AVISOS COMERCIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 10 de enero de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

LA CAROLINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 5.488. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Trescientos Veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Juan Sebastián Soler, casado en primeras nupcias con doña Nora María Guillermina Zinny de Soler, argentino, abogado, domiciliado en la calle Libertad número novecientos sesenta de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre por sí y en nombre y representación de los cónyuges en primeras nupcias don Sebastián Soler, abogado, y doña Carolina Linares de Soler, ambos argentinos, domiciliados en la calle Santa Fe número dos mil cuarenta y ocho, de su esposa doña Nora María Guillermina Zinny de Soler, casada en primeras nupcias con el compareciente, argentina, domiciliada en la calle Libertad número novecientos sesenta; de los cónyuges, en segundas nupcias, don Julio Gaitano Antonio Ramón Rodríguez Arias, doctor en Ciencas Económicas, y en primeras nupcias, doña Margot Soler de Rodríguez Arias, ambos argentinos, domiciliados en la calle Rodríguez Peña número mil setecientos setenta y uno; de don Luis Pedro Oria, de estado soltero, abogado, domiciliado en la calle Charcas número dos mil setenta y cinco; de don Ricardo Alberto Estévez, de estado casado, abogado, domiciliado en Esmeralda quinientos sesenta y uno; don Luis Ayerza, de estado casado, abogado, domiciliado en la calle San Martín número mil treinta y tres; de don Manuel Alberto Bayala, de estado casado, abogado, domiciliado en la calle Esmeralda quinientos sesenta y uno; don Carlos Domingo Ramón Celma, de estado casado, empleado, domiciliado en la calle Pedro Lozano número tres mil doscientos treinta y cinco; don Guillermo Francisco Persano, de estado casado, empleado, argentino, domiciliado en la calle Monte número cuatro mil ciento setenta; y de don Pedro Antonio Luján, de estado soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle Teniente Benjamín Matienzo número un mil quinientos noventa y cuatro; todos vecinos de esta Ciudad; personería que acredita con la escritura de constitución provisoria de la Sociedad "La Carolina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera", otorgada con fecha quince de junio de mil novecientos sesenta y dos, al folio dos mil ciento treinta y dos del presente Registro y protocolo, doy fe. — Y al asegurarme el compareciente no haberle sido revocada, suspensa ni limitada en forma alguna la representación invocada, en el carácter expresado Expone: Que conforme lo dispone el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por este instrumento a constituir definitivamente la entidad denominada "La Carolina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera", y al indicado fin me hace entrega del expediente número N. Quince mil novecientos sesenta y cinco|uno|sesenta y dos de la Inspección General de Justicia, del cual atento a las constancias de fojas uno vuelta a seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve vuelta, cincuenta y uno y cincuenta y dos, procederé a transcribir las siguientes piezas: Primero: Estatutos, con las modificaciones propuestas y aceptadas por los constituyentes y la efectuada de oficio por la Inspección General de Justicia; Segundo: Dictamen del Inspector General de Justicia; Tercero: Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional; Cuarto: Suscripción de capital social; y Quinto: Constitución del Primer Directorio. — Tales recaudos, que conformarán la existencia y funcionamiento legal de la sociedad, transcriptos por su orden dicen así: Primero: Estatutos. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "LA CAROLINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGRICOLA Y GANADERA", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el país o en el extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser reducido o prorrogado por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: a) Operaciones Industriales: Mediante la extracción y elaboración de productos de las industrias químicas, mecánica, metalúrgica, textil, productos para el hogar y de la construcción. — b) Operaciones Comerciales: Por compra-venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de materias primas, mercaderías, materiales y productos manufacturados. — c) Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, construcción, explotación, colonización y administración de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. —

d) Operaciones Agrícolas: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — e) Operaciones Ganaderas: Mediante la ejecución de toda clase de negocios relacionados a la ganadería, implantación de colonias ganaderas, cabañas, tambos y criaderos en campos propios o arrendados a terceros. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, tales como: Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar, financiar, arrendar negocios o industrias, ya sea dentro de la República y o del extranjero; comprar, recibir en pago, vender, hipotecar, prendar como acreedora toda clase de bienes sean estos muebles, inmuebles, o semovientes; comprar, vender, dar en garantía, títulos, valores, mercaderías, fondos públicos y derechos y acciones; negociar y contratar con los Bancos o Instituciones Nacionales, Provinciales, extranjeras, mixtas o particulares; aportar capitales a otras empresas o asociaciones; formar sociedades de cualquier clase; otorgar préstamos con o sin garantía personal o real; hipotecaria o prendaria, con exclusión de operaciones contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, representado por ochenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una y divididas en ocho series de diez mil acciones cada una. Las acciones serán de la clase "A", con derecho a cinco votos cada una, clase "B", con derecho a un voto cada una, y Preferidas. — Quedan emitidas las cuatro primeras series de acciones al portador Clase "A", por un valor nominal de cuatro millones de pesos moneda nacional. — Las series que se emitan con posterioridad, ya sean dentro del capital autorizado originario o sobre el mismo, deberán elevarse a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La emisión de las mismas se hará en la oportunidad y con la forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una nueva serie si la anterior no se hallare totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. — El Capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General, y en las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de ocho millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados en los términos que anteceden. — Artículo Quinto: En caso de emitirse acciones preferidas las mismas gozarán de un dividendo que se determinará en cada emisión, el que no podrá exceder del quince por ciento de su valor nominal, acumulativo hasta por tres ejercicios; podrán gozar asimismo de un dividendo adicional que no sobrepasará del que corresponda a las acciones ordinarias. — Tendrá preferencia en el reintegro del capital en caso de liquidación. —

Tendrán derecho a un voto cada una cuando se les adeude el dividendo de un ejercicio o más y durante el tiempo que dure la mora. — Podrán rescatarse en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, con una prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal. — En caso de rescate parcial, se efectuará por sorteo anunciado durante tres días en el Boletín Oficial, con ocho de anticipación. — Artículo Sexto: Las acciones que serán al portador, llevarán la firma del Presidente y un Director, de las cuales una de ellas podrá ir en facsímil, pudiendo ser emitidas en títulos representativos de una o más acciones. — Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia se ejercerá por los accionistas dentro de las respectivas categorías, debiendo emitirse simultáneamente acciones ordinarias de ambas clases, guardándose entre ellas la proporción existente al momento de la emisión. — Si se resolviese la emisión de una sola clase de acciones ordinarias, la preferencia enel derecho de suscripción se ejercerá sin distinción de clases. — No regirá la disposición anterior cuando la emisión tenga un destino especial, para ser integrada en pago de bienes u otros valores que deba adquirir la sociedad para la consecución de sus objetivos, según lo resuelva expresamente el órgano social correspondiente en cada caso. —

Si dentro del plazo más arriba mencionado algún accionista no hubiera hecho uso del derecho de preferencia, las acciones que pudieran corresponderles serán prorrateadas entre los accionistas que hubieran manifestado su interés para suscribir mayor cantidad. — Si quedara un remanente de acciones podrán ser ofrecidas por el Directorio a quien estime más conveniente. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes, incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: Si hubiere mora por parte del accionista, la que se operará sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes. —

La mora producirá la caducidad del derecho que confieren los certificados de las cuotas pagadas mientras ella dure. Transcurrido el plazo antes señalado, el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo Noveno: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares y de dos directores suplentes. El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñándose en sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos, hasta tanto sean reelegidos o reemplazados en Asamblea General. — El Directorio será presidido por un Presidente que designará de su seno. — Los Directores depositarán diez acciones en la Caja de la Sociedad, en garantía del desempeño de sus mandatos. — La fijada anualmente por la Asamblea General, con cargo a Gastos Generales del ejercicio que se inicia, sin perjuicio de lo que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto en los artículos décimo primero inciso c y décimo cuarto. Los Directores suplentes reemplazarán a los titulares respectivos en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de éstos, siguiendo el orden de su designación. — Artículo Décimo: Para la validez de las operaciones de la sociedad, el Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar por un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso a los efectos del quórum. — Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación legal y administrativa por intermedio del Presidente o de quien haga sus veces, u otra persona debidamente autorizada por el Directorio. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos en este lugar; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios y comisiones, y determinar sus atribuciones; c) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores Delegados, Gerentes, Administradores o Técnicos, en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoseles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a Gastos Generales, ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ellas se hubiese devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, toda clase de bienes raíces, incluso por el sistema de la ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras y de servicios, así como emitir debentures con o sin garantía especial o flotante; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "Trust-Receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otra institución de crédito pública o privada, nacional o provincial, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, ceder, transferir, marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República, designar su personal y asignarles capital o no; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su aprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; p) Otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran; q) Y en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Décimo Segundo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, siendo ambos reelegibles. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria dentro de los treinta días subsiguientes. — Las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta tres días de la fecha señalada para la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por Institución bancaria. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas.

— Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. — Las resoluciones de la Asamblea se tendrán por mayoría de votos presentes y serán transcriptos en un libro de actas y firmadas por quien haya presidido la Asamblea y por dos Accionistas designados a esos efectos.

— Las disposiciones que anteceden regirán también para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo cuarto, excepto para elegir Síndico, para lo cual todas tendrán derecho a un voto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder remitida al Directorio. — Artículo Décimo Quinto: Los ejercicios económicos terminará el treinta y uno de marzo de cada año. — Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor; las utilidades líquidas y realizadas, un avez deducido el dos por ciento para el fondo de reserva legal,

19630110

hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto, serán destinadas en primer término a pagar los honorarios que la Asamblea resuelva para el directorio y síndico. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de sus funciones técnico - administrativas de carácter permanente, no podrán exceder el veinticinco por ciento de las utilidad. — Cuando dicho porcentaje excediera por cualquier circunstancia, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — El saldo se destinará a abonar el dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. — Se abonará el adicional de las acciones preferidas. — Cubierto el mismo el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la Asamblea. — Los dividendos se abonará en proporción al capital integrado. — Artículo Décimo Sexto: En caso de disolución, se designará un liquidador y un síndico. Una vez pagadas todas las obligaciones y gastos inclusive los honorarios del liquidador y del síndico, el remanente se destinará según el si- ciones técnico - administrativas de ca- reembolsarán, en primer término, las acciones preferidas por su valor de integración; b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista.

— Segundo: Dictamen del Inspector General de Justicia. — Expte. N.15.965.

— Señor Ministro: Elevo a V. E., este expediente en el que se gestiona autorización para el funcionamiento de la sociedad en formación "La Carolina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera", constituida en esta Ciudad el 15 de junio de 1962, con el nombre de "La Carolina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera". El capital autorizado de m$n. 8.000.000.— ha sido suscripto en m$n. 4.000.000.— e integrado hasta la suma de m$n. 2.755.300.— mediante el aporte de dinero en efectivo y bienes. — Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Departamento de Sociedades Anónimas, considera el suscripto que V. E. puede acordar la autorización pedida y aprobar los estatutos de fs. 1 vta. a 6 con las modificaciones de fs. 47 a 48 con la salvedad indicada a fs. 49 vta., exigiendo el cumplimiento previo del Art. 319 del Código de Comercio en los plazos reglamentarios. — Inspección General de Justicia, octubre 18 de 1962. — Firmado: Santiago Guerscovich - Inspector General de Justicia. — Tercero: Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 22 Nov. 1962. — Visto el expediente N-15.965|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Carolina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad, "La Carolina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera", constituida en esta Capital con la denominación de "La Carolina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera" el 15 de junio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis (6) con las modificaciones de fojas cuarenta y siete (47) a cuarenta y ocho (48) y la indicada de oficio a fojas cuarenta y nueve vuelta (49 vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Decreto Nº 12.786. — Cuarto: Suscripción de Capital Social. — Acto seguido los constituyentes por unanimidad resuelven emitir las cuatro primeras series de acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, clase "A", por valor nominal total de cuatro millones de pesos moneda nacional, y que resultan totalmente suscriptas conforme al siguiente detalle: Señor Sebastián Soler: Suscribe diez y seis mil doscientas veinte acciones que integra totalmente mediante el aporte que efectúa de la Unidad Dos del Primer Piso que integra la finca ubicada en esta Ciudad, calle Santa Fe dos mil cuarenta y ocho y dos mil cincuenta, por un valor de un millón seiscientos veintidós mil pesos moneda nacional; señora Carolina Linares de Soler: Suscribe tres mil setecientas cincuenta y seis acciones, o sea la suma de trescientos setenta y cinco mil seiscientos pesos moneda nacional, en efectivo; señor Juan Sebastián Soler: Suscribe nueve mil novecientas cincuenta acciones, que integra totalmente mediante el aporte que efectúa de la Unidad número ochenta y seis del Piso Doce, que integra la finca ubicada en la calle Libertad número novecientos cincuenta y seis y novecientos sesenta de esta ciudad, por valor de cuatrocientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional; y del automóvil marca Ford Taunus, modelo mil novecientos sesenta y uno, chapa seiscientos diez y ocho mil setecientos setenta y uno de Capital Federal, motor número sesentiséis mil sesenta y uno, por valor de quinientos mil pesos moneda nacional; señora Nora María Guillermina Zinny de Soler: Suscribe dos mil quinientas setenta y cuatro acciones, o sea la suma de doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos moneda nacional, en dinero efectivo; señora Margot Soler de Rodríguez Arias: Suscribe dos mil quinientas acciones, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo; señor Julio G. A. R. Rodríguez Arias: Suscribe mil quinientas acciones, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ,en dinero efectivo; señor Luis Pedro Oria: Suscribe seiscientas acciones, o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo; señor Ricardo Alberto Estévez: Suscribe seiscientas acciones, o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo; señor Luis Ayerza: Suscribe seiscientas acciones o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo; señor Manuel Alberto Bayala: Suscribe seiscientas acciones, o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo; señor Carlos Domingo Ramón Celma: Suscribe seiscientas acciones o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo; señor Guillermo Francisco Perzano: Suscribe trescientas acciones, o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo; y señor Pedro Antonio Luján, suscribe doscientas acciones, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo. — Los accionistas que suscriben sus acciones en dinero efectivo integran en este acto el diez por ciento de sus respectivos aportes. — De lo precedentemente resuelto surge un capital suscripto de cuatro millones de pesos moneda nacional, y un capital integrado de dos millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional, de los cuales dos millones seiscientos diez y siete mil pesos moneda nacional ha sido integrado en bienes como antes se ha expresado, y ciento treinta y ocho mil trescientos pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Quinto: Integración del Primer Directorio. —

Acto continuo se procede a elegir el Primer Directorio, el que por unanimidad queda constituido en la siguiente forma: Presidente: Sebastián Soler. —

Directores Titulares: Juan Sebastián Soler y Ricardo Alberto Estévez. — Directores suplentes: Nora Zinny de Soler y Luis Pedro Oria. — Síndico Titular: Julio G. A. R. Rodríguez Arias. — Síndico Suplente: Manuel Alberto Bayala. —

Lo transcripto es copia fiel, y lo relacionado conforme a las constancias del expediente citado, que he tenido de manifiesto, doy fe, como de que el compareciente, en el carácter acreditado deja constituida definitivamente la entidad "La Carolina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera", quedando solamente pendiente la obligación de hacer consistente en la transferencia de los bienes inmuebles y del automotor que por este acto se aporta a la sociedad, por cuanto la sociedad se encuentra en posesión de todos los bienes relacionados, cuyos valores de aporte han sido previamente establecidos y aceptados, solicitando del autorizante la expedición de testimonios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — El autorizante deja constancia que se abona por este acto como Tributo fiscal la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional, resultante de la emisión que por la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional se efectúa.— Leída y ratificada esta escritura, el compareciente así la otorga y firma por ante mí, el Escribano Autorizante, doy fe. — Juan Sebastián Soler. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Rueda. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho del Registro número trescientos doce de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en nueve fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del un millón doscientos catorce mil ciento diez y seis al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. E. M. Rueda.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.800.— e.10|1 Nº 40.280 v.10|1|63

FERPA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4.166. — Primer testimonio. — Escritura número mil setecientos cincuenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Ramón Basilio Arteta, de estado casado en primeras nupcias con doña Raquel María Magdalena Gilardone, comerciante, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número ciento cincuenta y un mil seiscientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Manuel Obarrio dos mil novecientos sesenta de esta ciudad; don Manuel Francisco Núñez, casado en primeras nupcias con doña María Ana Aragona, comerciante, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de Capital Federal número dos millones quinientos cinco mil ochocientos cincuenta y dos, domiciliado en esta ciudad calle Obispo San Alberto dos mil ochocientos diez y ocho; don Joaquín Francisco Roca, casado en primeras nupcias con doña Candelaria Roca, comerciante, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón trescientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y siete, domiciliado en Quince de Noviembre mil doscientos treinta y nueve; don Rodolfo Bernardo Lamas, de estado soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de Capital Federal número cinco millones trescientos veintiún mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en la calle Once de Setiembre dos mil setecientos treinta y nueve de esta ciudad; don Pedro Manuel Carvallo, casado en primeras nupcias con doña Carmen Mingorance, comerciante, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de Capital Federal número dos millones quinientos cinco mil ochocientos cincuenta y tres, domiciliado en esta ciudad, calle Bernardo de Irigoyen número seiscientos treinta y tres; doña Inés María Fernández, de estado soltera, comerciante, argentina, con Libreta Cívica número dos millones diecinueve mil setecientos cuarenta y cinco, domiciliada en la calle Diez y Nueve de Marzo número quinientos sesenta y cinco, de la localidad de Zárate, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Fernández Palazuelo, casado en primeras nupcias con doña Mariana Magne, español, comerciante, con Cédula de Identidad de la provincia de Buenos Aires número un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos siete, domiciliado en la calle Diez y Nueve de Marzo número quinientos sesenta y cinco de la localidad de Zárate, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Alberto Clemente Fernández, casado en primeras nupcias con doña María Elena Beltrami, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis, domiciliado en Rivadavia trescientos ochenta de la localidad de Zárate, provincia de Buenos Aires; don Cándido Horacio Fasiani, casado en primeras nupcias con doña Angela María Elena Cristófori, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de Capital Federal número un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos veintitrés, argentino, comerciante, domiciliado en Tacuarí número mil ciento cuarenta y cuatro de esta ciudad; don Enrique Deza, casado en primeras nupcias con doña María Elena Tasso, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número setecientos un mil doscientos veintidós, domiciliado en la calle Tres de Febrero trescientos treinta y nueve de la localidad de Zárate, provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta ciudad; don Félix Julio Fernández, de estado soltero, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos veintinueve mil doscientos treinta y dos, domiciliado en la calle Diez y Nueve de Marzo quinientos sesenta y cinco de la localidad de Zárate, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe como de que exponen: Que por instrumento privado de fecha catorce de marzo del corriente año; constituyeron en forma provisoria la Sociedad "Ferpa, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", y que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a elevar a escritura pública las actuaciones producidas en el expediente número quince mil quinientos veintitrés de la Inspección General de Justicia, el cual tengo a la vista, doy fe, y del que, atento a las constancias obrantes, procederé a transcribir: a) Estatutos definitivos con las modificaciones propuestas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por los constituyentes; b) Decreto aprobatorio de su personería; c) Suscripción del capital social, y d) Integración del primer Directorio. — Tales recaudos que conformarán la existencia y funcionamiento legal de la Sociedad Anónima que se constituye, constan respectivamente de fojas tres a once y modificaciones de fojas diez y ocho a veinte; fojas veintitrés y fojas uno y dos del expediente citado, y por el orden enunciado dicen así: a) Estatutos. — Capítulo I. — Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo primero: Con el nombre de "FERPA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer por resolución de Directorio sucursales, agencias, representaciones o domicilios especiales en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Artículo segundo: El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse por resolución de una Asamblea un año antes de su vencimiento. — Artículo Tercero: El objeto de la Sociedad, a realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, será: a) Industriales: Mediante la confección y|o fabricación de indumentaria personal y para uso del hogar y sus afines; fabricación de artículos de bazar, menaje, materiales plásticos, químicos y electroquímicos; b) Comerciales: Mediante la compra, venta al por mayor y menor de artículos de indumentaria personal en general y para uso del hogar y sus afines; mueblería, bazar, menaje y fantasía; compra, venta, consignación y distribución de materias primas y mercaderías en general; su importación y exportación; comisiones, consignaciones y representaciones; c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, comprar y vender títulos, acciones, papeles de comercio, créditos y demás valores mobiliarios y hacer operaciones de crédito, constitución de hipotecas y demás derechos reales, con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, y las que requieran el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos o fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Capítulo II. Capital y acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de pesos cinco millones moneda legal, representado por cincuenta mil acciones al portador de pesos cien moneda legal cada una. Las series de acciones cuyo monto se determinará en cada caso, serán emitidas por el Directorio en la oportunidad, clase, forma y condiciones de pago que fije el mismo Directorio, debiendo cada resolución al respecto ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: Guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y con cumplimiento de los requisitos y formalidades del decreto ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, el capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General de Accionistas, hasta la suma de pesos veinticinco millones moneda legal, mediante la emisión de acciones ordinarias clase "A", "B" o preferidas. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las series, como así también la forma y condiciones de pago de las acciones. No se podrá emitir ninguna serie mientras las anteriores de la misma categoría no fueran totalmente suscriptas y se hubiera integrado por lo menos el diez por ciento de su valor nominal. La integración de las acciones suscriptas podrá hacerse por medio de bienes o de derechos que representen el valor de las mismas y siempre que el Directorio lo autorice en resolución expresa, de la que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. Si el suscriptor de acciones no las integrara dentro del término fijado al efecto, el Directorio podrá exigir judicialmente el pago y|o aplicarse lo dispuesto en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio; igual tratamiento regirá para todos los suscriptores morosos que se encontrasen en las mismas condiciones. Sólo se enunciará como capital autorizado el de pesos cinco millones moneda legal, más los aumentos que se dispongan de conformidad con el primer apartado de este artículo. — Artículo sexto: Las acciones podrán ser: ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción; ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción, y acciones preferidas, que tendrán únicamente voz y voto en las Asambleas durante el tiempo en que por falta de utilidades no se les abone el dividendo fijo estipu-

lado. — Artículo séptimo: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo, acumulativo, o no, de hasta el quince por ciento de su valor nominal, pudiendo reconocérseles o no, una participación adicional que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo que serán anunciados durante tres días en el Boletín Oficial. c) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — Artículo octavo: Una vez integradas las acciones éstas serán al portador y los títulos serán firmados por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser facsímil. — Artículo noveno: Salvo los casos de emisiones destinadas al pago de bienes o de derechos, los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de las acciones a prorrata de las que posean. Si se resolviese que dicho derecho se ejerza por los accionistas dentro de cada clase de acciones ordinarias, se emitirán conjuntamente acciones clase "A" y "B" en la proporción existente entre ambas, antes de la emisión. Los accionistas deberán ejercitar su opción dentro del plazo de quince días desde la última publicación que al efecto se realizará por tres días en el Boletín Oficial. — Capítulo III. — Dirección y administración. — Artículo décimo: La Sociedad será administrada por un Directorio de hasta diez miembros, designado por la Asamblea General. — El mandato de los Directores durará un año, pero continuarán ejerciéndolo hasta que sean reemplazados por la Asamblea General Ordinaria celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Antes de entrar al ejercicio de sus funciones, los Directores depositarán en la Caja de la Sociedad, cien acciones en garantía del desempeño del mandato. — Dichas acciones no le serán devueltas mientras se encuentran pendientes de aprobación las cuentas correspondientes a toda su actuación. — Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo Undécimo: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de los Directores presentes. — Elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente, que reemplazará a aquél en cualquier caso de impedimento y podrá asimismo crear otros cargos que juzgue conveniente dentro del Directorio. — Los Directores ausentes podrán votar por correspondencia o telegrama colacionado, sobre los asuntos especiales que se sometan a su consideración. — Las notas por carta o telegrama colacionado no se computarán a los efectos del quórum del Directorio. — Artículo Duodécimo: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente toda vez que a criterio de éste la reunión resulte necesaria. — Deberá además convocar el Presidente cuando a ello fuere requerido por dos Directores. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio dirige y administra los negocios de la Sociedad, y: a) Dicta los reglamentos de administración interna y ejecuta las decisiones tomadas por la Asamblea General de Accionistas; b) Nombra y remueve a los Gerentes, Subgerentes y a los demás empleados de la Casa Central y Sucursales entendiéndose que si se tratara de los casos a que alude el inciso f) la remoción sólo se referirá a los cargos de Gerentes y Subgerentes; fija su remuneración y/o atribuciones y/o establece las garantías o fianzas que deben dar antes de entrar al ejercicio de sus cargos; c) Dispone el reparto de dividendos provisorios conforme a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, con cargo de comunicarlo a la Inspección General de Justicia y proponer los dividendos anuales a la Asamblea de Accionistas; d) Autoriza y dirige todas las operaciones que la Sociedad realiza de acuerdo con los presentes Estatutos y resuelve sobre la deducción de acciones judiciales; e) Puede designar a uno o más de sus miembros para los cargos de Directores delegados y confiarles como tales comisiones en la Dirección y administración de la Sociedad, dentro del país o en el extranjero; determinar sus facultades, acordarles los poderes que crea conveniente para ese fin y retribuir esos servicios con cargo a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen, sometiéndose a la aprobación de la Asamblea; f) Los cargos de Gerentes o Subgerentes de la Sociedad podrán ser desempeñados por cualquiera de los miembros del Directorio. — En tales supuestos, la remuneración que por tal concepto le fije el Directorio, será sometida a la aprobación de la Asamblea. — Si el nombramineto recayera en un Director, se usará la denominación de Director-Gerente o Subgerente; g) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades: podrá en consecuencia firmar toda clase de escrituras públicas, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, o gravar bienes raíces, muebles o semovientes créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer casas de comercio y fábricas, pagar, cobrar, percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos y realizar cualquier otra operación con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otros bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, ejercer, representando por mandatarios especiales toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo transar, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar letras, vales o pagarés, cobrar cheques, girar cheques contra depósitos o en descubiertos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas, dar fianzas o avales cuando les fueran requeridos para el normal giro de sus negocios, abrir cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes o fletamentos, suscribir o endosar cartas de porte, conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurados endosar pólizas, adquirir, transferir o explotar marcas de fábrica y patentes de invención, celebrar contratos de arrendamientos aun cuando sea por más tiempo de seis años, suscribir o comprar y vender cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; recibir bienes en pago, hacer novaciones o quitas de deudas, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, decidir la iniciación de acciones criminales en forma de querella o denuncia por delitos cometidos contra la sociedad, prorrogar la jurisdicción y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, pues la enunciación que precede no es limitativa; h) Establecer sucursales de venta o de compra, o agencias dentro del territorio de la República y/o del extranjero, pudiéndose asignarles o no capital determinado; i) Nombrar, trasladar o separar de un puesto a cualquier empleado de la Sociedad; j) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario; k) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y presentar anualmente los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, como también el Inventario y proponer a la Asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deban ser considerados, por ésta: l) Emitir debentures dentro o fuera del país sin garantía, con garantía especial o flotante, en moneda nacional o extranjera, condiciones de precio, interés, amortizaciones y en la época que juzgue conveniente, de conformidad con las disposiciones legales respectivas. — Los debentures deberán llevar la misma firma que las acciones; m) El Directorio, con consentimiento del Síndico, puede resolver todos los casos no previstos en este Estatuto y autorizar cualesquiera actos u operaciones, aun cuando no estuvieran especificadas en términos explícitos en los mismos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales y fueran extraños a la competencia exclusiva de la Asamblea General. — Artículo décimo cuarto: Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, el Directorio podrá atribuir la ejecución de los negocios y operaciones sociales a un Consejo de Administración, que actuará por el término, en la medida y extensión de los poderes que al efecto le otorgue, sin que implique delegación general de sus facultades. — Artículo décimo quinto: El Consejo de Administración dependerá directamente del Directorio, de quien recibirá las instrucciones directivas del caso y a quien asesorará y someterá la decisión final de las cuestiones que escapan a su resolución. — Artículo décimo sexto: El Consejo de Administración actuará en forma permanente, sus miembros se mantendrán en funciones mientras el Directorio no disponga su reemplazo; se compondrá de cinco a diez miembros que podrán ser Directores o no, incluido un Presidente, designados por el Directorio entre los Directores, Gerentes, empleados, accionistas o no y su designación y remuneración, que será fijada en las condiciones determinadas en estos Estatutos, se someterá a la aprobación de la Asamblea. — Artículo décimo séptimo: En su régimen interno el Consejo de Administración funcionará conforme a las reglamentaciones que al efecto dicte el Directorio. Artículo décimo octavo: La representación de la Sociedad será ejercida con firma única e indistinta, por el Presidente o el Vicepresidente, o de dos de los miembros del Directorio; ellos representan a la Sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas y en todos los actos legales y jurídicos, en que sea parte el establecimiento, conferirán poderes especiales o generales de conformidad con las resoluciones del Directorio. — Sólo estarán investidos de la representación de la personería jurídica de la Sociedad para absolver posiciones, los apoderados generales o especiales, o quienes por resolución del Directorio estuviesen facultados para hacerlo, teniendo en cuenta para esas designaciones, la intervención personal del absolvente en los hechos sobre los cuales deberá versar la confesión. — Capítulo IV. — Fiscalización. — Artículo décimo noveno: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico con todas las atribuciones que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ejercerá sus funciones durante un año y podrá ser reelegido indefinidamente y será designado por la Asamblea General conjuntamente con un Síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de cualquier impedimento. — Anualmente la Asamblea fijará su remuneración correspondiente al ejercicio finalizado. — Capítulo V. De las Asambleas. — Artículo vigésimo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se verificarán de acuerdo y para los objetivos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo reunirse las primeras dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio anterior. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria, aun en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En segunda convocatoria, aun en los supuestos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se realizarán con la presencia de cualquier número de accionistas, debiendo ser convocados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas serán convocadas dentro de los diez días de haberse solicitado. — Las resoluciones de cualquier Asamblea, incluso cuando se trate de los asuntos enumerados por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se adoptarán por mayoría de los votos presentes. — Serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente, en su caso, y en ausencia de ambos por el accionista que se designe al efecto. El Presidente tendrá voz y doble voto en caso de empate, con la salvedad del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. Para participar en las Asambleas los poseedores de acciones al portador deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en algún Banco o institución, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las oficinas de la Sociedad. Podrán hacerse representar por medio de carta poder registrada por el Directorio. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas representando a las acciones pendientes de pago. En el Orden del Día de las Asambleas Ordinarias, el Directorio incluirá las cuestiones propuestas por escrito a lo menos con diez días de anterioridad al comienzo de las publicaciones de las convocatorias, siempre que las propongan accionistas que representen como mínimo un vigésimo del capital suscripto. — Capítulo VI. — Balance. Utilidades y fondo de reserva. — Artículo vigésimo primero: El ejercicio de la sociedad cerrará el treinta y uno de julio de cada año, pero la Asamblea podrá variar las fechas de su comienzo y terminación, debiendo comunicarse su resolución en tal caso a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo vigésimo segundo: Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General, a practicarse de acuerdo con el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, se destinarán así: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal previsto en el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio, hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que fije la Asamblea para el Directorio y Síndico; c) Para pagar a las acciones preferidas el dividendo acumulativo atrasado y el dividendo del ejercicio que se hubiera fijado en el momento de la emisión, conforme al artículo séptimo; d) Para pagar a las acciones ordinarias un dividendo básico igual al de las acciones preferidas; e) La gratificación a los Directores, Gerentes y personal que a propuesta del Directorio resuelva acordar la Asamblea; f) Para pagar el porcentaje adicional que para las acciones preferidas así se hubiere establecido en la respectiva emisión conforme a lo previsto en el artículo séptimo de estos estatutos; g) La reserva facultativa o de previsión que el Directorio considere conveniente proponer; h) Si hubiera remanente, sin perjuicio del destino que para parte del mismo resuelva la Asamblea, se distribuirá como dividendo entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Capítulo VII. — Disolución y liquidación. — Artículo vigésimo tercero: En caso de disolución, la liquidación será practicada por una Comisión designada por la Asamblea, con la intervención del Síndico que se encuentre en funciones. — Artículo vigésimo cuarto: El producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago a los tenedores de acciones preferidas del valor nominal integrado de sus acciones; b) Pago a los tenedores de acciones ordinarias del valor nominal integrado de sus acciones; c) Pago del dividendo acumulativo de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y las acciones preferidas en proporción a la participación adicional de que gozaren. b) Decreto aprobatorio de su personería. "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 6 Jul. 1962. Visto el expediente N. 15.523|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Ferpa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia; El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ferpa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 14 de marzo de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veinte (20). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Decreto 6.548". — c) Suscripción del Capital Social: Se procedió a emitir la primera serie de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción por un total de pesos dos millones moneda legal. La suscripción se efectúa de la siguiente manera: Ramón B. Arteta, nueve mil acciones, por un valor total nominal de pesos novecientos mil moneda legal; José Fernández Palazuelo, tres mil acciones, por un valor total nominal de pesos trescientos mil moneda legal; Alberto C. Fernández, tres mil acciones, por un valor total nominal de pesos trescientos mil moneda legal; Enrique Deza, tres mil acciones, por un valor total nominal de pesos trescientos mil moneda legal; Félix J. Fernández, setecientas cincuenta acciones, por un valor total nominal de pesos setenta y cinco mil moneda legal; Inés M. Fernández, doscientas cincuenta acciones, por un valor total nominal de pesos veinticinco mil moneda legal; Manuel F. Núñez, doscientas acciones, por un valor total nominal de pesos veinte mil moneda legal; Joaquín F. Roca, doscientas acciones por un valor nominal de pesos veinte mil moneda nacional legal; Cándido H. Fasiani, doscientas acciones por un valor total nominal de pesos veinte mil moneda legal; Rodolfo B. Lamas doscientas acciones, por un valor nominal de esos veinte mil legal y Pedro M. Carvallo, doscientas acciones, por un valor total nominal de pesos veinte mil moneda legal. — En este acto los accionistas integran el diez por ciento de lo suscripto en dinero efectivo y con bienes propios, o sean pesos doscientos mil moneda legal. — d) Integración del Primer Directorio: Con el fin establecido en las disposiciones estatutarias y reglamentarias se procedió a elegir Directores y Síndicos, fijándose en Cinco el número de aquéllos y en un Titular y un Suplente el de Síndicos. — Los designados para estos cargos y especificándose los mismos fueron los siguientes: Presidente: José Fernández Palazuelo; Vicepresidente: Alberto Clemente Fernández; Directores: Ramón Basilio Arteta, Enrique Deza y Félix Julio Fernández. — Síndico Titular: Manuel F. Núñez. — Síndico Suplente: Joaquín F. Roca. — Lo Transcripto y Relacionado es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes por la presentación que ejercen, al declarar definitivamente constituída la Sociedad "Ferpa, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicitan la expedición de los testimonios necesarios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y notificación a la Inspección General de Justicia. — El Escribano autorizante hace constar que se abona en concepto de Impuesto Fis-

cal la suma de Doce mil pesos moneda nacional, resultante de la emisión de la primera serie de acciones por un valor de dos millones de pesos moneda nacional. — Leída y Ratificada la presente escritura, los comparecientes así la otorgan y firman por ante mí, Escribano autorizante, doy fe. — R. B. Arteta. — Manuel F. Núñez. — F. J. Roca. — R. B. Lamas. — P. M' Carvallo. — Ines Fernández. — José Fernández Palazuelo. — Alberto Fernández. — C. H. Fasiani. — Enrique Deza. — Félix J. Fernández Palazuelo. — Hay un sello. — Ante mí, Delfín Rueda. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil ciento sesenta y seis del Registro número trescientos doce a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en diez sellos de actuación notarial números: Un millón sesenta y ocho mil ochenta y ocho, correlativos al un millón sesenta y ocho mil noventa inclusive; un millón veintitrés mil cuatrocientos sesenta y dos; un millón veintitrés mil cuatrocientos sesenta y tres; y del un millón ciento veintiún mil ochocientos uno correlativamente al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Sobre raspado: novecientos, doña, Buenos, quinientos, Financiera, extranjero, distribución, mercaderías, y, horizontal, mismas, tratamiento, rescates, le, sobre, referirá, posteriores, que, Síndico, Titular: Vale — Hay un sello. Delfín Rueda. Es copia fiel, doy fe. — Para el registro público de comercio expido el presente en copia simple que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Delfín Rueda (Escribano). — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.440.— e.10|1-Nº 40.281 v.10|1|63

AGROPECUARIA EL CABALLITO
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4.491. — Primer testimonio. — Escritura número tres mil quinientos noventa y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día tres del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Luis Barragán, don Pedro Dionisio Duhalde, don Eladio García, don Norberto Miguel Barrenechea, don Ricardo José Núñez, don Juan Antonio Paoloca, don Luis Arturo Barragán, doña María Elvira Roggero de Barragán, doña Paulina Cozzarín de Duhalde doña Marta Amelia Duhalde de Barragán, doña Ana Roggero de García, doña Elizabeth María Duhalde de Barrenechea, todos mayores de edad, casados, domiciliados en esta Capital, de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren en su carácter de fundadores de la Sociedad Anónima denominada "Agropecuaria El Caballito Sociedad Anónima Comercial", personería que se acreditará más adelante, con la transcripción de sus estatutos; y en el carácter invocado, y al solo efecto de elevar a escritura pública y protocolizar en este Registro número doscientos seis, a mi cargo, el acta de fundación, y los estatutos, de la mencionada Sociedad, los cuales, previas las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, fueron aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, número trece mil treinta y cinco, de fecha veintisiete de noviembre del corriente año, todo lo que así resulta del expediente original de la Inspección General de Justicia número dieciséis mil doscientos veintidós/uno/sesenta y dos, tengo de manifiesto para este otorgamiento, y, transcriptos íntegramente, son del tenor siguiente: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunen los señores don Luis Barragán, don Pedro Dionisio Duhalde, don Eladio García, don Norberto Miguel Barrenechea, don Luis Arturo Barragán, doña María Elvira Roggero de Barragán, doña Paulina Cozzarín de Duhalde, doña Marta Amelia Duhalde de Barragán, doña Ana Roggero de García, doña Elizabeth María Duhalde de Barrenechea, don Ricardo José Núñez y don Juan Antonio Paolocá, todos mayores de edad, argentinos, casados, constituyendo domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Los presentes designan al señor Pedro D. Duhalde, para presidir la reunión, quien luego de aceptar el cargo, manifiesta que, conforme es del conocimiento de todos los asistentes, se ha decidido formalizar la constitución de una sociedad anónima, con la denominación de "Agropecuaria El Caballito Sociedad Anónima Comercial", la que habrá de regirse por los estatutos cuyo tratamiento comienza de inmediato y que quedan aprobados conforme al siguiente texto: "Estatutos. — Título I. — Nombre, domicilio, duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "AGROPECUARIA "EL CABALLITO. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL" queda constituída una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal sera la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: Su duración será hasta el treinta y uno de marzo del año dos mil sesenta, plazo que la asamblea general de accionistas podrá prorrogar. — Título II. — Objeto. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto, realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la adquisición, explotación, arrendamiento, administración y|o venta de establecimientos agrícologanaderos; la compra y la venta de todo tipo de ganado, su cría e invernada; la siembra, la compra y la venta de cereales, oleaginosos, semillas, forestales y demás productos agropecuarios, maquinarias, automotores y mercaderías en general, sin ninguna limitación, inclusive su importación, exportación y|o distribución. — La sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar todos los actos jurídicos y de comercio que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto y especialmente aquellos enumerados en el artículo doce. — Título III. — Capital — Artículo 4º: El capital autorizado es de diez millones de pesos moneda nacional, representados por cien mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en diez series de diez mil acciones. — Cada acción dará derecho a un voto. — La emisión de acciones se efectuará cuando el Directorio lo considere oportuno — El capital podrá elevarse, total o parcialmente, hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la asamblea general, sin exigirse los recaudos del artículo 295 del Código de Comercio. — La asamblea general que decida el aumento fijará las características de las acciones ordinarias a emitir nominativas o al portador, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado, se elevarán a escritura pública, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El impuesto de sellos se abonará en oportunidad de las respectivas emisiones. — 5º: Las emisiones de acciones se harán constar en escritura pública, en cuya oportunidad, se abonará el impuesto respectivo, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán en el Boletín Oficial por tres días y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de acciones tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean, pudiendo ejercitar este derecho dentro de los quince días contados desde la última publicación. — Artículo 6º: En caso de mora en el pago de las acciones, la que se producirá directamente por el vencimiento del plazo convenido sin requerir previa interpelación, el Directorio queda facultado para exigir judicialmente su integración o bien ejercitar la acción que le confiere el artículo 333 del Código de Comercio. Mientras las acciones no se encuentren totalmente integradas, estarán representadas por certificados nominativos, los que no podrán transferirse sin acuerdo del Directorio. — Artículo 7º: La Sociedad solamente reconoce un propietario, por cada acción. — Las acciones, al igual que los certificados nominativos, serán firmados por el Presidente o Vicepresidente, y un Director. — Cada título de acciones puede representar una o más acciones. — Título IV — Administración Fiscalización — Artículo 8º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres a cinco miembros elegidos por la Asamblea General, la que fijará el número de Directores para cada período. — Los Directores durarán un año en su mandato, pudiendo ser reelegidos y continuarán ejercitándolo hasta que los reemplazantes tomen posesión de sus cargos. — Los Directores depositarán cien acciones de la Sociedad, en garantía de buen desempeño. — Artículo 9º: El Directorio elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente quienes son reelegibles. — Cualquier vacante que se produjera en el Directorio, deberá ser cubierta por resolución de los Directores restantes, con acuerdo del Síndico. — Artículo 10: Las reuniones del Directorio se realizarán por convocatoria de su Presidente, pudiendo también ser convocadas a pedido de dos Directores o del Síndico. — Sesionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros, cuando esté compuesto por tres, y con la presencia de tres cuando estuviera integrado por cuatro o cinco miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — El Presidente o quien haga sus veces, tendrá siempre voto, y, en caso de empate, doble voto. — Las resoluciones que se adopten, se insertarán en el libro de actas de la Sociedad y serán firmadas por los presentes. — Artículo 11º: El Presidente, el Vicepresidente y los Directores tendrán el uso de la firma social, requiriéndose la firma de dos cualesquiera de ellos, conjuntamente, para obligar a la Sociedad. — Se exceptúa de este régimen, el endoso de cheques y demás valores para su depósito, y la firma de cartas y otros documentos de mero trámite, que no representen obligaciones para la sociedad, los que podrán ser suscriptos por uno cualesquiera de los miembros del Directorio. — Sin perjuicio de todo lo que antecede, el Directorio podrá conferir poderes generales o especiales de administración o para cualquier otro asunto determinado, o para representación en juicio, inclusive con las facultades de absolver posiciones y de querellar. — Artículo 12º: Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios sociales, a cuyo efecto está investido de los más amplios poderes de administración y disposición, pudiendo ejecutar por sí todas las operaciones que hagan al objeto social, con las facultades de los artículos setecientos ochenta y dos y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — En consecuencia, podrá: a) Comprar, vender, permutar, subdividir y transferir bienes inmuebles, rurales o urbanos, inclusive los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal, lo que podrá hacer también con los bienes muebles, semovientes, maquinarias, automotores, productos agropecuarios y forestales, créditos, valores, títulos, acciones u obligaciones y en todos los casos, en las condiciones que estime convenientes; b) constituir, reconocer, consentir, renunciar, dividir, prorrogar y cancelar hipotecas, prendas, incluso agrarias, anticresis, servidumbres, comodatos, cauciones y todo otro derecho real o personal; c) celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar y|o vender acciones de otras sociedades anónimas, en comandita y cuotas de capital de sociedades de responsabilidad limitada, liquidar sociedades y adquirir el activo y pasivo o el activo solamente de otras empresas y convenir su adquisición mediante su abono en acciones liberadas; d) tomar dinero prestado, con o sin garantía real, abrir cuentas corrientes o de cualquier naturaleza, con provisión de fondos o sin ellos y operar en toda forma con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias, de seguros o de crédito, oficiales o particulares, conforme con sus cartas orgánicas; e) cobrar y percibir cuanto se adeude a la Sociedad, recibir bienes en pago, dar y aceptar donaciones, librar, aceptar, endosar y renovar giros, letras de cambio y pagarés, girar y endosar cheques, abrir créditos documentarios y cartas de crédito, dar avales, realizar protestos y protestas; f) celebrar, transferir o rescindir contratos de arrendamiento, aun por los plazos superiores a seis años, de acarreo, de transporte, fletamento o seguros; solicitar guías de campaña, endosar cartas de porte y conocimientos y, en general, emitir y tramitar toda cuanta documentación sea necesaria; g) novar y hacer quitas o remisiones de deudas, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, pedir declaraciones de quiebras, firmar, aceptar o impugnar concordatos o propuestas de concordatos, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales o legales, renunciar a prescripciones ganadas, dar y aceptar fianzas; h) adquirir y explotar marcas y patentes de invención; i) representar a la sociedad en juicio o fuera de él, ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y en juicios administrativos; querellar, deducir recursos judiciales, jerárquicos y contencioso - administrativos; representarla ante las dependencias de los gobiernos nacional, provincial o municipales, entidades autárquicas y demás poderes públicos; j) nombrar y remover empleados; k) resolver en todo lo no previsto en los presentes Estatutos. — La presente enumeración es enunciativa y no taxativa, ya que, en general, podrá celebrar todos los actos jurídicos, de comercio, de administración y disposición que se consideren necesarios a los fines sociales, y conforme a las leyes y reglamentos de los poderes públicos, dictados o a dictarse. — Artículo 13º — Si la Asamblea General o el mismo Directorio encomendara a uno o más Directores, funciones técnicas, comerciales o administrativas, relacionadas con la dirección y administración social, éstos podrán percibir una remuneración especial, que se cargará a gastos generales, y sin perjuicio de la que establece el artículo 20 de estos Estatutos. — Si dicha remuneración hubiera sido fijada por el Directorio, será "ad referendum" de la Asamblea General. — Artículo 14º — La Asamblea designará anualmente un Síndico Titular y uno Suplente. — Ambos podrán ser reelegidos. — Título V. — Asambleas Generales. — Artículo 15º — Las Asambleas Generales Ordinarias se reunirán dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. — Las Extraordinarias, se reunirán por convocatoria del Directorio o del Síndico, o cuando sea requerido por accionistas que representen por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas. — El Directorio resolverá sobre el particular, dentro de los diez días de solicitado. — Artículo 16º — Las convocatorias a Asamblea General, se efectuarán mediante anuncios en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. — En la primera convocatoria, sesionarán válidamente, aun las convocadas para tratar puntos establecidos en el artículo 354 del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En caso de no lograrse este quórum, se citará mediante avisos en el Boletín Oficial durante tres días, con ocho de anticipación, a una segunda convocatoria a celebrarse dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualesquiera sea el número de accionistas presentes, y la cantidad del capital representado, aun en las convocadas para los casos del artículo 354 del Código de Comercio — Artículo 17º — Para concurrir a la Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones, hasta tres días antes del fijado para su celebración. — El Directorio podrá aceptar un certificado bancario a los mismos efectos. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, sea o no accionista, mediante simple carta-poder. — Artículo 18º — Las resoluciones de las Asambleas aun en aquellas convocadas para tratar los casos del artículo 354 del Código de Comercio, se tomarán por mayoría de votos presentes, con las limitaciones del artículo 350 del aludido Código, y ya sea en primera o segunda convocatoria. El Presidente de la Asamblea, tendrá siempre voto, y, en caso de empate, doble voto, salvo lo dispuesto en el artículo 356 del Código de Comercio. — Título VI. — Ejercicio Comercial. — Balances. — Artículo 19º — El ejercicio comercial y financiero de la Sociedad terminará el treinta y uno de marzo de cada año, en cuya fecha se formulará un inventario y balance general de los negocios sociales. — La fecha de cierre podrá cambiarse por resolución de la Asamblea General, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 20º — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance General, se distribuirán así: a) El dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Las retribuciones que se acuerden al Directorio y al Síndico; c) El remanente quedará a disposición de la Asamblea, para su distribución como mejor lo estime conveniente. Los dividendos no cobrados durante el término de tres años a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescriben a favor de la Sociedad y se enviarán al Fondo de Reserva Legal. — Título VII. Disolución — Liquidación — Artículo 21º. La Sociedad se disolverá en los casos previstos en el artículo 370 del Código de Comercio, pudiendo disolverse anticipadamente por resolución de la Asamblea General. Declarada la disolución de la Sociedad, la Asamblea designará a uno o más liquidadores, directores o no, con cuyo nombramiento caducará el mandato del Directorio que se encontrase en funciones al tiempo de declararse la disolución. La liquidación será fiscalizada por el Síndico. La Asamblea General conservará, durante todo el tiempo que dure la liquidación de la Sociedad, las artibuciones que tenía durante la existencia de la misma, con la facultad, además, de aprobar la rendición de cuentas de los liquidadores, y de fijar las remuneraciones de aquéllos y del Síndico. — Artículo 22º. Abonados los gastos de la liquidación, la remuneración de los liquidadores y Síndico, y las deudas sociales, el remanente se distribuirá entre las acciones integradas. — Artículo 23º. En todo aquello no previsto en estos Estatutos, se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, sus leyes y decretos reglamentarios. De inmediato pasa a considerarse la formación del capital social fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en diez series de diez mil acciones ordinarias al portador, cada una de las cuales se procede a emitir las siete primeras, a la par, totalizando siete millones de pesos moneda nacional. Los accionistas constituyentes suscriben en este acto el veinte por ciento del capital autorizado, en la siguiente forma: Acciones Ordinarias; Primera Serie: don Luis Barragán, cuatro mil acciones; don Pedro Dionisio Duhalde, dos mil acciones; don Eladio García, un mil acciones; don Norberto Miguel Barrenechea, dos mil acciones; doña Paulina Cozzarín de Duhalde, un mil acciones; Segunda Serie: don Luis Arturo Barragán, dos mil acciones; doña María Elvira Roggero de Barragán, cuatro mil acciones; doña Marta Amelia Duhalde de Barragán, un mil acciones; doña Ana Roggero de García quinientas acciones; doña Elizabeth María Duhalde de Barrenechea, un mil acciones; don Ricardo José Núñez, un mil acciones, y don Juan Antonio Paolocá, quinientas acciones, integrándose en el mismo acto y por cada uno de los nombrados accionistas, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, totalizando la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional, señalándose que las señoras accionistas

integran su suscripción con fondos propios. Finalmente, la asamblea general pasa a considerar la elección del primer directorio de la sociedad, el número de cuyos miembros se fija en tres, quedando así integrado: Presidente, don Eladio García; vicepresidente, don Norberto Miguel Barrenechea; director, don Ricardo José Núñez. Se elige síndico titular, a don Juan Antonio Paolocá y suplente a doña Paulina Cozzarín de Duhalde. Se resuelve autorizar a los señores Eladio García, Norberto Miguel Barrenechea y señorita María Nélida Onidzian, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, soliciten y tramiten la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad por ante el Poder Ejecutivo Nacional facultándolos a aceptar cualquier modificación de aqué los que sea indicada por la Inspección General de Justicia u otro organismo competente, a practicar todas las diligencias necesarias, administrativas o judiciales, hasta obtener dicha personería jurídica, la inscripción en el Registro Público de Comercio y el funcionamiento legal de la sociedad. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando los presentes de conformidad en el lugar y fecha indicados. Entre líneas: "Cada acción dará derecho a un voto". Vale. — Pedro D. Duhalde. — L. Barragán. — Eladio García. — N. M. Barrenechea. — L. A. Barragán. — Ma. Elvira R. de Barragán. — Paulina C. de Duhalde. — Marta A. D. de Barragán. — Ana R. de García. — E. M. Duhalde de Barrenechea. — Núñez. — J. A. Paoloca." — Certifico que las firmas que anteceden y que dicen: "Pedro D. Duhalde"; "L. Barragán"; "Eladio García"; "N. M. Barrenechea"; "L. A. Barragán"; "Ma. Elvira R. de Barragán"; "Paulina C. de Duhalde"; "Marta A. D. de Barragán"; "Ana R. de García"; "E. M. Duhalde de Barrenechea"; "Núñez" y "J. A. Paolocá", pertenecen a los señores Pedro Dionisio Duhalde, Luis Barragán, Eladio García, Norberto Miguel Barrenechea, Luis Arturo Barragán, María Elvira Roggero de Barragán, Paulina Cozzarín de Duhalde, Marta Amelia Duhalde de Barragán, Ana Roggero de García, Elizabeth María Duhalde de Barrenechea, Ricardo José Núñez y Juan Antonio Paolocá, respectivamente, las cuales son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Delfor Martínez. — Hay un sello: Delfor Marcelo Martínez, escribano". — El Poder Ejecutivo Nacional —hay un sello— Ministerio de Educación y Justicia. República Argentina. — Buenos Aires, 27 Nov. 1962. — Visto el Expediente N. 16.222|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Agropecuaria El Caballito, Sociedad Anónima Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 319 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Agropecuaria El Caballito, Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta Capital con la denominación de "Agropecuaria El Caballito Sociedad Anónima", el 20 de septiembre de 1962, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco (5), con las modificaciones de fojas catorce y vuelta (14 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas catorce (14). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Decreto Nº 13.035. — Guido. — Alberto Rodríguez Galán." — Es conforme con sus originales, de que doy fe, como de que los comparecientes, en el carácter comprobado, exponen: Que en los términos que anteceden y con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, quedan redactados y elevados a escritura pública y, por consiguiente, protocolizados en este Registro número doscientos seis a mi cargo, al folio cuatro mil cuatrocientos noventa y uno, protocolo corriente, el acta de constitución y los estatutos de la sociedad anónima denominada "Agropecuaria El Caballito Sociedad Anónima", todo ello de conformidad a lo resuelto en el Expediente número dieciséis mil doscientos veintidós|uno|sesenta y dos, de la Inspección General de Justicia y al texto del Decreto del Superior Gobierno de la Nación número trece mil treinta y cinco de fecha veintisiete de noviembre del corriente año, solicitando finalmente los otorgantes se les expida testimonio de la presente, a los efectos de su publicación, inscripción en el Registro Público de Comercio y para resguardo de la sociedad de referencia. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican y firman en la forma que acostumbran a efectuarlo por ante mí, de que doy fe. — L. Barragán. — Pedro D. Duhalde. — Eladio García. — N. M. Barrenechea. — Núñez. — J. A. Paolocá. — L. A. Barragán. — Ma. Elvira R. de Barragán. — Paulina C. de Duhalde. — Marta A. D. de Barragán. — Ana R. de García. — E. M. Duhalde de Barrenechea. — Hay un sello. — Ante mí: Juan F. Xifra. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro doscientos seis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial, Serie A, numerados correlativamente del un millón doscientos noventa y un mil ochocientos cuarenta y cinco, al presente, los que sello y firmo en Buenos Aires, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Sobre raspado: (1); 13.035. Valen. — Juan F. Xifra, (escribano).

Buenos Aires, 24 de diciembre 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.600.— e.10|1-Nº 40.329-v.10|1|63

OLIVERO Y RODRIGUEZ ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número doscientos setenta y nueve. En la ciudad y partido de Lomas de Zamora, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Benito Gabriel Rodríguez, argentino, nacido el veintiocho de octubre de mil novecientos once, casado en primeras nupcias con doña Clotilde Olivero, comerciante, Libreta de Enrolamiento número ciento ocho mil doscientos ochenta y seis, domiciliado en Turdera, calle San Antonio setecientos sesenta y nueve; y don Américo Olivero, argentino, nacido el veintidós de febrero de mil novecientos catorce, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento número ciento veintiocho mil trescientos cincuenta y tres, domiciliado en Turdera, calle San Antonio setecientos setenta y uno, ambos comparecientes en jurisdicción de este Partido, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren a este otorgamiento en mérito al mandato que les otorgaran los señores Marcelino Juan Olivero, Cayetano Arturo Cozzarín, Benito Ricardo Ardisana, Domingo José Calbo, Hugo Lorenzo Sacco, José María Rodríguez, Juan María Maschi, Vicente Ramón Pecorelli, Manuel Gil, Eduardo Eugenio Scaramozzino y Eulogio Macho, el cuatro de junio del corriente año, por escritura pasada ante mí al folio doscientos setenta y dos de este Protocolo a mi cargo, doy fe, poder que se halla vigente a la fecha, según así lo manifiestan los comparecientes, quienes agregan: Que con fecha veinte de abril de mil novecientos sesenta y dos, fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Olivero y Rodríguez Electricidad", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", cuyos estatutos, con el decreto de aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional, el acta relativa a su constitución y el balance, me exhiben y transcribo a continuación: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 723, 5º piso, oficina 34, las siguientes personas: Benito Gabriel Rodríguez, Marcelino Juan Olivero, Américo Olivero, Cayetano Arturo Cozzarin, Benito Ricardo Ardisana, Domingo José Calbo, Hugo Lorenzo Sacco, José María Rodríguez, Juan María Maschi, Vicente Ramón Pecorelli, Manuel Gil, Eduardo Eugenio Scaramozzino y Eulogio Macho, los cuales, luego de cambiar ideas, deciden constituir una Sociedad Anónima que tendrá por objeto efectuar operaciones de carácter Industrial, Comercial, Financieras e Inmobiliarias. — La misma se denominará "Olivero y Rodríguez Electricidad", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, y se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Seguidamente, se procedió a emitir las primeras treinta y una series de acciones ordinarias de la clase "A", por un valor de tres millones cien mil pesos moneda nacional y diecinueve series de acciones ordinarias de la clase "B", por un valor de un millón novecientos mil pesos moneda nacional, de las que quedaron suscriptas y totalmente integradas las primeras treinta series de acciones ordinarias de la clase "A" y cuatrocientas diez acciones de la serie treinta y uno de acciones ordinarias de la clase "A", según el siguiente detalle: Nombre y Apellido, Suscripto, Integrado, m$n., m$n. Benito Gabriel Rodríguez, 1.075.000. — 1.075.000. — Marcelino Juan Olivero, 937.000. — 937.000. — Américo Olivero, 426.000. — 426.000. — Cayetano Arturo Cozzarin, 403.000. — 403.000. — Benito Ricardo Ardisana, 10.000. — 10.000. — Domingo José Calbo, 20.000. — 20.000. — Hugo Lorenzo Sacco, 10.000. — 10.000. — José María Rodríguez, 20.000. — 20.000. — Juan María Maschi, 30.000. — 30.000. — Vicente Ramón Pecorelli, 30.000. — 30.000. — Manuel Gil, 40.000. — 40.000. — Eduardo Eugenio Scaramozzino, 30.000. — 30.000. — Eulogio Macho, 10.000. — 10.000. — Totales: 3.041.000. — 3.041.000. — Los accionistas integran los aportes antes citados, con los saldos que a su favor poseen en la sociedad de hecho, que gira en plaza bajo la razón social "Olivero y Rodríguez Electricidad", según balance al primero de enero de mil novecientos sesenta y dos que, firmado por todos los accionistas constituyentes y certificado por Contador Público Nacional, forma parte integrante de la presente. — La Sociedad que se constituye, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad de hecho antes mencionada, al primero de enero de 1962, siendo por cuenta del nuevo ente, las operaciones a partir de esa fecha. — Una vez constituida definitivamente la sociedad, ésta podrá adquirir el inmueble —donde actualmente está instalada su fábrica— ubicado en la calle San Antonio Nº 767 entre Alvarado y Riego Núñez, Villa Turdera, Partido de Lomas de Zamora, por un precio total de m$n. 300.000, propiedad del señor Benito Gabriel Rodríguez, pudiéndose abonar su precio en dinero en efectivo o en acciones ordinarias de la clase "A" o "B". A continuación, de acuerdo a lo establecido por los artículos respectivos de los estatutos, se procede a designar Directores y Síndicos, fijándose en cuatro el número de aquéllos. Los elegidos para esos cargos fueron los siguientes: Benito Gabriel Rodríguez, Américo Olivero, Marcelino Juan Olivero y Cayetano Arturo Cozzarin; Síndico titular: Eulogio Macho; Síndico suplente: Manuel Gil. — Seguidamente, se procedió a elegir al Presidente y Vicepresidente del Directorio, resultando electos los señores Benito Gabriel Rodríguez, y Américo Olivero para desempeñar tales cargos respectivamente. — Por último se resolvió autorizar a los señores Benito Gabriel Rodríguez y Américo Olivero para solicitar en forma conjunta, separada o alternativamente del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiere por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso modificar el nombre de la sociedad si fuera observado, para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación no siendo para más se dió por terminado el acto previa redacción y lectura de esta nota, firmando todos los presentes en el lugar y fecha "ut-supra" señalado. Sobreborrado: ésta, efectivo, vale. — B. G. Rodríguez. Américo Olivero M. J. Olivero. C. A. Cozzarín. Eulogio Macho. Eduardo Scaramozzino. Vicente R. Pecorelli. Manuel Gil. J. M. Rodríguez. B. R. Ardisana. Domingo José Calbo". — Hugo L. Sacco. Juan Maschi. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: Benito Gabriel Rodríguez, Marcelino Juan Olivero, Américo Olivero Cayetano Arturo Cozzarín. Benito Ricardo Ardisana, Domingo José Calbo, Hugo Lorenzo Sacco, José María Rodríguez. Juan María Maschi, Vicente Ramón Pecorelli, Manuel Gil, Eduardo Eugenio Scaramozzino y Eulogio Macho, personas de mi conocimiento, doy fe. — Lomas de Zamora, abril 20 de 1962. — Haydée L. Yániz Hay un sello que dice: Haydée Leonor Yániz, escribana. Olivero y Rodríguez, Electricidad S. A. I. C. F. e I. (en formación) H. Yrigoyen 723, 5º piso, of. 34. Balance general practicado al 31|12|1961. Activo acciones 2.000. Banco Hogar Argentino 62.718,30. Banco Boston 25.463,71. Banco Provincia Bs. As. 343,88. Banco Popular Quilmes 140.391,85. Caja 25.270,18. Deudores varios 1.330.832,40. Documentos a cobrar 263.715,45. Depósitos garantía 3.837,94. Herramientas 54.289,68. Instalaciones 157.653,25. Inmuebles 800.000. Muebles y útiles 51.193,48. Maquinarias 430.389,78. Rodados 1.468.374. Materiales 3.044.875,15. — 7.861.349,05. A. Sommerfleck. — Hay un sello que dice: Dr. Abraham Sommerfleck, Contador Público Nacional C. P. C. E. (Capital). Tº XIX, Fº 47, C. P. C. E. (Prov. Bs. As.). Tº VII, Fº 225. J. M. Rodríguez. B. G. Rodríguez. B. Ricardo Ardisana. Domingo José Calbo. Américo Olivero. Hugo L. Sacco. M. J. Olivero. C. A. Cozzarín. Juan Mascri. Eduardo Scaramozzino. Eulogio Macho. Vicente R. Pecorelli Manuel Gil. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: Benito Gabriel Rodríguez; Marcelino Juan Olivero; Américo Olivero; Cayetano Arturo Cozzarín; Benito Ricardo Ardisana; Domingo José Calbo; Hugo Lorenzo Sacco; José María Rodríguez; Juan María Maschi; Vicente Ramón Pecorelli; Manuel Gil; Eduardo Eugenio Scaramozzino y Eulogio Macho; personas de mi conocimiento, doy fe. — Lomas de Zamora, abril 20 de 1962. Hay un sello que dice: Haydée Leonor Yaniz, escribana. — "Olivero y Rodríguez, Electricidad S. A. I. C. F. e I. (en formación). — Balance General al 31|12|61. Pasivo Acreedores varios 2.572.933,38. Banco Industrial Argentino 512.600. Banco Nación 129.913,95. Obligaciones a pagar 1.396.211,85. Instituto Nacional de Previsión Social 185.637,87. Instituto Remuneraciones 2.052. Reserva para despidos 21.003. Capital: Benito Gabriel Rodríguez 1.075.000; Marcelino Juan Olivero 937.000; Américo Olivero 426.000; Cayetano Arturo Cozzarin 403.000; Benito Ricardo Ardisana 10.000; Domingo José Calbo 20.000; Hugo Lorenzo Sacco 10.000; José María Rodríguez 20.000; Juan María Maschi 30.000; Vicente Ramón Pecorelli 30.000; Manuel Gil 40.000; Eduardo Eugenio Scaramozzino 30.000; Eulogio Macho 10.000. 3.041.000. 7.861.349,05. A. Sommerfleck. — Hay un sello que dice: Dr. Abraham Sommerfleck, Contador Público Nacional C. P. C. E. (Capital) Tº XIX, Fº 47 C. P. C. E. (Prov. Bs. As.). Tº VII. Fº 225. J. M. Rodríguez. B. Ricardo Ardisana. B. G. Rodríguez. Domingo José Calbo. Américo Olivero. Hugo L. Sacco. M. J. Olivero C. A. Cozzarín. Juan Maschi. Eulogio Macho. Eduardo Scaramozzino. Vicente R. Pecorelli. Manuel Gil. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: Benito Gabriel Rodríguez, Marcelino Juan Olivero, Américo Olivero, Cayetano Arturo Cozzarín. Benito Ricardo Ardisana, Domingo José Calbo, Hugo Lorenzo Sacco, José María Rodríguez, Juan María Maschi, Vicente Ramón Pecorelli, Manuel Gil, Eduardo Eugenio Scaramozzino y Eulogio Macho, personas de mi conocimientoo, doy fe. Lomas de Zamora, abril 20 de 1962. — Haydée L. Yániz. Hay un sello que dice: Haydée Leonor Yániz, escribana. — Estatuto de "Olivero y Rodríguez, Electricidad", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Título Primero. Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de OLIVERO Y RODRIGUEZ ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del directorio, sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en el interior o exterior del país. Durará noventa y nueve años contados desde su autorización, plazo prorrogable. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones; — Industriales: Montaje, comercialización y distribución de productos e instalaciones eléctricas y electromecánicas, químicas y electroquímicas, metalúrgicas y electrometalúrgicas, textiles, plásticas, y sintéticas. — Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, rodados, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones: c) Financieras: Mediante aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios, recibir y|o otorgar créditos en general, ya sea en forma de prendas o cualquier otro permitido por la ley, así como también prestar o negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario, quedan excluídas las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras operaciones por las que se requiere el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales en propiedad horizontal o por cualquiera de las firmas y sistemas de propiedad que permiten las leyes en vigencia, o futuras en todos sus aspectos. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y en particulares; a) Celebrar contratos de sociedad con sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de cualquier otra forma jurídica y toda clase de sociedades afines con su objeto, con las restriccio-

nes que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinadas u otra comunidad de intereses, totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas y privadas; b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten; d) Comprar, vender y construir inmuebles, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc., y dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años; e) Inscribirse en el registro de proveedores del Estado y participar en las licitaciones públicas o privadas que hagan al objeto social; f) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos e instituciones nacionales y|o extranjeros, y|o particulares y|o mixtos, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, y en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Título Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de ciento cincuenta series de mil acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen, y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción; Acciones Ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas a un voto por acción y Acciones Preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas las primeras treinta y una series de acciones ordinarias de la clase "A", y 19 series de la clase "B", de las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas las treinta primeras series de acciones ordinarias clase "A" y cuatrocientas diez acciones de la serie treinta y uno de acciones de la clase "A". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, pero no podrá emitirse una serie si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. — Cada resolución de nueva emisión con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes deberán ser elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el Impuesto Fiscal por cada emisión, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El Capital Autorizado podrá ser elevado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de series, cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones ordinarias de la clase "A", "B" y|o preferidas. — Los aumentos de capital se realizarán por resolución de Asamblea de Accionistas, quien fijará en cada circunstancia el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas. Cada resolución del aumento de capital autorizado, deberá ser elevado a escritura pública oblando el impuesto fiscal por el importe de cada emisión, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Solo podrá anunciarse como capital autorizado el de quince millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. En todos los casos, se guardarán en los aumentos de capital autorizado las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser un facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; b) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones: c) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la propiedad de más de un propietario por cada una de ellas; d) La suscripción, posesión de acciones y sus certificados provisorios, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las asambleas de accionistas y, en general, en lo no previsto por el primero, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: Cuando la asamblea o el Directorio en su caso resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un treinta por ciento acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Podrán gozar asimismo de una participación adicional que nunca podrá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales o del diez por ciento sobre el valor nominal el que resultare menor; c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados a la fecha fijada para su rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de accionistas en las condiciones que autorizan el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. El Directorio podrá emitir acciones preferidas dentro del capital autorizado. — "Artículo Quinto: Toda integración del capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio, aprobados por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Artículo Sexto: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emiten y en proporción al monto de sus tenencias debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo quinto, inciso f) de estos estatutos. — Artículo Séptimo: En el caso de la mora de un suscriptor de acciones en el pago de las cuotas en las fechas que haya fijado el Directorio, incurrirá en una multa del uno por ciento mensual durante tres meses. — Si fenecido el plazo no hubiera pagado, el Directorio queda facultado para proceder contra los mismos conforme lo autoriza el artículo 333, apartado segundo del Código de Comercio, debiendo el Directorio aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — No tendrán derecho a concurrir a las Asambleas los tenedores de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. — Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que les corresponda por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas o por acciones pagadas oportunamente. — Título Tercero: Dirección y Administración. — Artículo Octavo: La dirección de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de dos a quince directores. — Es atribución de la Asamblea fijar el número de Directores. — El Directorio en su primera reunión después de cada Asamblea General Ordinaria, elegirá de su seno un presidente y vicepresidente. — Al presidente lo reemplazará el vicepresidente en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento; y al vicepresidente le reemplazará un directorio elegido por el directorio en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. — Los directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos, con la mayoría de votos de los directores presentes y representados. — Las reuniones serán presididas por el presidente y en su ausencia por el vicepresidente, en ausencia de éste por un director elegido por el directorio, quien tendrá voto y voto decisivo en caso de empate. — Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores que hayan asistido a la reunión. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del directorio serán convocadas por el presidente por sí o a pedido del síndico o de un director y por lo menos una vez cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el directorio con conformidad del síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Los directores podrán ser relevados de sus funciones antes de la terminación de sus respectivos mandatos si así lo resolviera una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto. — Artículo Décimo: La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente y en caso de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento, por el vicepresidente. — El Directorio podrá además, delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que no sean directores, debiendo otorgarse a ese efecto poder ante escribano para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio directorio. — Son atribuciones y deberes del directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad, con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código Civil, Código de Comercio y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por el estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales y provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y estados extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías reales, solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "Trust-receipts", y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y con los demás bancos oficiales, ya sean nacionales o provinciales, particulares, mixtos o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. Para obligar a la sociedad en los casos precedentemente enunciados es suficiente la firma del Presidente y Vicepresidente en forma conjunta o la de cualquiera de ellos con uno cualesquiera de los directores; c) expedir carta de crédito; d) celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para giro de los negocios sociales y estipular sus condiciones; e) comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) suscribir, comprar o vender títulos y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto; g) cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o terceros a quienes la sociedad representa y otorgar los correspondientes recibos; h) hacer innovaciones, remisiones y quitas de deudas; i) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos estatutos; j) adquirir y transferir marcas de comercio o de fábrica y patentes de invención; k) resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos no competa a la Asamblea General; l) nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación del gerente recaiga en algún miembro del directorio éste le podrá fijar una remuneración especial, además de la que corresponde como director con cargo a gastos generales del ejercicio "ad-referéndum" de la Asamblea; m) acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes, subgerentes, agentes y representantes o terceros, nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) nombrar a miembros o no del directorio para que concurran a absolver posiciones prestar declaraciones indagatorias ante los jueces del trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o Administrativo o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte. o) convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; p) presentar anualmente a la Asamblea General la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; q) disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos, en la forma, características y oportunidad que considere convenientes; s) ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el directorio tendrá los poderes especiales a que se refiere el Art. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus artes pertinentes se tienen por reproducidas; t) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley 8875 o las que en adelante se dicten; u) será suficiente un miembro del directorio para retirar depósitos en garantía y realizar cobranzas en reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales. La enumeración que antecede, es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Primero: En las letras cheques, giros y demás documentos bancarios será necesaria la firma del presidente y vicepresidente en forma conjunta o la de cualquiera de ellos con uno cualquiera de los directores, y las firmas de cualquiera de ellos en los endosos de los documentos bancarios al solo efecto de ser depositadas en la cuenta de la sociedad; será necesaria la firma del presidente y vicepresidente en forma conjunta o la de cualquiera de ellos con uno cualesquiera de los directores para todo acto, documento, contrato público o privado relacionado con los negocios de la sociedad. — Artículo Décimo Segundo: Los directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará la Asamblea independientemente de la señalada en el artículo décimo sexto de estos estatutos, lo que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. El total de las re-

muneraciones, incluso las indicadas en el artículo décimo, inciso 1) y décimo sexto no podrán exceder del 25 % de las utilidades del ejercicio en que desempeñen sus mandatos. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores impongan frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Título Cuarto. — Fiscalización. — Artículo Décimo Tercero. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la Asamblea anual con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — A los efectos de la elección de síndicos, las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Título Quinto. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y durante cinco y tres días, con anticipación de diez días y ocho días respectivamente, según sea en primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Quinto: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segundo, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Sexto: Los accionistas, para asistir a las Asambleas, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no director mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos tercero y cuarto de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título Sexto. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 % del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la Asamblea para directores y síndicos; c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas a; emitirse y en el siguiente orden: 1) se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3) se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) el remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio decida la Asamblea. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de la reserva legal. — Título Séptimo. — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Octavo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la misma o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Al efecto, la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: a) será abonado el pasivo, incluso los gastos de liquidación; b) será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; c) será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; d) será pagado el dividendo de las acciones preferidas, en el orden establecido en el inciso c) del artículo décimo séptimo de estos estatutos; e) el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Sobre borrado: Sociedad — hayan — oficial — dividendos — relevados — décimo — artículo — clase — remanente — mayoría — siguientes. Sobre escrito: anónima — participar — sobre — todo — requerirá — provisión. Entre líneas: y 19 series de la clase "B". Todo vale. — Electricidad. Vale. — B. G. Rodríguez. — Américo Olivero. — M. J. Olivero. — C. A. Cozzarín. — Eulogio Macho. — Eduardo Scaramozzino. — Vicente R. Pecorelli. — Manuel Gil. — J. M. Rodríguez. — B. Ricardo Ardisana. — Domingo José Calbo. — Hugo L. Sacco. — Juan Maschi. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Benito Gabriel Rodríguez, Marcelino Juan Olivero, Américo Olivero, Cayetano Arturo Cozzarín Benito Ricardo Ardisana, Domingo José Calbo, Hugo Lorenzo Sacco, José María Rodríguez, Juan María Maschi, Vicente Ramón Pecorelli, Manuel Gil, Eduardo Eugenio Scaramozzino y Eulogio Macho, personas de mi conocimiento, doy fe. — Lomas de Zamora, abril 20 de 1962. — Haydés L. Yániz. — Hay un sello que dice: Haydée Leonor Yániz, Escribana. — Buenos Aires, 14 septiembre 1962. — Visto el expediente número 15.792|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Olivero y Rodríguez Electricidad, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Cód. de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General [illegible] El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Olivero y Rodríguez Electricidad, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 20 de abril de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas trece (13) y catorce (14). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini. — Hay un sello que dice Miguel Sussini (h.) Decreto Nº 9.680." — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, que tuve a la vista para este acto, en Expediente número quince mil setecientos noventa y dos, del año mil novecientos sesenta y dos, del Ministerio de Educación y Justicia, y los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido los socios fundadores de la sociedad denominada "Olivero y Rodríguez Electricidad, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruye las actuaciones producidas, dejan por este acto constituida la sociedad anónima "Olivero y Rodríguez Electricidad, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", la que se regirá por los estatutos preinsertos. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Sobre raspado: fusiones, estatutos. Vale. — Enmendado: Turdera, Arturo, Pecorelli, Pecorelli, Pecorelli, exterior, usufructos, miembros, Transcripto. Vale. — Entre líneas: en, o subgerentes. Vale. — B. G. Rodriguez. — Américo Olivero. — Ante mí: Alfredo Podrez Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos treinta y ocho del Registro número treinta y uno de esta ciudad, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Olivero y Rodríguez Electricidad", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en los sellados de ley numerados correlativamente del tres millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y dos, al presente tres millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos setenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: de. No vale. Sobre raspado: clase respectivos, último, Electricidad, Público, Electricidad. Yaniz, arrendamiento, encuentran, clase, tres, pudiendo. enfermedad, estipular, General confeccionar porcentaje, acumulados, atrasadas, Gil, inscripción. Vale. — E|líneas: 3.041.000, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, estatutos, del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General. Vale. — Alfredo Podrez, escribano.

Buenos Aires, 28 de diciembre 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.080.— e.10|1-Nº 40.381-v 10|1|63

DELTI

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos cincuenta y cinco. — En la ciudad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece: don Oscar José Taricco, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Genoveva Alberini, Contador Público Nacional, nacido el 20 de febrero de 1920, Libreta de Enrolamiento Nº 3.234.257, domiciliado en la calle Cabildo Nº 2751 de la localidad de Carapachay, de esta Provincia, de tránsito en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto, por sí y, además, en nombre y representación de los señores don Gino Antonio Martellos, don Salvador Lo Presti, don Héctor Ramón Fernández, don Hersz Chaim Kornblut, don Carlos Federico Hinckelmann Villegas, don José Emilio Morell, don Heber Oscar Gol Pares, don Guillermo Ricardo Carman y don Dante Fazzalari, en virtud de la autorización que se le confirió para este acto en la escritura que se citará y transcribirá más adelante. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha 12 de julio de 1961, pasada ante mí, al folio 1.355 de este Registro y Protocolo a mi cargo, él, junto con sus representados, constituyeron la sociedad "Martel, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuyo testimonio fue presentado a la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, promoviendo el Expediente número 14.060|1|61, por el que se solicitó autorización para que la mencionada pueda funcionar como sociedad anónima y la aprobación de los estatutos; y en el que, previos los trámites de estilo por Superior decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 8.726 de fecha 29 de agosto de 1962, se concedió la autorización solicitada, se dispuso el cambio de denominación de la sociedad por el de "Delti, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", y se aprobaron sus Estatutos. — En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y en la representación invocada, viene por el presente a dejar constituida definitivamente la mencionada Sociedad, a cuyo efecto me solicita eleve a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo cual tengo a la vista en el expediente citado y, copiados por su orden, son del tenor siguiente: "Primer testimonio. — Escritura número doscientos noventa y dos. — En la ciudad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: don Gino Antonio Martellos, italiano, soltero, industrial, nacido el once de marzo de mil novecientos treinta y dos, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos ochenta mil doscientos catorce, domiciliado en Avenida Mitre número cuatrocientos sesenta, de la localidad de Caseros, de esta Provincia; don Salvador Lo Presti, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elemi Ayan, industrial, nacido el diecisiete de agosto de mil novecientos veintidós, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, con domicilio en calle Sócrates número trescientos cincuenta, de la localidad de Ciudadela, de esta Provincia; don Héctor Ramón Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con doña Zulema Capeci, industrial, nacido el nueve de septiembre de mil novecientos veintiséis, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta mil seiscientos noventa y seis, domiciliado en calle México número trescientos ochenta y seis, de la localidad de Caseros, de esta Provincia; don Hersz Chaim Kornblut, polaco, casado en primeras nupcias con doña Esther Liberman, industrial, nacido el catorce de julio de mil novecientos veintitrés, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones mil quinientos noventa y cuatro, con domicilio en calle Tucumán número cuatrocientos veintitrés, de la localidad de San Martín, de esta Provincia; don Carlos Federico Hinckelmann Villegas, argentino, casado en primeras nupcias con doña Hebe Previgliano, abogado, nacido el cinco de diciembre de mil novecientos veintitrés, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos ochenta y cinco mil setecientos cuatro, con domicilio en la calle Córdoba número seiscientos doce, de la Capital Federal; don Oscar José Taricco, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Genoveva Alberini, contador público nacional, nacido el veinte de febrero de mil novecientos veinte, Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Cabildo número dos mil setecientos cincuenta y uno, de la localidad de Carapachay, de esta Provincia; don José Emilio Morell, argentino, soltero, abogado, nacido el veintitrés de abril de mil novecientos treinta y cinco, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos treinta y cuatro mil setenta y nueve, con domicilio en calle Córdoba número seiscientos doce, de la Capital Federal; don Heber Oscar Alberto Gol Pares, argentino, soltero, comerciante, nacido el veinte de octubre de mil novecientos veintidós, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seis mil trescientos cuarenta y seis, domiciliado en calle Uruguay mil doscientos diecisiete, de la Capital Federal; don Guillermo Ricardo Carman, argentino, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Semper, comerciante, nacido el seis de enero de mil novecientos treinta y tres, Cédula de Identidad número dos millones diez mil novecientos cincuenta y cuatro, domiciliado en calle Viamonte número quinientos dos, de la Capital Federal; y don Oscar Dante Fazzalari, argentino, casado en primeras nupcias con doña Erundina Pereira, comerciante, nacido el diecinueve de febrero de mil novecientos catorce, Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y uno, con domicilio en calle Gaona número dos mil setecientos catorce, de la Capital Federal; todos los comparecientes son mayores de edad, de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que aunando propósitos comunes han resuelto adoptar por unanimidad las siguientes resoluciones: Primero: Constituir en este acto una Sociedad Anónima que se denominará "Martel Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", la que se regirá por los estatutos que en este mismo acto se aprueban por unanimidad y constan en documento por separado, que todos los comparecientes suscriben de conformidad y que se encuentran extendidos en los sellos nacionales de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del un millón seiscientos seis mil seiscientos quince al un millón seiscientos seis mil seiscientos veintidós, inclusive, y la autenticidad de cuyas firmas puestas en mi presencia las he certificado al pie de dicho documento. — Segundo: Suscribir la serie uno de la clase A, de cinco mil acciones cada una, y las series uno, dos y tres de la clase B, compuesta de cinco mil acciones cada una, totalizando ambas clases veinte mil acciones en la siguiente forma: el doctor Carlos Federico Hinckelmann Villegas: cinco mil acciones de la clase "A", de cien pesos, cada una, o sean quinientos mil pesos moneda nacional; el señor Gino Antonio Martellos: nueve mil setecientas acciones de la clase "B", de cien pesos, cada una, o sean novecientos setenta mil pesos moneda nacional; cada uno de los señores Salvador Lo Presti, Héctor Ramón Fernández y Hersz Chaim Kornblut: cien acciones de la clase "B", de cien pesos, cada una, o sean diez mil pesos moneda nacional, cada uno; cada uno de los señores Oscar José Taricco, José Emilio Morell, Heber Oscar Alberto Gol Pares y Guillermo Ricardo Carman: un mil doscientas acciones de la clase "B", de cien pesos, cada una, o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional, cada uno; y el señor Oscar Dante Fazzalari: doscientas acciones de la clase "B", de cien pesos, cada una, o sean veinte mil pesos moneda nacional. — A continuación los comparecientes abonan en dinero efectivo, doy fe, el diez por ciento de su suscripción, haciéndose entrega al señor Gino Antonio Martellos de la suma de doscientos mil pesos moneda nacional para el cumplimiento de los recaudos legales y que el citado los manifiesta recibir. — Tercero: Constituir el primer Directorio de "Martel Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", compuesto de tres miembros: como Presidente, el señor Gino Antonio Martellos, y como Directores a los señores Carlos Federico Hinckelmann Villegas y Oscar José Taricco; Síndico Titular: señor Oscar Dante Fazzalari, y como Síndico Suplente: señor Salvador Lo Presti. — Cuarto: Se faculta expresamente al Directorio para emitir las restantes series dt acciones hasta completar el capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional, sin requerir aprobación previa de la Asamblea. — Quinto: Se autoriza a los señores Gino Antonio Martellos, Carlos Federico Hinckelmann Villegas, y Oscar José Taricco, para que, actuando conjunta, separada o alternativamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la Personería Jurídica de la Sociedad que se constituye, pudiendo presentar todos los documentos, peticiones y escritos que ese trámite requiera, ocupándose inclusive de hacer cumplir las publicaciones pertinentes y la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Asimismo se faculta a las personas nombradas para que acepten o no, cualquier reforma, ampliación, supresión o modificación a los estatutos o al acta constitutiva, a cualquier otro acto de constitución de la sociedad que sea ex-

gido por la Inspección Gral. de Justicia, Ministerio de Justicia o por el Poder Ejecutivo Nacional para conceder la personería jurídica y oportunamente otorguen y firmen la escritura pública de constitución definitiva y protocolización de estatutos, una vez obtenida la personería jurídica; a cuyos efectos se les confiere suficientes mandatos. Leída que les fue, ratifican su contenido y la firman, por ante mí y los testigos [illegible] señores don Otto Tägl y don Horacio J. Pisano, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número doscientos noventa y uno, de fecha de hoy. — G. A. Martellos. — F. Lo Presti. — H. Fernández. — H. Kornblut. — C. F. Hinckelmann. — O. J. Taricco. — José Emilio Morell. — H. Gol Fares. — G. R. Carman. — O. D. Fazzalari. — Tgo.: Otto Tägl. — Tgo.: H. J. Pisano. — Hay un sello. Ante mí: Santiago T. Landajo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi al folio mil trescientos cincuenta y cinco, del Registro número siete, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Martel, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del trescientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y seis, al presente inclusive, trescientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y nueve, inclusive, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobreraspado: nupcias — Capital — Industrial — de. Vale. — Hay una firma: Santiago T. Landajo, escribano". La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 68.608 que se agrega. Lomas de Zamora, 26 de julio de 1961. Hay una firma y un sello: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. Legalización". "El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (Art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Santiago Tomás Landajo, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 0.343.636.639, Lomas de Zamora, 26 de julio de 1961. — Hay una firma y un sello: Jorge Arrapé - Escribano Público - Colegio de Escribanos - Provincia de Buenos Aires - Legalización". — "Estatutos. — Título Primero. Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima denominada "DELTI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las filiales, sucursales, agencias, representaciones exposiciones, depósitos, talleres, fábricas, usinas y oficinas que podrán establecer y clausurar en cualquier tiempo dentro y fuera del país. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la fabricación, armado y elaboración de toda clase de artículos metalúrgicos y transformación de materias primas, para la industria automotriz; aun cuando en los mismos se incluyan productos no metalizados; b) Comerciales: Por la compraventa, importación, exportación y distribución de materias primas productos semielaborados y/o elaborados, mercaderías en general y con especialidad todo lo atinente a la metalúrgica así como el ejercicio de comisiones consignaciones, representaciones y mandatos; c) Inmobiliarias: Por la compra, venta, construcción de obras, adquisición, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de propiedad horizontal; d) Financieras: Mediante el aporte de capitales particulares y/o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios y operaciones emprendidas o a realizarse: constitución y transferencia de hipotecas; compra, venta y administración de valores inmobiliarios y créditos. La sociedad no realizará ninguna de las operaciones detalladas en el artículo 93 de la ley 11.672, ni ninguna otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones industriales, comerciales, inmobiliarias y financieras: actos jurídicos de cualquier naturaleza y extender las operaciones a toda actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Artículo Tercero: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria. — Título Segundo: Capital. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales, dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional, de las cuales una serie es de acciones de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y diez y nueve series de acciones de clase "B" con derecho a un voto por acción. La emisión de las series será resuelta por el Directorio en la oportunidad y la forma de pago que fije el mismo, no pudiendo emitir una serie si la anterior de igual clase no se halla todavía totalmente suscripta en su diez por ciento. Por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de pesos cincuenta millones moneda nacional en series de pesos quinientos mil moneda nacional de acciones ordinarias de la clase "A" y/o acciones ordinarias clase "B" o de acciones preferidas. Cada resolución de aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública abonándose en ese acto el impuesto pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos ajustados a las disposiciones precedentes. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo anual, acumulativo o no, de hasta el doce por ciento y de una participación adicional en las utilidades de hasta un diez por ciento de las mismas; podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado de acuerdo a las normas legales estatutarias, pero siempre conforme a las condiciones establecidas en la emisión. En el caso de realizarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos mediante las publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, con diez de anticipación a la fecha de su realización. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaran a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par, en caso de liquidación, sin derecho alguno al excedente de ésta. — Artículo Quinto: No podrá hacerse ninguna emisión de acciones a menos de la par. Los tenedores de acciones de las categorías "A" y "B" tendrán derecho preferente para suscribir acciones de las respectivas clases a prorrata de las que posean, siempre que se emitan conjuntamente series de ambas clases, manteniéndose la proporción existente entre ellas antes de la emisión. En el caso de no cumplirse ese requisito, todos los tenedores de acciones ordinarias tendrán idéntico derecho a la suscripción; dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que hará el Directorio en el Boletín Oficial durante tres días. Iguales derechos tienen los accionistas propietarios de acciones preferidas para suscribir nuevas emisiones de acciones preferidas. — Artículo Sexto: Las acciones serán al portador, deberán llevar las firmas del Presidente (facsímil) y otro Director y contendrán los demás requisitos determinados por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. El Directorio podrá emitir títulos que representen más de una acción, firmados en igual forma y con los mismos recaudos que las acciones. Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un dueño por cada una de ellas, aun en el caso de copropiedad. Mientras las acciones no estén integradas se otorgarán certificados provisorios nominativos, firmados en igual forma y con los mismos recaudos que las acciones, los cuales, una vez integrado su valor, serán canjeados por acciones al portador. — Artículo Séptimo: La falta de pago del valor de las acciones suscriptas en cualquiera de las fechas fijadas por el Directorio, hará incurrir al suscriptor en mora y caducar todo plazo pendiente sin necesidad de interpelación previa, en cuyo caso el Directorio hará vender al contado y sin base el o los certificados en mora, por el martillero que designe el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, previa publicación por tres días en cualquier diario de la Capital y notificación, mediante telegrama colacionado, al suscriptor moroso. Efectuado el remate se practicará la liquidación cargando al suscriptor moroso un interés punitorio del uno por ciento mensual, computable desde el día siguiente a la expiración del plazo en que debió hacerse el pago; interés que regirá hasta el día en que el deudor cancele totalmente, en juicio o extrajudicial, el importe de la liquidación final. Si de la liquidación resultare remanente, éste será entregado al suscriptor moroso y si arrojare saldo en contra de éste, se exigirá judicialmente el pago de dicho saldo. El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo Octavo: La suscripción o posesión de acciones de la sociedad implica para su poseedor, el más formal reconocimiento y aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las Asambleas legalmente constituidas, salvo los derechos que a los accionistas acuerden los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título Tercero: Emisión de Debentures. — Artículo Noveno: La sociedad podrá por resolución del Directorio emitir debentures sin garantía o con garantía especial o flotante, nominales o al portador, en moneda nacional y/u oro sellado y/o cualquier otra moneda dentro o fuera del país, ajustándose a las pertinentes disposiciones legales. Los mencionados títulos llevarán las mismas firmas que las acciones y podrán emitirse aun cuando no estuvieran suscriptas las series de acciones previstas para el aumento de capital. — Título Cuarto. — Dirección y Administración. — Artículo décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio de tres a nueve miembros, según lo fije la asamblea general que los designe y durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El mandato de todos ellos se entenderá prorrogado hasta la designación de sus sustitutos en la asamblea general ordinaria siguiente al vencimiento de sus respectivos ejercicios realizada en plazo legal. La retribución de cada uno de ellos será la que determine la asamblea general que apruebe su gestión. El monto de estas asignaciones más las que les correspondan por lo dispuesto en el artículo catorce, inciso e) por el desempeño de funciones técnicas y administrativas, no será superior al veinticinco por ciento del total de las utilidaddes. Cuando en un ejercicio, a raíz del reducido monto de las utilidades se crea menester sobrepasar dicho porcentaje, tales remuneraciones deberán ser aprobadas expresamente por la asamblea general ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo undécimo: En los casos de fallecimiento, renuncia o impedimento de carácter definitivo, los directores podrán ser reemplazados por los accionistas que designe el directorio con la conformidad del síndico, extendiéndose su mandato hasta la reunión de la próxima asamblea realizada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. El director designado de esa manera tendrá dos votos, uno personal y otro en ejercicio de la representación del ausente. — Artículo duodécimo: Para ser elegido y formar parte del directorio es requisito indispensable ser accionista de la sociedad y propietario de por lo menos cien acciones de la sociedad las que serán depositadas en la caja social como garantía de su gestión, garantía que subsistirá hasta la realización de la asamblea ordinaria en que el director rinda cuenta de su gestión. — Artículo décimo tercero: El directorio, en la pimera reunión designará dentro de sus miembros un presidente y nombrará a su reemplazante en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de carácter definitivo; celebrará reuniones por lo menos una vez cada tres meses y toda vez que dos directores o el síndico lo estime conveniente; el quórum se establecerá con la presencia de dos de los miembros si el directorio se compone de tres personas; de tres de sus miembros si está compuesto de cuatro a cinco personas; de cuatro de sus miembros si se integra con seis o siete personas y de cinco de sus miembros si se integra con nueve personas. En las votaciones el presidente o quien lo sustituya, tendrá además de voz y del voto que como director le corresponde el de desempate, en los casos en que se produjeran. Las resoluciones del directorio serán tomadas por mayoría de los votos presentes. — Artículo décimo cuarto: El directorio tiene las más amplias facultades para: a) Dirigir y administrar libremente a la sociedad y ejercer la representación legal por intermedio de su presidente o por medio de persona o personas a quienes mediante escrituras públicas, designe para tal. Todo documento que cree obligación a la sociedad será, sin excepción, suscripto por el presidente con otro director o bien por uno o dos directores conjuntamente con uno o más apoderados, todos designados al efecto; b) Realizar todos los actos previstos en los artículos números mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos incluso los poderes especiales a que se refiere el artículo setecientos ochenta y dos del Código Civil; c) Confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos transitorios o permanentes en la administración de la sociedad y delegarle funciones para representarla y fijarle su retribución con sueldos fijos y/o gratificaciones y/o habilitaciones imputables a gastos generales del ejercicio ad referéndum de la pirmera asamblea general que se celebre; d) Crear los empleos que considere necesarios; designar con o sin contrato los gerentes, profesionales técnicos y obreros y fijar su retribución, trasladarlos, suspenderlos y/o despedirlos; e) Promover querellas; f) Tomar dinero en préstamo y realizar toda suerte de operaciones bancarias con instituciones nacionales, provinciales y municipales, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires y/o con particulares y oficiales del país o del extranjero; g) Registrar patentes y marcas; h) Conferir poderes generales o especiales sin limitación alguna; i) Comprar, vender, permutar, dar o tomar arrendamiento a plazos aun mayores de 6 años; j) Constituir hipotecas, prendas warrants y demás derechos reales, de acuerdo con las disposiciones respectivas, en la forma y condiciones que considere convenientes. k) Disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades líquidas y realizadas, que surjan de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarle a la Inspección General de Justicia. l) En general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento de los fines sociales que se relacionen directa o indirectamente con ellos. — Título quinto: Fiscalización. — Artículo décimo quinto: Anualmente, la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico titular y un Síndico suplente, los que podrán ser reelegidos indefinidamente, pero siempre por un año. — La remuneración del Síndico será la que fije la Asamblea General. — Para la elección del Síndico, todas las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán derecho a un solo voto. — Título sexto: De las Asambleas Generales. — Artículo décimo sexto: Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán en el domicilio o en el local que indique el Directorio que la convoque, dentro de los cuatro meses inmediatos a la terminación de cada ejercicio anual. — La Asamblea aprobará u observará los documentos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio presentados por el Directorio, sancionará o modificará el dividendo propuesto y resolverá todos los demás puntos contenidos en la orden del día, de convocatoria promulgada por el Directorio y procederá a la elección de los miembros del Directorio y de la Sindicatura. — Artículo décimo séptimo: Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas cada vez que sean obligatorios por estos estatutos o cuando los Directores o el Síndico lo consideren conveniente o cuando sean requeridos por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo, en este último caso, convocarlas el Directorio, dentro de los diez días de recibido el pedido. — Artículo décimo octavo: La orden del día aprobada por el Directorio, tanto de las Asambleas Ordinarias como de las Extraordinarias, contendrán los asuntos fijados a tratarse, debiendo la Asamblea atenerse a ellas y abstenerse de incluir o discutir asuntos que no estén contenidos en dicha orden del día. — Artículo décimo noveno: Las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria, por publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, respectivamente, debiendo publicarse la primera con diez y ocho días de anticipación, respectivamente, a la fecha señalada para la reunión. — Las Asambleas se realizarán en primera convocatoria, aun en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En segunda convocatoria, aun en lo supuesto en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se realizarán con la presencia de cualquier número de accionistas que concurran, salvo lo previsto en el artículo vigésimo quinto de estos estatutos. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la sociedad o, en su defecto, por el accionista que la Asamblea designe al efecto. — El Presidente de la Asamblea, tendrá voz y voto en el caso de empate, el de desempate, con la salvedad del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Para participar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones o los certificados de depósito efectuados en Bancos nacionales o extranjeros, tres días antes del señalado para la reunión; podrán hacerse representar por medio de carta poder registrada por el Directorio. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas, representando a las acciones pendientes de pago. — Artículo vigésimo: Las resoluciones de las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán tomadas por ma-

yoría de votos presentes, con excepción de lo previsto en el artículo veinticinco. — Las acciones ordinarias de la clase "A" y de la clase "B" tendrán derecho a los votos fijados en el artículo cuatro, salvo lo dispuesto en el artículo quince, referente a la elección del Síndico. — En todos los casos, se aplicarán las restricciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las resoluciones de la Asamblea se registrarán en el libro de actas; dicha registración deberá ser firmada por el Presidente de la Asamblea y por dos accionistas presentes, que previamente haya designado la Asamblea, todos los cuales constituirán, además, Comisión Escrutadora para toda votación que se realice en ella. — Artículo vigésimo primero: Las Asambleas que se constituyan, de acuerdo con las prescripciones de estos estatutos y de las normas legales del Código de Comercio, representan válidamente a todos los accionistas que ejercen plenos poderes de la sociedad, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas de la misma, salvo lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título Séptimo: De las Utilidades. — Artículo Vigésimo Segundo: El ejercicio econónimo de la sociedad empezará el día primero de enero y terminará el día treinta y uno de diciembre de cada año, pero por resolución de una Asamblea se podrá variar las fechas de su comienzo y terminación, debiendo en tal caso comunicarse su resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Vigésimo Tercero: Practicado el Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán en la forma siguiente: a) Dos por ciento a Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto. — b) Una retribución al Directorio y otra para el Síndico que fije la Asamblea. — c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas. — d) Los dividendos anuales que se hallan estipulado para las acciones preferidas. — e) La participación adicional para las acciones preferidas. — f) El saldo, una vez practicadas las reservas facultativas u otro destino que la Asamblea resuelva efectuar será distribuido a prorrata entre todas las acciones ordinarias en la cantidad y tiempo que resuelva la Asamblea. — Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la Asamblea General de Accionistas al Fondo de Reserva Especial, podrá ser utilizado total o parcialmente para el pago de dividendos como igualmente ser transferido en parte o en su totalidad a la cuenta capital, emitiéndose al efecto las acciones correspondientes que se distribuirán entre las acciones ordinarias. — Artículo Vigésimo Cuarto: Los dividendos que no hayan sido cobrados hasta tres años después del día en que se hubieran puesto a disposición de los accionistas dentro del ejercicio en que fueren sancionados, quedarán automáticamente prescriptos a favor de la sociedad y su importe ingresará al Fondo de Reserva Legal. — Título Octavo: Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Quinto: La sociedad se disolverá en los casos previstos en los artículos trescientos sesenta y nueve, y trescientos setenta del Código de Comercio. — En el caso que la liquidación fuera dispuesta por una Asamblea, la resolución, tanto en primera como en segunda convocatoria deberá ser tomada con el quórum y número de votos presentes que representen la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto. — El Síndico o su sustituto será el liquidador legal, salvo que la Asamblea que hubiere resuelto la disolución anticipada, haya designado por igual mayoría otras personas para dichas funciones de liquidación; sin perjuicio de la intervención pertinente de la Inspección General de Justicia de fiscalización y vigilancia para que se de a los bienes el destino previsto en estos estatutos. — La Asamblea considerará la rendición de cuentas de la liquidación y fijará la retribución de los liquidadores. — Abonado el Pasivo y todas las cargas comerciales, el producido neto se aplicará: a) En reintegrar el valor nominal integrado por las acciones preferidas, si las hubiera. — b) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias "a prorrata" si no alcanzare. — c) En abonar los dividendos acumulativos de las acciones preferidas. — d) El saldo a las acciones ordinarias en proporción a la tenencia de cada accionista y al capital integrado, respetándose la participación adicional a las acciones preferidas". — "Buenos Aires, 29 ago. 1962. — Visto el expediente N-14.060|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Delti, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Delti, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con la denominación de "Martel, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", el 12 de julio de 1961 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a trece (13) con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintisiete (27) y veintinueve (29). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h). — Decreto Nº 8.726. — Es copia fotográfica del original-p.a. Juan M. Uralde, Jefe de Decretos. Hay una firma. Presidencia de la Nación Secretaría General". — Es copia fiel, de sus originales, doy fe, como de que el señor Oscar José Taricco en la representación invocada termina diciendo: Que deja por este acto definitivamente constituida la Sociedad "Delti, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", y protocolizados sus Estatutos, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones vigentes, solicitando que de la presente se expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y a sus demás efectos. — Leída que le fue, ratifica su contenido y la firma, por ante mí, doy fe. — Sigue a la escritura número cuatrocientos cincuenta y cuatro, de fecha de hoy. — O. J. Taricco. — Hay un sello. — Ante mí, Santiago T. Landajo. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio mil seiscientos sesenta y nueve de este Registro número siete a mi cargo — Para la Sociedad "Delti, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", expido el presente primer testimonio en quince sellos de Ley de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del cuatro millones ciento dos mil trescientos setenta y cuatro al cuatro millones ciento dos mil trescientos ochenta y ocho, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Santiago T. Landajo (Escribano). — Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 31.120.— e.10|1-Nº 40.384 v.10|1|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

SUD ATLANTICA LDA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christan Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 10 de Diciembre de 1962, los señores Werner Fitzner, Carlos M. González Cortés, Néstor L. M. González Richeri y Pedro Herberto González, venden, ceden y transfieren, a favor de su consocio señor Ismael N. Rodrigo, las 95 cuotas de capital, valor de mil pesos cada una, que los nombrados tienen y les corresponden en la entidad comercial que gira en esta plaza bajo el rubro de "SUD ATLANTICA LDA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción: Los tres primeros, dos cuotas cada uno, y el señor Pedro Herberto González 89 cuotas, de las que en mayor cantidad posee en la misma, por la suma total de noventa y cinco mil pesos m|nacional. Al mismo tiempo se comunica, que el término de duración de la sociedad ha sido ampliado en diez años más, o sea hasta el día 1º de Enero de 1973. — Buenos Aires 14 de Diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.- e.10|1 Nº 39.111 v.10|1|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|12|62.

PROANOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Samuel Merkin, casado, domiciliado en Florida 142, piso noveno A, Capital; Abraham Fundia, casado, domiciliado en Arenales 3532, 14 A, Capital; doña Toba Aizenstat de Fundia, casada, domiciliada en Arenales 3532, 14 A, Capital, y doña Esther Choroszcz de Merkin, casada, domiciliada en Florida 142, noveno piso A, Capital, todos ellos mayores de edad, todos argentinos y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de sociedad. — Primero: La sociedad girará bajo el nombre de PROANOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Florida 142, noveno piso A, Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o exterior. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del 14 de agosto de 1962, a cuya fecha se retrotraen a los efectos del presente contrato. — A partir del segundo año cualquiera de los socios, con una antelación de seis meses podrá pedir la disolución de la sociedad. — Tercero: La sociedad se dedicará a la explotación de toda clase de negocios relacionados con la contratación y organización de viajes, turismo y excursiones en general en el país y|o en el extranjero. — Para su mejor desenvolvimiento podrá dedicarse a toda actividad comercial, industrial y financiera afín a su objetivo, así como también participar en otras sociedades o formarlas con otras personas o entidades. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá vender, comprar, dar o tomar en arrendamiento casas, terrenos y bienes muebles o inmuebles en general; tomar dinero en préstamo, aceptar y constituir hipotecas, prendas y otros derechos reales y personales; depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés y otros documentos y valores al cobro o en custodia, en poder de particulares o sociedades, Bancos, inclusive en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y cualesquiera instituciones de créditos afines, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que llegara a existir ya sea en cuenta corriente, a plazo fijo o en cualquier otra forma, firmando o endosando recibos, cheques y vales que sean necesarios; solicitar préstamos y créditos en las instituciones nombradas, en otras o con particulares y convenir las entidades necesarias, plazo y demás condiciones, pudiendo a tal efecto firmar, aceptar, girar, endosar, descontar renovar cheques, letras, vales, pagarés, giros u otros documentos de crédito; cobrar o percibir cualquier suma de dinero; aceptar bienes en pago; aceptar recibos y cancelaciones, transigir, conferir poderes generales y especiales y revocarlos; otorgar habilitaciones, y en general, realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los bienes sociales, pues la enumeración que antecede es meramente enunciativa. — Cuarto: Fíjase el capital social en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, representado por seis mil cuotas de cien pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: Abraham Fundia, dos mil quinientas cuotas de cien pesos, son doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Samuel Merkin, dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, son doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Toba Aizenstat de Fundia, quinientas cuotas de cien pesos cada una, son cincuenta mil pesos moneda nacional y Esther Choroszcz de Merkin, quinientas cuotas de cien pesos cada una, son cincuenta mil pesos moneda nacional. — El capital es aportado por los socios de acuerdo al detalle adjunto a este contrato que los mismos firman de conformidad. — Quinto: La dirección, gerencia y administración será ejercida por los señores Abraham Fundia y Samuel Merkin, quienes podrán actuar en forma indistinta, separada o alternativamente y en tal forma tendrán el uso de la firma social que será la propia y al pie del sello con el nombre de la sociedad seguida por la leyenda "Socio Gerente" — Los gerentes tendrán la representación de la sociedad ante las autoridades públicas, tribunales de justicia de cualquier fuero y jurisdicción y ante terceros, para el ejercicio de todos los actos que hacen al objeto social, con los más amplios poderes de administración y representación. — Sexto: El ejercicio comercial de la sociedad correrá desde el primero de julio de cada año, hasta el treinta de junio del año subsiguiente, debiendo practicarse a esa última fecha general, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. — Los socios deberán conformar el balance o impugnarlo en su caso, dentro de los diez días de formulado. — De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital de la sociedad. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. — Ninguno de los socios podrá vender ceder o transferir total o parcialmente, ni gravar o afectar en forma alguna su parte de capital o utilidades a terceros no socios, sin el consentimiento de los otros, que tendrán opción de preferencia para su compra. — En tal caso, al igual que en el de producirse el fallecimiento o incapacidad de un socio, las cuotas serán transferidas a los otros o a quien éstos designen por su valor nominal, con exclusión de valor llave, plus valor compensación por utilidades futuras u otro concepto similar. — Séptimo: Para el caso de liquidación o disolución de la sociedad por expiración del plazo por causas establecidas por la ley o por resolución unánime de los socios la función de liquidador queda asignada desde ya a los socios componentes de la sociedad, o a persona que éstos designen. — Octavo: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Noveno: De conformidad con las ocho cláusulas que anteceden, se firman un ejemplar de igual tenor y a efecto de inscribirlo en el Registro Público de Comercio. — En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Firmados: S. Merkin. — Abraham Fundia. — T. A. de Fundia. — E. Merkin. — Entrelínea: Todos argentinos. Vale. — Sobrerraspado: "Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional". — Vale.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280 - e.10|1 - Nº 40.389 - v.10|1|63

TALLERES ANTONIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores: Isaac Zylbering, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, mecánico, con libreta de enrolamiento cuatro millones ochenta y dos mil trescientos noventa y dos, domiciliado en calle Lavalleja doscientos setenta y cuatro de esta Capital, y el señor Carlos Pascual Milano, argentino, casado, mayor de edad, mecánico, cédula de identidad de la Policía Federal dos millones setecientos veintiséis mil seiscientos seis, domiciliado en calle Tellier esquina Montero (Barrio Los Perales), Pabellón veintisiete, departamento veinticinco, Barrio Mataderos de la Capital Federal; de mutuo y común acuerdo resuelven por este acto dejar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá con sujeción a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a lo estipulado en las cláusulas que se enunciarán a continuación: Primera: La Sociedad que por este acto se constituye girará en plaza bajo la denominación genérica de "TALLERES ANTONIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá la sede de sus negocios en la calle Coronel Díaz dos mil cuatrocientos treinta y nueve de esta Capital y en la parte en que dicha Sociedad tiene arrendado, según contrato de locación suscripto con la propietaria del inmueble y el que forma parte constitutiva de esta Sociedad. — Segundo: La presente sociedad tendrá una duración de tres años a contar de la fecha, con opción a ser prorrogada por un año más, sin perjuicio de que los socios de común acuerdo puedan prorrogarla por un tiempo mayor. — Tercero: Dedicará su actividad a la explotación en el ramo de mecánica para automotores, con excepción de los rubros de chapa y pintura y en el sentido más amplio en lo demás, pudiendo instalar agencias y sucursales en diversas partes del país y en el extranjero. — Cuarto: El capital social está constituido por la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, descompuesta en quinientas cuotas de un mil pesos cada una e integrada por los socios de la siguiente manera: el socio Isaac Zylbering trescientas cuotas de un mil pesos cada una por un valor total de trescientos mil pesos nacionales; y el socio Carlos Pascual Milano doscientas cuotas de un mil pesos cada una, por un valor total de doscientos mil pesos moneda nacional; sumas éstas totalmente integradas por los socios y representado dicho capital por las instalaciones, maquinarias, herramientas y vehículos cuyo detalle en forma expresa se discrimina en inventario que simultáneamente con el balance se suscribe por separado en este acto y forma parte constitutiva de este contrato. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio señor Isaac Zylbering, como asimismo el uso de la firma social en sus funciones de socio gerente, la que podrá ejercitar en forma amplia, sin más limitación que la de no comprometer a la Sociedad en asuntos ajenos al giro comercial o a fianzas dadas a terceras personas. — Se podrán abrir cuentas corrientes en cualquier Institución de crédito de plaza o sus sucursales dentro o fuera del país, siendo el uso de dicha cuenta corriente y la emisión de cheques con la firma de ambos socios en forma conjunta. — Sexto: Los socios percibirán una utilidad o soportarán una pérdida equivalente al capital aportado luego de deducido el importe correspondiente al fondo de reserva, el que será

distribuido luego de realizado el balance anual que se efectuará el día treinta y uno de marzo de cada año, no obstante lo cual los socios podrán efectuar retiros mensuales a cuenta de utilidades y con cargo de deducción, una vez efectuado el balance mencionado. — Séptimo: Ambos socios tendrán como única retribución la participación en las utilidades auditadas y desempeñarán trabajos en la Sociedad, dedicando todo el tiempo el socio señor Carlos Pascual Milano, con prohibición de efectuar otras tareas fuera de la Sociedad, no así el socio señor Isaac Zylbering quien podrá dedicar parte de su tiempo a la atención de actividades fuera de las de la presente Sociedad. — Octavo: En caso de expirar el término de vigencia de esta Sociedad sin que el mismo sea prorrogado en los términos previstos en la cláusula segunda, la misma entrará en liquidación ejerciendo las funciones de liquidadores ambos socios y distribuyendo entre los mismos los saldos de efectivo y el capital de acuerdo con el valor real en el momento de la disolución y en la proporción al capital aportado de los bienes físicos existentes a la fecha, con prescindencia, del valor llave, toda vez que el mismo no ha sido abonado ni tenido en cuenta para constituir esta Sociedad. — Bajo estas condiciones generales, queda constituida la razón social "Talleres Antonio Sociedad de Responsabilidad Limitada", facultándose al socio gerente para inscribir el presente en el Registro del Tribunal Nacional de Comercio del Registro, suscribiéndose a sus efectos dos ejemplares de un solo tenor y efecto en la Ciudad y fecha ut supra. — Isaac Zylbering. — Carlos Milano. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360 - e.10|1 - Nº 40.390 - v.10|1|63

INDUSTRIAS ARGENTINAS FILGRAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que según documento privado de fecha 1 de junio de 1962, los Sres. Angel María Del Bo y Juan Carlos Raúl Del Bo, venden, ceden y transfieren al señor José Inocencio Diácono las 800 cuotas de $ 1.000 m|n. c|l. cada una, que en la proporción de 600 para el primero y 200 para el segundo tienen y les corresponden en la sociedad "INDUSTRIAS ARGENTINAS FILGRAN, S. R. L.", en la suma de $ 800.000 m|n. c|l., y que, por documento privado de fecha 14 de noviembre de 1962, el Sr. José Inocencio Diácono vende, cede y transfiere al señor José Luis Julio Mazzaferri, las 2.710 cuotas de $ 1.000 m|n. c|l., cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "Industrias Argentinas Filgram, S. R. L.", en la suma de $ 2.710.000 m|n c|l. Además se resuelve modificar las cláusulas: Octava, inciso b) del contrato, de esta manera: "El saldo restante se distribuirá en proporción a los aportes capitales de cada socio". — Décima, así: "En caso de fallecimiento, quiebra, interdicción o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá pudiendo en el primero de los casos, los sucesores del socio fallecido: a) Optar por la incorporación a la sociedad debiendo unificar su representación en la persona de uno de aquellos. — b) Por el reembolso de lo que correspondiere al causante en concepto de cuotas, utilidades y créditos de cualquier naturaleza, según balance que se practicará al efecto dentro de los cuarenta y cinco días de resuelta la opción, teniendo preferencia para adquirir el haber del ex socio los demás socios en proporción a sus respectivos aportes o en la forma que lo acordaren oportunamente, debiéndoseles abonar el importe en cuatro cuotas iguales y consecutivas, con vencimiento a los sesenta, ciento veinte y ciento ochenta y doscientos cuarenta días, contados a partir de la aprobación del balance inventario a que alude el presente inciso. — Estas cuotas devengarán un interés del quince por ciento anual. Inciso c). — Queda anulado. — Undécima: Se anula el inciso d). — Y atenta la renuncia del Dr. Jorge A. S. Gobbi Miñones, de fecha 9 de junio del corriente año, a la Gerencia, se modifica también la cláusula Quinta que quedará redactada así: "La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios José Luis Julio Mazzaferri, Romeo Mazzaferri y Luis Humberto Mazzaferri en forma indistinta.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440 - e.10|1 - Nº 40.392 - v.10|1|63

ALFREDO PUJOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 17 de diciembre de 1962, don Carlos Alberto Negro, cede, vende y transfiere a favor de Miguel Tarrio, cien cuotas de las 267 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "ALFREDO PUJOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 100.000.— m|n., colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo: Carlos Negro, M. Tarrio, A. P. J. Pujol.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480 - e.10|1 - Nº 40.402 - v.10|1|63

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

TA-INA

Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha veinticuatro de noviembre de 1962, otorgada al folio 4471, del Registro 122 a cargo del escribano don Leopoldo Orenstein se disolvió definitivamente la sociedad "TA-INA FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con domicilio en la calle Lavalle 1523, Capital, donde constituyen domicilio a los efectos del presente.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.10|1-Nº 40.188-v.10|1|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA CRISTOFALO de ZOCCARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.10|1. — Nº 40.712 v.21|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO VEGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1962.

$ 1.600. e. 10|1. Nº 40.739. v. 21|1|63.

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL MOREIRA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e. 10|1. Nº 40.752. v. 21|1|63.

Nº 3

Juzgado en lo Civil 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE LOPEZ ALDANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600. e.10|1. — Nº 40.711 v.21|1|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN NOVAL — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1600. e. 10|1. Nº 40.804. v. 21|1|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIUFFRE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600. e. 10|1. Nº 40.781. v. 21|1|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA o IDA MARIA CAYETANA GRAGNANO de STRUFFOLINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600. e. 10|1. Nº 40.782. v. 21|1|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LAZZARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600. e. 10|1. Nº 40.783. v. 21|1|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VERNENGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600. e. 10|1. Nº 40.730. v. 21|1|63.

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta [illegible] herederos y acreedores de don ANDRES LAMAS. — Publíquese por [illegible].

Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600. e 10|1. — Nº 40.643 v.21|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO o JOSE IGNACIO IRAZOQUI y doña CORNELIA o CORNELIA LAMBERTA LAURNAGARAY de IRAZOQUI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600. e.10|1. — Nº 40.641 v.21|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO ARCIONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. e. 10|1. Nº 40.813. v. 21|1|63.

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 1[illegible], cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO RAGGIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600. e 10|1. — Nº 40.664 v.21|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña VENUS SOUZA VDA. de PAGANINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600. e. 10|1. Nº 40.817. v. 21|1|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de PANTALEON RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600. e. 10|1. Nº 40.759. v. 21|1|63.

Nº 7

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ENRIQUE BOERI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.10|1 Nº 40.778 v.21|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita una vez por mes, durante seis meses, a JULIAN JIMENEZ LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Jiménez Julián s|Ausencia con presunción de fallecimiento".

Buenos Aires, septiembre 3 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 160. e.10|1. — Nº 40.697 — v.10|1|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil número ocho, Secretaría número quince, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FIAMBERTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.— e.10|1 Nº 40.797 v.21|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LANCONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.10|1 Nº 40.729 v.21|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEPERE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.10|1 Nº 40.728 v.21|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA GARCIA de MOLINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600. e.10|1. — Nº 40.701 v.21|1|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR HELLMUTH LEHMANN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.10|1 Nº 40.757 v.21|1|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ROSA ANTONELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.10|1 Nº 40.839 v.21|1|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CASAS CORDERO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.10|1 Nº 40.779 v.21|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA LLAMAZARES de CASTRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600. e.10|1. — Nº 40.717 v.21|1|63

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA GORDILLO de DI POMPEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.10|1 Nº 40.790 v.21|1|63

El juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO VICTOR PESSINA — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.10|1 Nº 40.829 v.21|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FATONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Carlos María Peltzer, Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.10|1 Nº 40.791 v.21|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO CORNELIO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.10|1-Nº 40.792-v.21|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PIO BALZARINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.10|1-Nº 40.776-v.21|1|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO PAULINO RIANCHO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Jorge F. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.10|1-Nº 40.822-v.21|1|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don STELIOS CROCOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600. e.10|1. — Nº 40.680 v.21|1|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de ANTONIO SODANO o ANTONIO JOSE CARMEN SODANO. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962 — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 800.— e.10|1-Nº 40.821-v.15|10|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDA FLORINDA PISANI. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.10|1-Nº 40.827-v.21|1|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA ERNESTA GHISULFI de GIRARD o ROSA ERNESTINA GHISULFI de GIRARD o PAULA ERNESTA GHISULFI de GIRARD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Enrique B. Legnizamón, secretario.
$ 1.600. e.10|1. — Nº 40.709 v.21|1|63

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ORFELINA AGNETA u ORFELIA AGNETA PIATTINI de CANOVA Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario
$ 1.600.— e.10|1-Nº 40.816-v.21|1|63

Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS ANDRES MARTINEZ. — Publíques por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1962 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. —e.10|1-Nº 40.761-v.21|1|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO SARADJIEFF. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.10|1 Nº 40.690 v.21|1|63

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE EDMUNDO MAQUIEYRA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.10|1 Nº 40.713 v.21|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 35, cita a don JOSE EIDELSON, bajo apercibimiento de declararlo ausente, con presunción de fallecimiento.

Publíquese una vez por mes durante 5 meses.

Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 160.— e.10|1-Nº 40.793-v.10|1|63

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO ESCUDERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.10|1-Nº 40.809-v.21|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALGADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.10|1-Nº 40.814-v.21|1|63

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Wenceslao Caballero, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don MORDOQUEO HERMAN.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.10|1-Nº 40.734-v.21|1|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA TORRE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1962 — Jorge F. Aguilio, secretario.
$ 1.600.- e.10|1 Nº 40.807 v.21|1|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA FULCO de SERBO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800 e.10|1 Nº 40.636 v.15|1|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA BIFFI de GALLARINI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.- e.10|1 Nº 40.720 v.15|1|63

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. PEDRO ARGENTINO FERNANDEZ. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Carrell, secretario.
$ 800 e.10|1 Nº 40.670 v.15|1|63

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO EMILIANO FRANCO — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.- e.10|1 Nº 40.773 v.15|1|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AURORA MOLLI de COSENTINO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1962. — Federico A. Palacio, secretario
$ 800.- e.10|1 Nº 40.825 v.15|1|63

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO WALDO PECHERSKY. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Atilio Fazio, secretario.
$ 800 e.10|1 Nº 40.639 v.15|1|63

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante 10 (diez) días a herederos y acreedores de don RAFAEL COPPOLA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Roberto D. Camacho, secretario.
$ 800.- e.10|1 Nº 40.837 v.15|1|63

Nº 19

El Juzgado de Paz Letrado Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VILA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1962. — Agustín Dragonetti, pro-secretario.
$ 800.- e.10|1 Nº 40.826 v.15|1|63

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita yemplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIA MOREL de PALMAZ. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800 e.10|1 Nº 40.700 v.15|1|63

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CATALDO DE SIMONE. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.- e.10|1 Nº 40.775 v.15|1|63

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE ANIBAL JAUREGUIBERRY. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretario.
$ 800.- e.10|1 Nº 40.751 v.15|1|63

Nº 32

Juez Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALVARO ADAN AVELLANEDA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1962. — R. Fernández Walker, secretario.
$ 800 e.10|1 Nº 40.666 v.15|1|63

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO GRANATA. — Publíquese por cinco días. — Buenos ires, diciembre 31 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.- e.10|1 Nº 40.774 v.15|1|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura del 5 de julio de 1962, pasada ante el Escribano Hugo Matera, se ha disuelto totalmente la SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA "GERONIMO R. MACCHIAVELLO DA ROCHA Y COMPAÑIA, INGENIEROS CIVILES", con motivo del retiro del socio señor Mario Raúl Da Rocha que figuraba en la razón social, hecha con fecha 1º de julio de 1962.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 400 e.10|1 Nº 40.669 v.10|1|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez doctor Alfredo Mangano a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de 5 días a contar de la primera publicación del presente al prófugo NESTOR TOLESANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de encubrimiento se le sigue (causa Nº 14.881), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Luis P. Darritchón, secretario.
e.10|1 Nº 1.442 v.15|1|63

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANTONIO VIDELA, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|1 Nº 1.443 v.15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS LAGOS a comparecer en la causa Nº 32.114, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|1 Nº 1.444 v.15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ELENA MACCARRONE, a comparecer en la causa Nº 32.100, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|1 Nº 1.445 v.15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR ENRIQUE RAMOS, a comparecer en la causa Nº 32.075, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|1 Nº 1.446 v.15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS CRESPO, a comparecer en la causa Nº 32.078, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|1 Nº 1.447 v.15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MARGARITA HEILBRION, a comparecer en la causa Nº 32.115, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|1 Nº 1.448 v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ANTONIO CASAÑE, a comparecer en la causa Nº 32.076 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|1 Nº 1.449 v.15|1|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO MESTER, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — José León Pagano (h), secretario.
e.10|1 Nº 1.450 v.15|1|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a AGUEDA BILLORDO, a comparecer en la causa Nº 23.502, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — Rafael Collen, secretario.
e. 10|1 Nº 1.452 v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANIBAL ARANDA, a comparecer en la causa Nº 22.827, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962.
Secretaría Nº 109.
— A. José Porto, secretario.
e.10|1 Nº 1.453 v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a BERNARDO M. PELLY a comparecer en la causa Nº 24.208 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.10|1 Nº 1.454 v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LEONILDA ROMERO a comparecer en la causa Nº 22.008 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.10|1 Nº 1.455 v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EUSEBIO LENCINA a comparecer en la causa Nº 24.391 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.10|1 Nº 1.456 v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR DAVID RICCIO a comparecer en la causa Nº 24.415 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.10|1 Nº 1.457 v.15|1|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDITH ELBA PAGONESA de MARTIN (Causa 33.190) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.10|1 Nº 1.453 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME LORENZO LEEDS (Causa Nº 33.182) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento

de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962 — Raúl C. Cruz, secretario.

e.10|1 Nº 1.459 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en l. Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO LEIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 33.255), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.10|1 Nº 1.460 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PINÑEIROA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 33.059), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.10|1 N 1.461 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.276 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1962.— Hugo Rocha Degreff, secretario.

e.10|1 - Nº 1.462 - v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE ARGENTINA AGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.281 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1962.— Hugo Rocha Degreff, secretario.

e.10|1 - Nº 1.463 - v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE MARAFUSCHI DE LEZCANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.275 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1962.— Hugo Rocha Degreff, secretario.

e.10|1 - Nº 1.464 - v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO SAUL FUCCHIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.282.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.10|1 Nº 1.471 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR FERRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa número 33.283.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.10|1 Nº 1.470 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ENRIQUE TABARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa número 33.280.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.10|1 Nº 1.465 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CILLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.276.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.10|1 Nº 1.466 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO BENICA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 31.882), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. Julio Adolfo Terán, secretario.

e.10|1 Nº 1.467 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN SEBASTIAN PUGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 31.930), bajo apercibimiento de decrararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. Julio Adolfo Terán, secretario.

e.10|1 Nº 1.468 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a YOLANDA DEL VALLE SANCHEZ (Causa Nº 33.237), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.10|1 Nº 1.469 v.15|1|63

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a AMERICA AURELIA GARRAMUÑO, a comparecer en la causa Nº 23.380, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.10|1 Nº 1.472 v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS LUIS SCOLARI, a comparecer en la causa Nº 23.373, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.10|1 Nº 1.474 v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a YOLANDO JOSE VILLANUEVA, a comparecer en la causa Nº 23.382, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.10|1 Nº 1.475 v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a RENALDO LUDVIG, a comparecer en la causa Nº 23.348, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.10|1 Nº 1.473 v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a SEBASTIAN L. SILVA, a comparecer en la causa Nº 23.350, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.10|1 Nº 1.476 v.15|1|63

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a RAUL LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 22.278 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 117.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.10|1 Nº 1.477 v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS HUMBERTO ESPOSITO, a comparecer en la causa Nº 22.361 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. Secretaría Nº 117.

— Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.10| Nº 1.478 v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a TUFOI MARCHANT, a comparecer en la causa Nº 22.328, que se le sigue por infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. Secretaría Nº 117.

— Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.10|1 Nº 1.479 v. 15|1|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Crim. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a JOSE OSCAR RAFAEL RADASSAO, a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 21.336 que por hurtos reiterados se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de no comparecer. Publíquese por cinco días.

Secretaría, diciembre 18 de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.10|1 Nº 1.480 v.15|1|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Crim. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por el término de 30 días a partir de la primera publicación del presente a SARA INES SALVATIERRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 21.924 que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1962 — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.10|1 Nº 1.481 v.15|1|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Crim. Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio Alvarez Prado, Secretaría Nº 118, se emplaza por el término de treinta días a JORGE CESARONI, a comparecer en la causa número 21.601, que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. Secretaría Nº 118.

Ismael E. Sicardi, secretario.

e.10|1 Nº 1.482 v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a JUAN CARLOS YACOY, a comparecer en la causa Nº 22.390, que se le sigue por robo y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. Secretaría Nº 117.

Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.10|1 Nº 1.483 v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a FELIX ARCANGEL MILERO, a comparecer en la causa Nº 22.390, que se le sigue por robo y resistencia a la autoridad bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. Secretaría Nº 117.

Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.10|1 Nº 1.484 v.15|1|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Crim. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE PALMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.462, que se le sigue por infracción a la ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría, diciembre 13 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10|1|Nº 1.485 v.15|1|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Crim. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS ADET, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.517 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Publíquese por 5 días.

Secretaría, diciembre 14 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10|1 Nº 1.486 v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO R. MUSUMECI, a comparecer en la causa Nº 22.297 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. Secretaría Nº 117.

Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.10|1 Nº 1.487 v.15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a OSMAR ELISEO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 22.371, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. Secretaría Nº 117, Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e. 10|1. Nº 1.488. v. 15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a NIÑO BONITO, a comparecer en la causa Nº 22.239, que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. Secretaría Nº 117. Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e. 10|1. Nº 1.489. v. 15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a ROBERTO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 22.239, que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 11 diciembre de 1962. Secretaría Nº 117. José Manuel Lanusse, secretario.

e. 10|1. Nº 1.490. v. 15|1|63

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO JAIME ANDRES PRAT, a comparecer en la causa Nº 27.207, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. Secretaría Nº 122. Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 10|1. Nº 1.491. v. 15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO PEDRO VENEZIALE, a comparecer en la causa Nº 27.158, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 27 diciembre de 1962. Secretaría Nº 122. Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 10|1. Nº 1.492. v. 15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JACOBO MARCUS y OSCAR NORBERTO RUSSO, a comparecer en la causa Nº 27.154, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. Secretaría Nº 122. Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 10|1. Nº 1.493. v. 15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS A. VICCICONTE y HECTOR VIVIANI, a comparecer en la causa Nº 27.180,

que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. Secretaría Nº 122. Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 10|1. Nº 1.494. v. 15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO OSVALDO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 27.159, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. Secretaría Nº 122. Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 10|1. Nº 1.495. v. 15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN BENOLON, a comparecer en la causa Nº 27.945, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. Secretaría Nº 120. Armando A. Caccuri, secretario.
e. 10|1. Nº 1.496. v. 15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a DAVID CASABE, a comparecer en la causa Nº 27.900, que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. Secretaría Nº 120. Armando A. Caccuri, secretario.
e. 10|1. Nº 1.497. v. 15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ELIAS CASABE, a comparecer en la causa Nº 27.900, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. Secretaría Nº 120. Armando A. Caccuri, secretario.
e. 10|1. Nº 1.498. v. 15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ARAUJO, a comparecer en la causa Nº 27.869 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 120. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.10|1 Nº 1.499 v.15|1|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARTHA DIAZ de MENDEZ, a comparecer en la causa Nº 30.289 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|1 Nº 1.500 v.15|1|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a GERMAN HIERRO a comparecer en la causa Nº 30.243 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|1 Nº 1.501 v.15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ISMAEL ALEJANDRO SPINELLI, a comparecer en la causa Nº 27.176 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|1 Nº 1.502 v.15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a DECIO ANDREUCCI a comparecer en la causa Nº 27.181 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 diciembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|1 Nº 1.503 v.15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a BONIFACIA GENOVEVA ALVAREZ de GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 27.152 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 diciembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|1 Nº 1.504 v.15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR SARAVIA a comparecer en la causa Nº 27.033 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|1 Nº 1.505 v.15|1|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a DAVID ADOLFO WACHS a comparecer en la causa Nº 30.264 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|1 Nº 1.506 v.15|1|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza po rel término de cinco días a ALBERTO PROSPERO ZELAYETA, a comparecer en la causa Nº 30.332 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|1 Nº 1.507 v.15|1|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS SINGALE, a comparecer en la causa Nº 30.114 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|1 Nº 1.508 v.15|1|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALVARO DENIS PEREYRA, a comparecer en la causa Nº 30.363 que se le sigue por homicidio, Art. 84 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|1 Nº 1.509 v.15|1|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a GUMERSINDO RAMON FERREYRA, a comparecer en la causa Nº 30.325 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|1 Nº 1.510 v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ABRAHAM STILERMAN y ALTER JAIME KISZMAN, a comparecer en la causa Nº 30.365, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|1. — Nº 1.511 v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE SUSEL, a comparecer en la causa Nº 30.321, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|1. — Nº 1.512 v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a MANUEL TENORIO, a comparecer en la causa Nº 30.331, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|1 Nº 1.513 v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a BARTOLOME FRANCISCO VANOLI, a comparecer en la causa Nº 30.231, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|1. — Nº 1.514 v.15|1|63

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ERNESTO BOLOGNA, a comparecer en la causa Nº 661, que se le sigue por lesiones, art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.10|1. — Nº 1.515 v.15|1|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a WOLF LEON LEWIN, a comparecer en la causa Nº 28.134, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.10|1. — Nº 1.516 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Sec. 131, cita por treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a DANTE ULISES ZANZI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.254, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.10|1. — Nº 1.517 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Sec. 131, cita y emplaza por treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a ERNESTO MIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.242, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.10|1. — Nº 1.518 v.15|1|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BURSZTYN, RICARDO VICENTE ANGELOZZI y HECTOR BAZONES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 27.313, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Secretaría 131, diciembre 20 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.10|1 — Nº 1.519 v 15|1|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: SANTIAGO OSCAR JOSE WEINBERG, en causa 26.131 por infracción al art. 302 del Cód. Penal; en causa 25.325 por estafa; en causa 26.054 por defraudación; en causa 26.055 por defraudación; y en causa 26.135 por estafa; y cítase también al procesado JOSE RICARDO PEREZ, en la causa Nº 26.370, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, para que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Secretaría, 7 de diciembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.10|1. — Nº 1.520 v.15|1|63

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita y emplaza por cinco días, a JORGE ACEVEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.649, que se le instruye por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría 129, diciembre 11 de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.10|1. — Nº 1.521 v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR SALVADOR DI BELLA, a comparecer en la causa Nº 25.597 que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.
e.10|1 Nº 1.522 v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a AMERICO VICTOR DE CIANCIA a comparecer en la causa Nº 26.390 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.
e.10|1 Nº 1.523 v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a DONATO CEGLIE, a comparecer en la causa Nº 26.401 que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.
e.10|1 Nº 1.524 v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO REGO a comparecer en la causa Nº 26.400 que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.
e.10|1 Nº 1.525 v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JORGE JULIO REGO a comparecer en la causa Nº 26.400 que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.
e.10|1 Nº 1.526 v.15|1|63

Nº 11

Art. 141 del C. P. C. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ARANDA, SALVADOR ALI HAMUD y RAUL KUNIS que se les sigue por robo de automotor bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.10|1 Nº 1.527 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FELIPE CARMONA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.583 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 14 de diciembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.10|1 Nº 1.528 v.15|1|63

Nº 12

Art. 131 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CHALITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.
e.10|1 Nº 1.529 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TULIO FELDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.
e.10|1 Nº 1.530 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTINO ALFREDO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.
e.10|1 Nº 1.531 v.15|1|63

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a NORBERTO LACHMANN, para que comparezca a derecho en la causa Nº 1150 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría, diciembre 18 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|1 Nº 1.532 v.15|1|63

Por orden del Doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a CAMILO BRUNO PASSAMONTE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1153, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 136, diciembre 18 de 1962. Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 10|1. Nº 1.533. v. 15|1|63

Por orden del Doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a FELISA SETEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1155, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 136, diciembre 17 de 1962. Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 10|1. Nº 1.534. v. 15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO QUIROGA, a comparecer en la causa Nº 1100, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, diciembre 18 de 1962, Secretaría Nº 136. Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 10|1. Nº 1.535. v. 15|1|63

Nº 13

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a NORBERTO CARMELO TORRE, a comparecer en la causa Nº 854, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. Secretaría Nº 140. Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e. 10|1. Nº 1.536. v. 15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a ANGELICA ANTONIA DE JESUS ORDEONEZ DE FERREYRA LUQUE, a comparecer en la causa Nº 1016, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. Secretaría Nº 139. Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 10|1. Nº 1.537. v. 15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a EDMUNDO HEWELT, a comparecer en la causa Nº 1036, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. Secretaría Nº 139. Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 10|1. Nº 1.538. v. 15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rebori, interinamente a cargo, se emplaza por el término de treinta días a JOSE BERLINSKI, a comparecer en la causa Nº 1.037, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por el término de cinco días. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. Secretaría Nº 139. Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e. 10|1. Nº 1.539. v. 15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a PEDRO FRANCISCO PETRONE, a comparecer en la causa Nº 1.047, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. Secretaría Nº 140. Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e. 10|1. Nº 1.540. v. 15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a ELENA CLOTILDE BOSIO, a comparecer en la causa Nº 1.014, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. Secretaría Nº 139. Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 10|1. Nº 1.541. v. 15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO AGUIRRE, a comparecer en la causa Nº 965, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. Secretaría Nº 139. Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 10|1. Nº 1.542. v. 15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS CERNADAS, a comparecer en la causa Nº 968, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. Secretaría Nº 139. Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 10|1. Nº 1.543. v. 15|1|63

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR PEREYRA, a comparecer en la causa Nº 1056, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 143. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. — Marcelo Terán, secretario.
e. 10|1 Nº 1.544 v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a MARCELO RIFFI a comparecer en la causa Nº 1056 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 143. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. — Marcelo Terán, secretario.
e.10|1 Nº 1.545 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FRANCISCO MAQUIEIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa (causa Nº 881), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.10|1 Nº 1.546 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO VALVERDE (920) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.10|1 Nº 1.547 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE FURFORO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.10|1 Nº 1.548 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ARTEMIO AQUINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.10|1 Nº 1.549 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ALFREDO BOLTON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.10|1 Nº 1.550 v.15|1|63

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ERMELINDA DEL CARMEN CORONEL o CARMEN MAFALDA CORONEL en la causa Nº 3132 que se le sigue por los delitos de lesiones y hurto, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal). — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.10|1 Nº 1.551 v.15|1|63

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a NORA NILDA NAVARRO DE GRILLO, en la causa Nº 3186 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal). — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.10|1 Nº 1.552 v.15|1|63

El Sr. Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a MIGUEL ANGEL TORRES, en la causa Nº 3048 que se le sigue por el delito de hurto ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.). — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.10|1 Nº 1.553 v.15|1|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a JAIME ENRIQUE GARCIA ZAMORA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3059, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, ante la secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.10|1 Nº 1.554 v.15|1|63

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, notifica por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a LUIS DOMINGO FERRANTI; INOCENCIO ISMAEL CASTAÑO, MIGUEL ANGEL LOPEZ, DIONISIO REYES MORENO y JOSE COLARUSO, de la resolución cuyas partes pertinentes se transcriben: "Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. Y Vistos: Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer provisionalmente en esta causa Nº 2035 y respecto de Luis Domingo Ferranti; Inocencio Ismael Castaño; Miguel Angel López; Dionisio Reyes Moreno y José Colaruso, en orden a los delitos de resistencia a la autoridad y abuso de armas. II) Sobreseer provisionalmente en esta causa Nº 2035, y respecto de Luis Domingo Ferranti; Inocencio Ismael Castaño y Miguel Angel López, en cuanto al delito de robo reiterado. — Fdo: Miguel F. del Castillo, ante mí, Miguel A. Mathé, Secretario", procesados ante la Secretaría Nº 146, a cargo del doctor Miguel Antonio Mathé (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.)
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.10|1 Nº 1.555 v.15|1|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a FAUSTINO LEON, en la causa Nº 2621, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.)
Buenos Aires diciembre 12 de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.10|1 Nº 1.556 v.15|1|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN CARLOS RAICH, en la causa Nº 2554, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.).
Buenos Aires diciembre 12 de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.10|1 Nº 1.557 v.15|1|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a VICTOR SALGADO, en la causa Nº 2701, que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y del Cód. de Proc. Crim.)
Buenos Aires diciembre 12 de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.10|1 Nº 1.558 v.15|1|63

Nº 16

Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, (Juzgado de Instrucción Nº 16), se emplaza por el término de cinco días a ADAN TOMAS CASAFUS, a comparecer en la causa Nº 907, que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 149.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962.
Alfredo Battaglia, secretario.
e.10|1 Nº 1.559 v.15|1|63

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JAVIER DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2666 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.10|1 Nº 1.560 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIANA BADALANTE de FURFORO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2541 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.10|1 Nº 1.561 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TOMASA LUCIA LENCINA de GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2774, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.10|1 Nº 1.562 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GIOLLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2754, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.10|1 Nº 1.563 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JESUS RAMON BARRAZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2776, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.10|1 Nº 1.564 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE PIGONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.742, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.10|1 Nº 1.565 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CIRIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.747 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.10|1 Nº 1.566 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR DI LEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.775 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.10|1 Nº 1.567 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JOSE SALERNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.738 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.10|1 Nº 1.568 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO PANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.506 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.10|1 Nº 1.569 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SAYAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.497 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.10|1 Nº 1.570 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON BORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.268 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.10|1 Nº 1.571 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MAFALDA RAIMONDI de PALMIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.655 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.10|1 Nº 1.572 v.15|1|63

Art. 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JOSE MARIA CAYOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.987 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|1 Nº 1.573 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LUIS CENTORBI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.017|62 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|1 Nº 1.574 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR J. ROLAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3050, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|1 Nº 1.575 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR HORACIO MEIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3038 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|1 Nº 1.576 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FRANCISCO BARREIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3037, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|1 Nº 1.577 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS EDUARDO DI FOZIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.033, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|1 Nº 1.578 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS EULOGIO MORONO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3035, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|1 Nº 1.579 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BALBERTO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2930, que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|1 Nº 1.580 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PARMESANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3007, que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|1 Nº 1.581 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CARMELO NOVELLINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3016, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|1 Nº 1.582 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2788, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|1 Nº 1.583 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO INOCENCIO JOSE SCOPPETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2713, que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|1 Nº 1.584 v.15|1|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 18, secretaría N 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSCAR KAZANDJIAN en la causa 3016, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.10|1-Nº 1.586-v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ARON KLEIMAN en la causa Nº 3017, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.10|1-Nº 1.587-v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, sec. del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a NELIDA MARGARITA YUSEF de NORIEGA, a comparecer en la causa Nº 2670, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario interino.
e.10|1-Nº 1.588-v.15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a MARIO FONTANA a comparecer en la causa Nº 2711, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. Secretaría Nº 155. Rodolfo E. Cámpora, secretario interino.
e. 10|1. Nº 1.596. v. 15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO A. RAMIREZ, a comparecer en la causa Nº 1.785, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. Secretaría Nº 155. Rodolfo E. Cámpora, secretario interino.
e. 10|1. Nº 1.597. v. 15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE MANUEL BLANCO, a comparecer en la causa Nº 2938, que se le sigue por los delitos de hurto y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. Secretaría Nº 156.
José Whittingslow, secretario.
e. 10|1. Nº 1.598. v. 15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a MARIA SPISANI DE PAGLIOLI y HECTOR TERRERI, a comparecer en la causa Nº 2693, que se les sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. Secretaría Nº 155.
José Mancinelli, secretario.
e. 10|1. Nº 1.599. v. 15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Nº 155 del Dr. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a BERNARDO ORLEANS SAXE a comparecer en la causa Nº 2686, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. Secretaría Nº 155. José Mancinelli, secretario.
e. 10|1. Nº 1.600. v. 15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a MARGARITA GOMEZ y DOMINGO CACCIATORE, a comparecer en la causa Nº 2694, que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. Secretaría Nº 155.
José Mancinelli, secretario.
e. 10|1. Nº 1.601. v. 15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a PABLO CEVALLOS, a comparecer en la causa Nº 2672, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. Secretaría Nº 155.
José Mancinelli, secretario.
e. 10|1. Nº 1.602. v. 15|1|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ARNOLDO ETCHEBEHERE, a comparecer en la causa Nº 2669, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. Secretaría Nº 155.
José Mancinelli, secretario.
e. 10|1. Nº 1.603. v. 15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ISABELINO CANTEROS, a comparecer en la causa Nº 2684, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. Secretaría Nº 155. Rodolfo E. Cámpora, secretario interino.
e. 10|1. Nº 1.604. v. 15|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ROSABIANCA, a comparecer en la causa Nº 2692, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. Secretaría Nº 155. Rodolfo E. Cámpora, secretario interino.
e. 10|1. Nº 1.605. v. 15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a JUANA BELLUSI, a comparecer en la causa Nº 2735, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario interino.
e.10|1-Nº 1.585-v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a JUAN FELIX D'AMICO a comparecer en la causa Nº 2721 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario interino.
e.10|1-Nº 1.589-v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ACOSTA, MANUEL MODESTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarario rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.10|1-Nº 1.590-v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Penal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962 — José A. Whittingslow, secretario.
10|1-Nº 1.591-v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO MAGNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimienot de declararlo rebelde. —ublíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.10|1-Nº 1.592-v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN JUAREZ, a comparecer en la causa Nº 2734, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 155.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario interino.
e. 10|1 — Nº 1.593 — v. 15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a RAMONA DE LUCA de SUAREZ, a comparecer en la causa Nº 2736, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario interino.
e.10|1-Nº 1.594-v.15|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, secretaría Nº 154, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ROSARIO VALENTE a comparecer en la causa 2.562 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.10|1-Nº 1.595-v.15|1|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANTONIO PARASSOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.10|1 Nº 1.606 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS MARIA ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.10|1 Nº 1.607 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RAFAEL MOYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.10|1 Nº 1.608 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente a RAFAEL ALVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.10|1 Nº 1.610 v.15|1|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ARMANDO CATTANEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.741, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.10|1 Nº 1.611 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO DERLI ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.870, que se le sigue por el delito de Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.10|1 Nº 1.612 v.15|1|63

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. D. Jorge V. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de diez días a JUAN JOSE GIMENEZ a comparecer en la causa Nº 2.983, que se le sigue por el delito de def. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Anderut, secretario.
e.10|1 Nº 1.613 v.15|1|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LUIS TOTERA, para que que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.426.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.10|1 Nº 1.614 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JOSE BALDUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.426.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.10|1 Nº 1.615 v.15|1|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIONISIO BALDASSA, italiano, nacido el 19 de agosto de 1929, casado, fabricante de calzado, prio. C. I. 1.411.266 de la Provincia de Bs. Aires, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962 — Fernando de San Martín, secretario.
e.10|1 Nº 1.620 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE MARIA ALZAYAGA, argentino naturalizado, casado, nacido 8 de agosto de 1913, matrícula de enrolamiento 4.423.194, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheques sin provisión de fondos, Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.
e.10|1 Nº 1.621 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GUILLERMO MENDEZ o MENDEL, argentino nacido el 19 de octubre de 1925, casado, C. I. 1.142.274, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.
e.10|1 Nº 1.622 v.15|1|63

Art. 141 del C. P. C. El Juzgado Correccional Letra N, por ante la Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a JAVIER BOBADI LA CACERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.
e.10|1 Nº 1.623 v.15|1|63

Art. 141 del C. P. C. El Juzgado Correccional letra N. Secretaría Nº 75, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a RAUL FLORENTINO ARTIME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.
e.10|1 Nº 1.624 v.15|1|63

Art. 141 del C. P. C. Juzgado en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a ALBERTO JACOBO SHOCRON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción el Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.
e.10|1 Nº 1.625 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional Letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER WOLMAN de BERG prio. C. I. 3.321.017 de la Policía Federal, y L. C. Nº 3.166.225, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.
e.10|1 Nº 1.626 v.15|1|63

"J"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en 1ª Correccional letra "J", Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ALBERTO MINGONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de daño, Art. 183 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.
e.10|1 Nº 1.627 v.15|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ALBERTO ANTONIO CAMPODONICO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.
e.10|1 Nº 1.628 v.15|1|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFINA GASSMAN de ASSELBORN y ROBERTO EMILIO DECLEIRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.083|62, que se les sigue por gestión dolosa de la excepción al servicio militar y falso testimonio, respectivamente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.10|1. — Nº 1.616 v.15|1|63

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a CARLOS JUAN SARABIA, a fin de que comparezca, dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8307|962, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 18 de diciembre de 1962. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.10|1. — Nº 1.617 v.15|1|63

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ENRIQUE JOSE RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6774, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.10| . — Nº 1.618 v.15|1|63

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a RAUL MARIO CONTE y NISIM PILLAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7083, que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría, Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.17|1. — Nº 1.619 v.15|1|63

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital, Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 15, del firmante, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO RICARDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Secretaría: 26 de diciembre de 1962. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.10|1. — Nº 1.451 v.15|1|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde

la primera publicación del presente, a JESUS CASAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, de identificación de mercaderías, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.10|1. — Nº 1.631 v.15|1|63

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 9

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. Atento a las constancias de autos, cítese por edictos al demandado en el principal "F.A.C. Y CIA. S.R.L.", por el término de tres días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro de los diez días a contestar el traslado conferido a fs. 4 vta., de la tesorería de dominio, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado (art. 53, decreto 32347|44, ley 12.948), sin cargo. Líbrese oficio a tal fin. Dionisio Vogogna.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Alcira Neily Ferrer, secretaria.
e.10|1. — Nº 1.636 v.12|1|63

PROVINCIALES

La Plata

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de La Plata, Dr. Alberto García Piñeyro, por la Secretaría Nº 6, del infrascripto, cita a don ORESTE G. BATTAGLIA, o sus representantes legales, para que se presente a estar a derecho en el juicio Nº 5527|60 que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial del Juzgado, para que lo represente en caso de incomparencia dentro del tercer día.
La Plata, diciembre 13 de 1962. — Guillermo C. Caroli, secretario.
e.10|1 — Nº 1.629 v.12|1|63

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de La Plata, Secretaría Nº 9, cita por cinco días, a DIONISI HNOS. & PUSSI, para que comparezcan al juicio: "Fisco Nacional contra Dionisi Hnos. & Pussi, sobre apremio, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial de ausentes. — Publíquese por cinco días.
La Plata, diciembre 13 de 1962. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.
e.10|1. — Nº 1.633 v.15|1|63

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de La Plata, Secretaría Nº 9, cita por cinco días, a LUIS SESSO, para que comparezca a juicio: Gobierno de la Nación, contra Luis Sesso sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
La Plata, noviembre 30 de 1962. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.
e.10|1. — Nº 1.631 v.15|1|63

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de La Plata, Secretaría Nº 9, cita por cinco días, a JUAN CORNELIO MAGARIÑOS, para que comparezca en juicio: Gobierno de la Nación contra Juan Cornelio Magariños, sobre cobro de pesos (exp. 234 A), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
La Plata, noviembre 30 de 1962. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.
e.10|1. — Nº 1.632 v.15|1|63

Río Negro

El señor Juez en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Dr. Eduardo César Hachmann Mercado, cita por el término de treinta días, a PEDRO SEPULVEDA y MANUEL SEPULVEDA, en la causa Nº 1.365|62-S. por presunto robo, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Secretaría, 19 de diciembre de 1962. — Oscar Ruben Salicioni, secretario.
e.10|1. — Nº 1.635 v.15|1|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 comunica por 10 días que en el juicio: PRESTERA DE BENINCASA JACINTA ROMA CLAUDIA contra HORVATH JOSE ESTEBAN (cobro hipotecario) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 23 de enero a las 15.30 horas en Reconquista 513, la propiedad en Lanús, calle Coronel D'Elía hoy Nº 2237, edificada en los lotes 23 y 24 de la Manzana P, con superficies de 431 m.c. 13 y 435 m.c. repectivamente. Base $ 111.600 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.10|1 Nº 40.833 v.21|1|63

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio de "DEPRIM S. C. A. c|FICCOLINI PALMA, HERCULES y otra s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Héctor Pérez rematará sobre el mismo, el departamento ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear (ex Charcas) Nº 2420, piso 8º, Nº 37, Capital Federal, el día 6 de febrero de 1963, a las 17 horas. Superficie propia 74.48 mts.2, y porcentual de 1.27 o|o. Base $ 679.129 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — Jorge A. Gurria, secretario.
$ 2.000. e.10|1. — Nº 40.754 v.15|1|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio: LOPEZ de BRITO MANUEL c| ALVAREZ CARLOS s ejec. hipotecaria, que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el día jueves 10 de enero, a las 16 horas, en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso Capital Federal. Un inmuebles en la calle Wáshington Nº 737 e las de Combet y Libertad. Villa Ballester, paraje denominado José León Suárez, Partido de San Martín Provincia de Buenos Aires. Edif. en el lote 14, manzana 5 del plano de subdivisión 47-504-52, y mide: 10 mts. de frente al N.O.; por 33m75 de fondo. Sup. total: 337.50 m.c. El inmueble sale a la venta desocupado. Base $ 267.508. 8 o o en concepto de seña 3 o o de Comisión.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.5|1 Nº 40.253 v.10|1 63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días que en el juicio BALOIRA ELISARDO contra GOMILA ROBERTO (ejecución hipotecaria) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 16 de enero a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad calle Bragado esquina Guamini Nº 2107 09. Mide 4m.37 frente al N.O., 22m.46 al N.E.; 26m. en el costado S.O.; 8m.64 en el S.E. y 6 m. en la ochava. Base $ 365.137 m|n. al contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.10|1 Nº 40.832 v.15|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días que en el juicio "C. I. P. A. S. A. c|NAMI JOSE s|hipotecario", que el martillero Juan Manuel Reguera rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo, 311, Capital Federal, el miércoles 16 de enero de 1963 a las 16 y 30 horas, la finca ubicada en calle Hipólito Yrigoyen (antes Victoria) números 1218|20|22, entre las de Santa y Santiago del Estero, edificada en terreno que mide: 7 mts. 07 cm. de frente al N. por 59 mts. 75 cm. de fondo con dos martillos: a los 5 mts. 76 cm. en el lado Oeste a su favor compuesto de 28 cm. de ancho y en el costado Este también a los 5 mts. 76 cm. de frente hacia el fondo se encuentra otro martillo en contra compuesto de 22 cm., martillo que termina en el límite del fondo y cuya línea tiene una longitud de 7 mts. 14 cm. Base $ 766.811 m|n. Al contado. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200. e.10|1 Nº 40.660 v.15|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días que en el juicio ANGRIMAN ANTONIO Sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 16 de enero a las 15.30 horas en Reconquista 513, la propiedad calle Víctor Martínez 327, desocupada, que mide 8m66 por 24m74 al Norte; 24m33 al Sud y según perito Banco Hipotecario: 8m66 por 24m33 al Norte; 24m74 al Sud y 8m70 contrafrente o lo poco más o menos. Base $ 1.000.000.— m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e. 10|1. Nº 40.831. v. 15|1 63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "GUERRERO RODOLFO c|FIGUEIRAS ARMANDO, s|ejecutivo", que el martillero Mauricio Fainblum, rematará, el día jueves 16 de enero de 1963, a las 16 horas, en Chivilcoy 2723, donde se exhibe: un block de motor de camión, marca International, Nº 61348-H-A, de seis cilindros, con sus correspondientes pistones y bielas; nueve tapas de cilindros para motor de coches marca Dodge y Plymouth, y una marca Ford; cuatro bombeadoras de agua, marca Regio, sin motor; un juego comedor estilo antiguo, tallado, compuesto de un aparador de dos puertas laterales, dos cajones en el centro, sobre el cual hay un espacio abierto, sin vidrio, se apoya sobre dos columnas talladas, unidas entre sí por una prolongación del pie; un bargueño en el mismo estilo, con dos puertas, características similares al aparador, y ambas con bisagras en hierro forjado; una mesa en el mismo estilo, de 2,30 x 1,30, aproximados; una mesa más pequeña, en igual estilo, con dos cajones y pie, igual a los anteriores. — Comisión y seña de práctica.
Buenos Aires, diciembre de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 2.400. — e.10|1 Nº 40.764 v.12|1 63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "SAFEI" SOC. ANON. c| JANJENSON ALBERTO s|ejec. prendaria" (Exptc.: 13225), que el martillero N. Alberto Núbile rematará el día 23 de enero de 1963 a las 17 hs, en el local de la calle Rivadavia 1141, donde se exhibe, un automotor marca "Autoar" motor Simca Nº 257911 de 34 C.V 8 cilindros, chasis Nº 4076 modelo 1961, con carrocería de furgón mixto panorámico, en el estado en que se encuentra. Base $ 190.965.50 m|n. (50 o o de la deuda) al contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o o. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.- e.10|1 Nº 40.675 v.12|1|63

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días que en autos "ALVAREZ AMEAL S.R.L. c|ERKA S. A. s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos Ambrosio Solimano, rematará el 26 de enero de 1963, a las 10 horas, en Av. del Trabajo 4149, donde se exhiben, los siguientes maquinarias: Un tanque australiano marca E. Kornagel, Nº 053 de 60.000 lts. de capacidad accionado por una bomba centrífuga marca Electromac, Nº 16.494, de 6,4 HP de fuerza y dos equipos electrobomba centrífuga de eje vertical, uno marca Electromac, Nº 002, con motor eléctrico, marca Indela, Nº 15.516, de 15 HP de fuerza, y 1 marca Electromac, Nº 001, con motor eléctrico, marca Tedo, Nº 193, de 7,5 HP de fuerza. — Una caldera marina vertical, marca Aime, Nº 5.856, con accesorios, dos quemadores de fuel-oil, marca Sfios Karen, accionado por un motor eléctrico, marca Asea, Nº 1.572.489, de dos HP de fuerza y por un motor eléctrico, marca Asea, Nº 1.586.024, de 2 HP de fuerza. — Una caldera marca F.C.O., Nº 5307, con un quemador de fuel-oil, marca Sfios Karen, accionado por un motor eléctrico, marca Asea, Nº MKE 10, de dos HP de fuerza. — Una bomba centrífuga de alimentación, marca Sigma, Nº 49.217.060, accionada por un motor eléctrico, marca Tedo, Nº 22.833, de 11 HP de fuerza, un tablero general de distribución para corriente alternada, trifásica, tensión de servicio 3 x 380|220 v, 50 hs., formado por dos paneles de chapa de hierro Nº 14 (2,1 mm. de espesor), de 2.200 mm. de alto y 800 mm. de ancho cada uno, montado sobre un armazón de hierro ángulo soldado eléctricamente, de 700 mm. de profundidad, marca Electromac, Nº 056, equipado con un medidor eléctrico, marca Landis & Gyr Zug, Nº 21.704.317, un voltímetro marca Howest, Nº 10.104, un voltímetro marca Howest, Nº 10.439, un kilo-voltímetro marca Howest, Nº 12705 y amperímetro marca Howest, a 100 amperes cada uno, números 12270, 12596, 10090, 12601, 12598, 12602 y 12597. — Un Jigger semi-automático, marca Talleres Justo, Nº 1.553, equipado con motor eléctrico marca Ducal, Nº 2158, de 3 HP de fuerza. — Un Jigger semi-automático, marca Talleres Justo, Nº 1552, equipado con motor eléctrico, marca Ducal, Nº 3029, de 3 HP de fuerza. — Un Jigger semi-automático, marca Talleres Justo, Nº 1502, equipado con un motor eléctrico, marca Ducal, Nº 26033, de 3 HP de fuerza. — Un Jigger semi-automático, marca Yamil, Nº 025, equipado con un motor eléctrico, marca Weka, Nº 6610, de 3 HP de fuerza. — Un Jigger semi-automático, marca Yamil, Nº 026, equipado, con un motor eléctrico, marca Weka, Nº 5233 de 3 HP de fuerza. — Un Jigger standard, marca Talleres Justo, Nº 1567, equipado con un motor eléctrico, marca Ducal, Nº 3560, de 3 HP de fuerza. — Un Jigger standard, marca Talleres Justo, Nº 1566, equipado con un motor eléctrico, marca Ducal, Nº 26031, de 3 HP de fuerza. — Un Jigger automático, marca Talleres Justo, Nº 1585, equipado con un motor eléctrico, marca Weka, Nº 5233, de 3 HP de fuerza. — Un Jigger automático, marca Talleres Justo, Nº 1590, equipado con un motor eléctrico, marca Ducal, Nº 26032, de 3 HP de fuerza. — Una máquina continua, marca Yamil, Nº 036, equipada con un motor marca Tedo, Nº 11891, eléctrico, de 5 HP de fuerza, con un vaporizador, marca Talleres Justo, Nº 036, equipado con un motor eléctrico, marca Argenbel, Nº C0834, de 3 HP de fuerza y un foulard, marca Talleres Justo, Nº 027, equipado con un motor eléctrico, marca Weka, Nº 5116, de 1,5 HP de fuerza. — Una máquina secadora Palmer, Nº 038, equipada con un motor eléctrico marca Tedo, Nº 15195, de 5 HP de fuerza. — Un calandra de 3 cilindros, marca Talleres Justo, Nº 040, equipada con un motor eléctrico, marca Elecsol, Nº 10995, de 7 HP de fuerza. — Una máquina rama ensanchadora, marca Dornier-Hausold, Nº 1493, equipada con cuatro motores eléctricos, de 15 HP de fuerza cada uno, marca Electromac, números 10907, 10902, 10901 y 10903, con cuatro motores eléctricos de 1|2 HP de fuerza, cada uno, marca Ducal, números 21423, 21433, 15688 y 17595; con un motor eléctrico marca Motocar, Nº 69128, de 3 HP de fuerza y con dos motores eléctricos de 3 HP de fuerza cada uno, marca Electromac, números 11150 y 10406. — Una bomba aspiradora con foulard, marca Talleres Justo, Nº 052, equipada con motor eléctrico, marca Weka, Nº 9068, de 7,5 HP de fuerza. — Una calandra neumática, marca Talleres Justo, Nº 1478, equipada con motor eléctrico, marca Beaumont, Nº 1405, de 2 HP de fuerza y un equipo compresor de aire, marca Siam Di Tella, Nº 1478, con motor eléctrico, marca Siam Di Tella, Nº 754836, de 7,5 HP de fuerza. — Una rama ensanchadora y secadora, marca Talleres Justo, Nº 042, completa, equipada con motor eléctrico, marca Algin, Nº 4482, de 1|2 HP de fuerza, motor eléctrico, marca Tedo, Nº 29557, de 15 HP de fuerza, motor eléctrico marca Sudan, Nº 1234, de 12 HP de fuerza, motor eléctrico marca Peirano, Nº 3952, de 7,5 HP de fuerza: motor eléctrico marca Delta, Nº 0370, de 1,5 HP de fuerza, dos motores eléctricos marca Georgi, números 554354 y 544130, de 1|2 HP de fuerza, cada uno y dos motores eléctricos marca Emona, números 7329 y 7349, de 1|2 HP de fuerza cada uno. — Una máquina de coser industrial para telas mojadas, marca Talleres Justo, Nº 065. — Una máquina de coser industrial para telas mojadas, marca Talleres Justo, Nº 066. — Una máquina de coser industrial Overlock, marca Mauser, Nº 041. — Un foulard marca Stacer, Nº 061, equipado con motor eléctrico, marca Weka, Nº 7512, de 5 HP de fuerza. — Una máquina enrolladora para jigger, marca Talleres Justo Nº 045, con motor eléctrico, marca Ganz, Nº 256179, de 4 HP de fuerza. — Una polimerizadora chica para la condensación y polimerización de telas en altas temperaturas, completa, marca E. Kornagel, Nº 1565. — Una barca de madera de 2.20 mts., equipada con motor eléctrico, marca E. Kornagel, Nº 014, equipada con motor eléctrico, marca Weka, Nº 1550, de 15 HP de fuerza. — Una barca de madera de 2.20 mts., marca E. Kornagel, Nº 0 6, equipada con motor eléctrico marca Estelar, Nº 35041, de 15 HP de fuerza. — Una barca de madera de 2.20 mts., marca E. Kornagel Nº 015, equipada con motor eléctrico marca Weka, Nº 1562, de 15 HP de fuerza, y una barca de madera de 2.20 mts., marca E. Kornagel, Nº 020, equipada con motor eléctrico marca Weka, Nº 1551, de 15 HP de fuerza. — Una barca de 3.50 mts., de madera, marca E. Kornagel, Nº 021, equipada con motor eléctrico marca Weka, Nº 1553, de 15 HP de fuerza. — Una barca de madera de 3.50 mts., marca E. Kornagel, Nº 018, equipada con motor eléctrico marca Weka, Nº 1556, de 15 HP de fuerza. — Una barca de madera de 3.50 mts., marca E. Kornagel, Nº 019, equipada con motor eléctrico, marca Weka, Nº 1554, de 15 HP de fuerza. — Una barca de madera de 3.50 mts., marca E. Kornagel, Nº 017, equipada con motor eléctrico marca Ducal, Nº 12265, de 15 HP de fuerza. — Una barca con molinetas totalmente construída en acero inoxidable, marca E. Kornagel, Nº 023, equipada con motor eléctrico, marca Estelar, Nº 35043, de 15 HP de fuerza. — Una barca con molinetas, totalmente construída en acero inoxidable, marca E. Kornagel, Nº 024, equipada con motor eléctrico, marca Weka, Nº 1601, de 15 HP de fuerza. — Se hace constar que todas estas máquinas pertenecen a la categoría de Tintorería Industrial. — Venta en block y al contado. — Comisión 10 por ciento. — Seña 10 o|o. — Base $ 1.600.000 m|n.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 13.440. e.10|1. — Nº 40.741 v.12|1|63

Juzgado N. de Comercio Nº 4, Sría. 10, comunica por 3 días en los autos TAFICO S.R.L. c|RODRIGUEZ MODESTO s| prenda al Mart. A. Larocca rematará el día 12 de febrero a las 11 hs. en Río Cuarto Nº 1490, donde se exhibe, un automóvil taxímetro sedan 4 puertas mar. Chevrolet mod. 1951, mot. Nº JAM. 345. 304, chapa 4675, Capital. Base $ 185.600 m|n. Comisión 10 % al contado. Buenos Aires, Diciembre 14 de 1962. Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960. e. 10|1. Nº 40.820. v. 12|1|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5 Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "AUTOAR AUTOMOTORES ARGENTINOS S. A. C. I. c|AGUILA AURELIO s|ejec. prendario", que el martillero N. Alberto Núbile, rematara el día 23 de enero de 1963, a las 16,30 hs., en el local de la calle Rivadavia 1141, donde se exhibe, un automotor marca "Autoar", motor Simca, Nº 258.110, de 105 C.V., 8 cilindros, en el estado en que se encuentra. Base $ 91.275 m|n. (50 o|o de la deuda) al contado. Seña 30 o|o Com. 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200.- e.10|1 Nº 40.674 v.12|1|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por seis días, en autos "ASAR LEON y otra c|CADECI S. R. L., su ejecución hipotecaria", que el martillero Guillermo Antonio Ferro, rematará, sobre el mismo inmueble, el 20 de enero de 1963, a las 11 hs., el departamento Nº Uno, local de negocio, ubicados en planta baja, con entrada por Nos. 188 y 190, que es parte finca Río Bamba 188|90|92, entre Bartolomé Mitre y Cangallo, Capital Federal. Superficie cubierta: 42.94 m2. Común: 13,91 m2. Total: 56.85 m2. Base, pesos 300.000. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El inmueble se entregará desocupado, conforme cláusula tercera del contrato hipotecario.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.880. — e.10|1 Nº 40.838 v.16|1|62

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 20, interinamente a mi cargo, comunica por tres días en el juicio "ARMANDO Y CAGEAO S. R. L. c|TRANSPORTES EXCURSIONES ARIAS S. R. L. s|ejec. prend.", que el Martillero Venancio D. Mora ,rematará en Independencia 2576, donde se exhibe de 9 a 12 el bien, el día 21 de Enero a las 10 y 30 en punto, un ómnibus usado marca Leyland, 1957, sin motor, patente Prov. Bs. As. Nº 739414| 1960, en el estado en que se encuentre. Sin base al mejor postor. Al contado 10 o|o. El bien se entrega una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.- e.10|1 Nº 40.667 v.12|1|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "BLASINA JUAN contra AUGUSTO IBARROLA" ejec. prendaria, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el día 22 de Enero de 1963 a las 17.30 hs., en Federico Lacroze 3303: Una motocicleta marca Ferrari, mod. 1960, motor 264.167, de 98 c.c., cilindros, cuadro 1315, chapa 75.837, año 1960, Municipalidad de la C. de Bs. Aires, en funcionamiento, revisar de 9 a 12 y de 16 a 19 hs. Base $ 11.250 m|n. Contado, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o La unidad se entregará una vez aprobado el remate — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.- e.10|1 Nº 40.755 v.12|1|63

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, hace saber por tres días en los autos "SENATORE Co. ARGENTINA S. A. c|SAFIR SAUL s|ejec. prendario", que el martillero Juan M. Reguera rematará el día miércoles 16 de enero de 1963, a las 17 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Chevrolet (tipo pick-up), modelo 1940, motor Nº R 2962406, patente Capital Nº 733296, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Estados Unidos 4151, Capital. Al contado. Base $ 76.756.15 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.680.- e.10|1 Nº 40.661 v.12|1|63

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio 10, Sec. 30, comunica por 3 días, en los autos "LOS CEDROS S. A. c|WENER DOLF P. y otra, s|prenda", que el mart. A. Larocca, remat., el día 11 de febrero, a las 11 hs.. en Avda. Vélez Sarsfield Nº 1871, donde se exhibe, un automotor marca Heinkel, mod. 1960, tipo microcoupé, motor Nº 0515084, chasis Nº 2515, patente actual número 330.140, Prov. de Bs. As. Base, pesos 26.000 m|n. Comisión 10 %, al contado.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.- — e.10|1 Nº 40.823 v.12|1|63

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 9, Secretaría Alcira Nelly Ferrer, comunica por dos días en el juicio "ASOCIACION OBRERA TEXTIL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c| TINTORERIA KALHKE S. R. L. s|inc. conv.", que el martillero Domingo Antonio Fassi, rematará el 12 de Enero de 1963, a las 10 hs., en Av. del Trabajo 4140: Una máquina Jigger automática Talleres Justo Nº 1585; otra igual Nº 1590, donde se encuentran y exhiben. Sin base. Al contado. Los bienes se entregarán previa aprobación del remate. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Alcira Nelly Ferrer, secretaria.

$ 800.- e.10|1 Nº 40.693 v.11|1|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACROW ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5614
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de Enero de 1963, a las 10 horas, en la sede social Azopardo 1320|24, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico al 30 de junio de 1962.

2º Consideración de resultados.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos Titular y Suplente y fijación de honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea (Artículo 16 de los Estatutos).

$ 3.200 e.10|1 Nº 40.789 v.15|1|63

ANGEL GRANDES Y CIA.
S. A. I. C. E I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1963, a las 10 horas, en Moreno 901, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estado de la Sociedad al 31|10|62 y documentación s|Art. 347 del Código de Comercio.

2º Destino de las utilidades del ejercicio al 31|10|62 y remuneraciones a Directores y Síndico.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.10|1 Nº 40.812 v.15|1|62

ASOCIACION DE FOMENTO Y BIBLIOTECA POPULAR "EL PROGRESO" DE VILLA LUGANO

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 27 de enero de 1963, a las 8.30 horas, en nuestra sede social, Avenida Riestra 5655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance del ejercicio;

2º Elección de siete Vocales titulares por dos años; cuatro Vocales suplentes por un año y dos Revisores de Cuentas por un año;

3º Designación de dos socios para firmar el Acta.

$ 96.— e.10|1-Nº 40.644-v.10|1|63

AZCARATE HERMANOS Y ESCODA S. A. I. C.
Registro Nº 9.386

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 25 de enero de 1963, a las 18 horas en Avda. San Martín 4274, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|1-Nº 40.668-v.15|1|63

A L F I N A
Sociedad Anónima
F. I. C. I. A. G.
Av. Angel Gallardo 659 — Capital
Expediente Nº 11.178
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1963, a las 16 horas en el local social sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Garancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3, cerrado el 30 de noviembre de 1962.

3º Designación de dos Directores Titulares por el término de tres años.

4º Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

5º Reforma de Estatutos.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, enero 4 de 1963.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el Boleto de Entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la sede social Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 4.800 e.10|1 Nº 40.681 v.15|1|63

ASTILLEROS ALIANZA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1963, a las 10 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, Avda. de Mayo 633, 6º piso de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Sindicatura.

3º Integración del Directorio.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — El Directorio.

$ 2.800 e.10|1 Nº 40.688 v.15|1|63

"C"

CARLOS SINIGAGLIESI & CIA. S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de enero de 1963, para tratar lo siguiente

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|62;

2º Fijación número de Directores y su elección;

3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|1-Nº 40.648-v.15|1|63

"D"

DELTA UNION S. A. F. I. C. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de enero de 1963, a las 10 hs. en Roque Sáenz Peña 760, 1º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 31|8|60, 31|8|61, y 31|8|62.

2º Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes; elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|1 Nº 40.740 v.15|1|63

d'ARRUDA, DEL PUP
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Extraordinaria, en Segunda Convocatoria, para el día 25 de enero de 1963, a las 19 horas, en Avda. Vélez Sarsfield Nº 111, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Informar a la Asamblea de Accionistas sobre la marcha y desenvolvimiento de la Sociedad Anónima.

2º Designación de dos acionistas para firmar el acta y ejercer las funciones de escrutadores. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|1 Nº 40.748 v.12|1|63

DEZETA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera Constructora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de enero de 1963, a las 18 horas, en Corrientes 3023, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, planilla anexa, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962;

2º Designación de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año;

3º Destino de las utilidades del ejercicio;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|1 Nº 40.678 v.15|1|63

"F"

FEDERICO LOEW
Sociedad Anónima Comercial, Importadora, Exportadora e Industrial
25 de Mayo 362 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1962, a las 12 horas, en la calle 25 de Mayo 362, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades. Fijación de honorarios a Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Considerar el aumento del Capital Suscripto y emisión de acciones.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|1 Nº 40.672 v.15|1|63

E L E C T R O C O T E A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Extraordinaria citada para el día 20 de diciembre de 1962, convócase por segunda vez para el día 1º de febrero de 1963, a las 15 horas. en Esmeralda 989, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Elección de Directores Titulares, en reemplazo de los Directores Provisorios que deben cesar en sus mandatos.

Se recuerda a los señores accionistas que no hayan depositado sus acciones para concurrir a la primera citación, la disposición del artículo décimo quinto del estatuto social, que dice:

"Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea". — El Síndico.

$ 1.920 e.10|1 Nº 40.702 v.12|1|63

FRAVEGA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1963, a las trece horas, en la calle Estados Unidos Nº 3049, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

2º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio 30|9|62.

2º Ratificación de las remuneraciones fijadas a los cargos desempeñados por Directores.

3º Fijar en siete el número de miembros del Directorio. Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta .— El Directorio.

$ 2.400.— e.10|1 Nº 40.767 v.15|1|63

F. I. N. C. A.
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro
(En liquidación por el Bco. Central de la República Argentina y trámite de restitución de personería jurídica).
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de enero de

1963, a las nueve horas, en San Martín Nº 501, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y ratificación de todas las gestiones realizadas para obtener la restitución de la personería jurídica de F. I. N. C. A., Sociedad Anónima Argentina de Ahorro.

2º Aprobación de las condiciones necesarias para obtener la restitución solicitada.

3º Ratificar al señor Síndico para que éste apruebe todos los actos que considere conveniente para la realización de las gestiones prealudidas.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Dr. Enrique J. Plate, síndico.

$ 2.400.— e.10|1 Nº 40.750 v.15|1|63

"G"

GOLDMAN & CIA. S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 25 de enero de 1963, a las 9 horas, en Rivadavia 1365, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962; destino de las utilidades.

2º Honorarios Directores y Síndico.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Elección de Directores, en el número que fije la Asamblea, así como de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 21 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — Buenos Aires, 3 de enero de 1963. — El Directorio.

$ 1.680.— e.10|1 Nº 40.677 v.12|1|63
$ 1.120.— e.14|1-Nº 40.788-v.15|1|63

GUT-IMMER SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de enero de 1963 a las 10 horas en la sede social, Avenida de Mayo 580, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de los señores Directores y Síndicos.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y el Síndico suplente.

4º Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

5º Aprobación de las compras de inmuebles.

6º Aumento del Capital Autorizado.

7º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.10|1 Nº 40.808 v.15|1|63

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S.A.C.I.
Nº 3.802

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el art. 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 18 de enero de 1963, a las 9.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Viamonte 1549, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1962.

2º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24º de los estatutos.

$ 3.200 e.10|1 Nº 40.785 v.15|1|63

"I"

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ASESORAMIENTO TECNICO, ECONOMICO Y LEGAL - LANUS S.A.
Nº Reg. 4896

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el el día martes 15 de enero de 1963, a las 11 horas, en la sede social Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Cód. de Comercio al 30|6|61 y 30|6|62.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.— e. 10|1 Nº 40.705 v.15|1|63

INGASA
Industrias Gatto, Sociedad Anónima Comercial, Industrial

CONVOCATORIA
Registro Nº 9932

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 1963, a las 18 horas, en Alsina 1537, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|12|61.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndicos.

4º Aumento de capital autorizado. Reforma del artículo 4º del estatuto.

5º Modificación del artículo 6º del estatuto.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 10|1. Nº 40.828. v. 15|1|63

"J"

JONACH ARGENTINA S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de enero de 1963, a las 10 horas, en Avenida Caseros 1573, 2º piso, departamento B, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares por renuncia de los actuales, por 2 años, y elección de dos Directores Suplentes también por dos años.

4º Eleección de Síndicos Titular y Suplerte por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.10|1 Nº 40.703 v.15|1|63

"L"

LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ S. A. C.
Nº Registro 14.643

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1963, a las ocho horas, en lo local sito en la avenida Cabildo Nº 3078, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes de los Síndicos, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º Elección de dos Síndicos Titulares y un suplente.

3º Separación de las líneas Nº 1 y Nº 4.

4º Consideración de las renuncias del Sr. Presidente, del Sr. Tesorero, del Sr. Secretario de Actas y del Sr. Gerente, y en su caso, elección de sus reemplazantes.

5º Modificación del Régimen Administrativo.

6º Consideración de la venta de acciones del Sr. Hugo Omar Gómez al Sr. Héctor Rubén Aguilar, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 7º de los Estatutos Sociales.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo con el artculo 26º de los Estatutos, depositar los certificados provisorios de acciones en el local social, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.10|1 Nº 40.765 v.15|1|63

LOS COLORADOS S. A.
Com., Finan., Inmob. y Agrop.

Convócase a Asamblea Ordinaria en Corrientes 485, Of. 410, 19 de enero de 1963, 13 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico ejercicio 31|8|62.

2º Determinación del número y elección de Directores.

3º Elección Síndico Titular y Suplente.

4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 10|1. Nº 40.692. v. 15|1|63

LIGNUM S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1963, a las 9 horas, en Núñez 4820, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º Honorarios del Directorio y Síndico

3º Elección de Síndicos.

4º Capitalización del saldo del revalúo contable (Ley 15.272).

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, enero 7 de 1963.

$ 2.000.— e.10|1 Nº 40.763 v.15|1|63

"M"

MIL PAPELES, S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de enero de 1963, a las 11 horas, en la calle Herrera 568, para tratar:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio. ejercicio 31|5|62.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|1 Nº 40.721 v.15|1|63

"P"

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL" S.A.I.C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de enero próximo a las 18 horas en el local social calle Alsina 2648, piso 1º, "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del revalúo contable y su destino.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

3º Resolver el destino de utilidades.

4º Elección de siete Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que conforme al Art. 12 de los Estatutos Sociales para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 1.920. e. 10|1. Nº 40.714. v. 12|1|63

PEREZ SERRA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 8.985

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de enero de 1963, a las 19 horas, en Callao 468 para tratar:

1º Considerar Documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elegir Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|1 Nº 40.770 v.15|1|63

PROFIT
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Avenida Angel Gallardo 659 — Bs. As.
Expediente Nº 11.177

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1963, a las dieciocho horas en el local social, sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 3, cerrado el 30 de noviembre de 1962.

3º Designación de dos Directores Titulares por el término de tres años.

4º Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, enero 4 de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el Boleto de Entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la sede social Av. Angel Gallardo 659, Capital Federal, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 4.800. e. 10|1. Nº 40.679. v. 15|1|63

PAZ Y RIVES S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de enero de 1963, horas 19, en Corrientes 617 (piso 10), para tratar:

1º — Considerar documentos que cita Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejerc. al 30|9|1962.

2º — Bonificación extraordinaria al Síndico.

3º — Elección de cuatro directores titulares y de un director suplente, por tres años, de síndicos titular y suplente, por un año y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero 8 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. e.10|1. — Nº 40.732 v.15|1|63

"S"

S. A. COMERCIAL E INMOBILIARIA CUSIANA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de febrero 1963 a las 8 horas, en Florida 259, piso 2º, Esc. 224, para tratar:

1º Modificación del Art. 3º del Estatuto prorrogando la duración de la sociedad por 30 años.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|1 Nº 40.659 v.15|1|63

S. L. E. S. I. Soc. Anón.
Ind. Com. Fin. e Inm.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1963, a las 10 horas, en Avda. Callao 353, piso 3º "B" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30|9|1962.

2º Designación de número y elección nuevo Directorio.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad o presentar certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 2.800.— e.10|1 Nº 40.650 v 15|1|63

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI Ltda.
Sociedad Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se efectuará el día 18 de enero de 1963 a las 15 horas, en Anchorena Nº 294, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Trigésimo ejercicio, cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º Destino de las utilidades.

3º Capitalización parcial del Saldo del Revalúo Contable Ley Nº 15.272|60

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Cesión a la Dirección Provincial de Vialidad —Provincia de Santa Fe— de 38 hectáreas, 77 áreas, 26 1|2 centiáreas para construcción y pavimentación ruta Nº 13

6º Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes y Síndico y Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|1 Nº 40.637 v.12|1|63

SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA GANADERA, INMOBILIARIA EL BAGUAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1963, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Compañía, Cerrito 1464, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de los Directores y Síndico.

4º Elección de tres Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta respectiva de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e. 10|1. Nº 40.699. v. 15|1|63

SOLAR
S.A.C.I.F.I.

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de enero de 1963, a las 20.30 horas, en Fragata Pdte. Sarmiento Nº 1885, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º Aumento del Capital Social.

3º Elección de directores titulares por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e. 10|1. Nº 40.795. v. 15|1|63

SAPYET S. A.
Plantaciones y Elaboración de Tabacos Tabacos
Reconquista 336 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de enero de 1963, a las 10,30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio al 31 de diciembre de 1961.

2º Remuneración al Directorio.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de sus respectivos titulares, así como Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e. 10|1. Nº 40.796. v. 15|1|63

"U"

UNION CONSTRUCCIONES
S.A.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1963, a las 18 hs., en la Sede Social calle Independencia 4360, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Artíc. 347 C. de Comercio.

2º Elección de nuevo directorio y síndico titular y suplente.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600. e. 10|1. Nº 40.819. v. 15|1|63

"V"

VILMOR
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 5916

Convócase a Asamblea Ordinaria el 24 de enero de 1963, horas 9 en Sarmiento 930, piso 5º "A", para siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, Código Comercio, correspondientes ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1962.

2º Elección Directores titulares, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 10|1. Nº 40.810. v. 15|1|63

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisan: Labella y Cía., martilleros públicos, oficinas Bmé. Mitre 1736, que Elena Flores de Barrios, Pedro Barrios y Julio Barrios, venden a Eladio Valcarcel y Antonio Moreira, negocio restaurante y despacho de bebidas por copas, calle AVDA. PATRICIOS 1693 esquina CALIFORNIA, domicilio contratantes.

$ 1.200.— e.10|1-Nº 40.737-v.15|1|63

Conte Hermanos S.R.L., fábrica de resortes industriales, con domicilio en la AVDA. GENERAL PAZ 1935, avisa su disolución y la transferencia de su Activo y Pasivo a Establecimientos Conte S. A. I. C. y F., con domicilio en Carhué 1549. — Reclamos de ley, en el domicilio del vendedor.

$ 1.200.— e.10|1-Nº 40.771-v.15|1|63

Al Comercio: Avisan Iglesias Alonso y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos Matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención los señores José Cerecedo y Eugenio Américo Liberini venden al señor Aldo Arnaldo Cingolani, el negocio de Elaboración y Venta de Pizza, Fainá, Fugazza y Postres, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle AV. DEL TRABAJO 5565. — Reclamos de ley oficinas intermediarios, domicilio de partes.

$ 1.600 e.10|1 Nº 40.718 v.15|1|63

"B"

Avisan: Labella y Cía., martilleros públicos, oficinas Bmé. Mitre 1736, que disuélvese sociedad colectiva formada por Eladio Valcarcel, Arturo Alonso y Antonio Moreira, haciéndose cargo activo y pasivo el señor Arturo Alonso, negocio restaurante y despacho de bebidas por copas, calle BRASIL 45, domicilio contratantes.

$ 1.200.— e.10|1-Nº 40.738-v.15|1|63

Angel D. Cristofaro, corredor y martillero público, con oficinas propias en la calle Mozart Nº 653, Capital, T. E. 67-0248, avisa que Ramón Portela, Norberto Bianchi, Juan Kowalewski y Antonio Santana, venden María Russo, Julio Guillermo Lirio, Raymundo Torres y Luis María Cangi su negocio de elaboración y venta de pizza, despacho de bebidas alcohólicas denominado "La Primavera" sito en la calle BOEDO 1802 y LAS CASAS 3600 de esta Capital. — Reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.10|1-Nº 40.733 v.15|1|63

"C"

Se avisa al comercio que Amalia Vernetti de Adelardi vende a Roberto Salvador Irianni el fondo de comercio del ramo de zapatería instalado en la calle CASTRO BARROS Nº 19 con la denominación de casa "Amalia". — Oposiciones de ley 11.867 en Castro Barros Nº 19 donde ambas partes constituyen domicilios.

$ 800.— e.10|1-Nº 40.638-v.15|1|63

Alem y Vázquez, mart. púb., oficinas Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190 avisan: José María Fernández, vende a Remo Sarti, negocio venta de golosinas, cigarrillos y varios, sito en calle MARTIN GARCIA 388, Cap., dom. partes y reclamos, ley, n|oficina.

$ 800.— e.10|1-Nº 40.639-v.15|1|63

Contarino & Cía., mart. públicos, Av. Trabajo 3044, Cap., 612-8506, avisan: Eduardo Valdés vende a Salvador y Antonio Golia, negocio de fiambrería y quesería, sito calle SENILLOSA Número 1423, Capital. — Reclamos de ley, n| oficinas, domicilio de las partes.

$ 800.— e.10|1-Nº 40.645-v.15|1|63

Alem y Vázquez, mart. púb., oficinas Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190 avisan: Julio Pinto, vende a Etelvino Barreiros, negocio venta de golosinas cigarrillos y varios, sito calle TALCAHUANO 268, Cap., dom. partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.10|1-Nº 40.640-v.15|1|63

Por cinco días: Couceiro Hnos., Martilleros Públicos, Mat. 426, con oficinas en Talcahuano 374, Cap., comunican al comercio en general que el Sr. Cándido Fernández, vende su negocio de despensa, a la Sra. Lidia Berra de Alvarez, Ubicado en CERVANTES 2386, de Cap. Reclamos de ley en el mismo negocio

$ 1.200.- e.10|1 Nº 40.825 v.15|1|63

"CH"

Se avisa al comercio que la venta del negocio despacho de comestibles sito en CHARCAS 3360, publicada en el Boletín Oficial de fecha 20 al 26|12|62, recibo Nº 38.942, en la cual Enrique O. Carbonel vendía a Aurelio Cristín y Guillermo P. Boeri, ha quedado nula y sin efecto.

$ 800 e.10|1 Nº 40.684 v.15|1|63

"D"

Por cinco días: Couceiro Hnos. Martilleros Públicos, Mat. 426 con oficinas en la calle Talcahuano 374, de Capital, comunican al comercio en general que el Sr. Manuel Aguilar, vende su negocio de librería, cigarrería y venta de golosinas, ubicado en calle DEFENSA 747 de esta Capital, a la Sra. Palmira Caridad de Da Rosa. Reclamos de ley en n|oficina.

$ 1.200.- e.10|1 Nº 40.824 v.15|1|63

"E"

Tatasciore & Blanco, mart. públicos: Asamblea 1779, Capital, avisan al comercio que Isabel Petrino vende a Raú Videla su negocio de despacho de pan sito calle ECHEANDIA 5108, Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 800.— e.10|1-Nº 40.758-v.15|1|63

"F"

Se avisa que Luis Jorge Agustín, vende el Hotel Alojamiento denominado "Fonseca", sito en la calle FONSECA 236, Capital Federal, domicilio del vendedor, al señor Francisco Simón. — Oposiciones de ley calle Misiones 169, Capital Federal.

$ 800 e.10|1 Nº 40.694 v.15|1|63

"I"

El Escribano H. Arturo Longhi, con oficina en Lavalle 1390, piso 4º, "B", hace saber por el término de ley que Juan y Daniel Carreira, venden a "Roymo y Cía. S. R. L.", la Estación de Servicio Para Automotores "Autorizada" Y. P. F., sita en INDEPENDENCIA 2800 esquina CATAMARCA. Reclamos de ley y domicilio de partes en esta escribanía.

$ 1.200.- e.10|1 Nº 40.811 v.15|1|63

"J"

Avisa Guillermo P. Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Restaurant y Bar, denominado "El Ciclón", establecido en calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 6473, Capital Federal. Vendedores: Andrés Real, Alejandro Sánchez, Adolfo Ticó y Alfredo Nicodemo Gallucci. Compradores: Fermín Augusto Salazar, Juan Manuel Vargetto y Héctor Ramón Garabento. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 1.200 e.10|1 Nº 40.698 v.15|1|63

"L"

Tatasciore & Blanco, Mart. Públicos, Asamblea 1779, Capital avisan al comercio que Manuela Campos de Campos, vende a Esperanza Rodríguez Vda. de Pérez, su negocio de despacho de pan sito calle LANUS 3108, Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamo de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.10|1-Nº 40.760 v.15|1|63

"P"

Se avisa que la firma "El Emporio del Peinador Sociedad en Comandita por acciones" vende el Activo y Pasivo de su negocio de Venta de Art. de Perfumería, Cosmética y Peinados, sito en PASTEUR 462, Capital, a "El Emporio del Peinador Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con retroactividad al 1º de Diciembre de 1960. Reclamaciones Lavalle 1672, 3º - 19, Capital.

$ 1.200.- e.10|1 Nº 40.772 v.15|1|63

"R"

Avisan: Labella y Cía., martilleros públicos, oficinas Bmé. Mitre 1736, que Evaristo Orlando Alesandrelli y Francisco Vulcano, por poder de los señores Osvaldo López y Angel Vieyra, venden a Julio Barrios, negocio restaurante y despacho de bebidas por copas calle RONDEAU 3044, domicilio contratantes.

$ 1.200.— e.10|1-Nº 40.736 v.15|1|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

POL, AMBROSIO Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los Sres. Accionistas que, por resolución unánime de la Honorable Asamblea Extraordinaria del día 22 de diciembre de 1962, quedó sin efecto el pago del 3 % en efectivo, para las acciones ordinarias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961. — En la misma Asamblea se ratificó el aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 720.— e. 10|1 Nº 40.682 v. 12|1|63

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO S.A.I.C.
Pago del Dividendo 56º Ejercicio al 30 de Abril de 1962 y Pago Revalúo Contable

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 14 de enero de 1963, se procederá al pago del 31,876984 % por dividendo y del 68,123016% por saldo total del Revalúo Contable Ley 15.272, en acciones ordinarias clase "B" (1 voto) y clase "A" (5 votos), correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1962, en las oficinas de Lavalle 416 (Piso 1º), Capital, de 15 a 17 horas, contra presentación del Cupón Nº 8. — Las acciones liberadas se entregarán a los tenedores de las clases "B" y "A" en proporción a sus tenencias y tienen derecho a dividendos a partir del 1º de mayo de 1962, llevando adherido el Cupón Nº 9 y siguientes. Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. El Directorio.

$ 1.680. — e.10|1-Nº 40.655 v.12|1|63.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO
S. A.

Se hace saber por 3 días a los señores accionistas que el 60% pendiente de pago de la emisión de series de acciones nros. 21 y 22 de la clase "A" y 53 al 60 inclusive de la clase "B" deberá abonarse de la siguiente manera: 10% dentro de los 10 días a partir de la última publicación de este aviso y el saldo en 18 cuotas mensuales y consecutivas del 5% cada una. — El Directorio.

$ 960. — e.10|1-Nº 40.658 v.12|1|63.

"OMNIUM"
Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola

Comunícase la emisión de 1.000 acciones al portador serie "C", de $ 1.000.— v|n., c|u., inscripta en el Registro Público de Comercio el 16|3|62, aplicándose a su integración $ 800.000.— que son parte del saldo del revalúo contable y quedando pendientes $ 200.000.— hasta tanto se efectúe la segunda capitalización parcial del saldo del revalúo.

Se comunica también que han sido convertidos en acciones al portador las acciones nominativas que representan el capital social y que se ha efectuado la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio.

$ 1.200. e. 10|1. Nº 40.715. v. 12|1|63

LEDESMA
Sociedad Anónima Agrícola, Industrial
Sarmiento 440 — Buenos Aires

DISTRIBUCION DE ACCIONES POR DIVIDENDO Y REVALUO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 18 de enero 1963, por intermedio del Banco Argentino de Comercio, calle Sarmiento 454, Capital Federal, dentro del horario bancario, se abonará, contra entrega del cupón Nº 16, 7 1|2 % de dividendo en acciones ordinarias correspondientes al 48º ejercicio.

Simultáneamente, contra el mismo cupón Nº 16, se distribuirá 40 % en acciones de igual clase, por capitalización de la 2ª cuota del revalúo contable de bienes de uso, ley 15.272.

Todas estas acciones son ordinarias, de 24ª serie, corresponden al 48º ejercicio terminado el 31 de marzo 1962, llevarán adherido el cupón Nº 17, se entregarán libres de impuesto a los réditos y gozarán de dividendo a partir del 49º ejercicio en curso, iniciado el 1º de abril de 1962.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución del 26|11|59 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Buenos Aires, enero 1963. — El Directorio.

$ 1920. e.10|1. Nº 40.686. v. 12|1|63

F. HAROLDO PINELLI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 14.563

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio se ha dispuesto la emisión de las series 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de acciones ordinarias clase "B" 1 voto por un total de $ 3.500.000,oo pagaderas al contado en el acto de la suscripción y con derecho a dividendo a contar del 1º de enero de 1962. — El Directorio

$ 720. — e.10|1-Nº 40.642 v.12|1|63.

FRAGAL. S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica que a partir del 20 de enero de 1963, en Callao 181, se abonará el dividendo del quince por ciento en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado al 30|4|62, contra presentación del cupón Nº 7, quedando sin efecto simultáneamente el cupón Nº 6. — El Directorio.

$ 720 e. 10|1 Nº 40.749 v. 12|1|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS SIDERURGICOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Número de Registro 15.180

Comunícase a los accionistas la emisión de las series 4ª a 15ª, de acciones ordinarias "A", compuestas de 2.000 acciones al portador de v$n. 100.—, y derecho a 5 votos por acción cada serie, totalizando v$n. 2.400.000.— y de las series 2ª a 5ª, de acciones ordinarias "B", compuestas de 2.000 acciones al portador de v$n. 100.—, y derecho a 1 voto por acción cada serie, totalizando $ 800.000.—. Gozarán de derecho a dividendo desde el 2º ejercicio inclusive, a prorrata del tiempo que su valor esté integrado. Se emiten a la par, debiendo pagarse el 100 % de su valor en efectivo al suscribirlas, y se prorrateará el remanente no suscripto entre los accionistas que anticipadamente comuniquen su voluntad de participar. — Ejercicio del derecho de preferencia: en el domicilio social, dentro del plazo de ley, de 14 a 18 horas, conforme al art. 14º del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.680. e. 10|1. Nº 40.683. v. 12|1|63

LA ESMERALDA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos siendo las diez y seis horas y treinta minutos, a requerimiento del señor Carlos Pedro Sagarna, de estado casado, domiciliado legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien me manifiesta y me consta ser Gerente de "La Esmeralda Capitalización Sociedad Anónima Argentina", me constituí en el local de la misma Sociedad, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, ante mí el Escribano Público, autorizante, estando también presentes el señor Carlos Pedro Sagarna, algunos funcionarios de la mencionada Sociedad y numerosas personas, se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, de los títulos al portador, con reembolso garantizado, emitidos por la expresada Sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: A.E.A.; N.Z.Y.; B.F.R.; Y.Z.R.; R.M.B.; D.T.E. Acto seguido se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador correspondiente también al mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, de la ex: "Caja del Río de la Plata Compañía Argentina de Previsión Sociedad Anónima" con reembolso garantizado, emitidos por esta última Sociedad los que llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones Generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en tres mil seiscientos cincuenta y ocho. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: K.J.Q.; B.F.N.; T.S.S.; D.R.Q.; C.B.Ñ.; R.Z.D. Está presente también a este acto en representación de la Inspección General de Justicia Alberto R. Brie, casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien en prueba de conformidad firma esta escritura. Con lo que di por terminado mi cometido, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí de todo lo que yo el Escribano autorizante, doy fe. Carlos P. Sagarna. Alberto Brie. Está mi sello: L. Robirosa.

CAPITAL FEDERAL

Nº 1.068.307 (N.Z.Y.), de $ 50.000, emitido el 1|3|62, Marcelo Gamboa, Libertad 1213, Pso. 1º. — Nº 1.068.308 (N.Z.Y.), de $ 50.000, emitido el 1|3|62, Marcelo Gamboa, Libertad 1213, Pso. 1º. — Nº 1.083.428 (Y.Z.R.) de $ 50.000 emitido el 1|6|62, Genaro Rosa, P. Colón 717. — Nº 1.083.429 (Y.Z.R.), de $ 50.000 emitido el 1|6|62, Genaro Rosa, P. Colón 717. —Nº 1.086.878 (Y.Z.R.) de $ 50.000 emitido el 1|7|62, Teresa R. de Lagrotta, Lavalle 3022. — Nº 1.086.879 (Y.Z.R.), de $ 50.000, emitido el 1|7|62, Teresa R. de Lagrotta, Lavalle 3022. —

Nº 1.101.090 (R.M.B.), de $ 50.000, emitido el 1|12|62, (En conjunto), Esteban A. y José A. Funes García, Lacarra 3700, Dto. 879. — Nº 1.101.091 (R.M.B.), de $ 50.000, emitido el 1|12|62, (En conjunto), Esteban A. y José A. Funes García, Lacarra 3700, Dto. 879. — Nº 787.976 (D.T.E.), de $ 9.000, emitido el 1|5|53, Jorge E. Stocks, San Martín 627. — Nº 922.282 (D.T.E.), de $ 9.000, emitido el 1|2|58, Jorge E. Stocks, San Martín 627. — Nº 937.772 (D.T.E.), de $ 9.000, emitido el 1|9|58, Jorge E. Stocks, San Martín 627. — Nº 963.342 (D.T.E.), de $ 9.000, emitido el 1|9|59, Jorge E. Stocks, San Martín 627. — Nº 991.437 (D.T.E.), de $ 9.000, emitido el 1|7|60, Jorge E. Stocks, San Martín 627. — Nº 1.060.002 (D.T.E.), de $ 9.000, emitido el 1|1|62, Jorge E. Stocks, San Martín 627. — Nº 833.745 (D.T.E.) de $ 4.000, emitido el 1|11|54, Jorge E. Stocks, San Martín 627. — Nº 882.542 (N.Z.Y.), de $ 30.000, emitido el 1|5|56, Rodolfo Hamilton Taylor, Paseo Colón y San Juan. — Nº 882.545 (N.Z.Y.), de $ 20.000, emitido el 1|5|56, Rodolfo Hamilton Taylor, Paseo Colón y San Juan. — Nº 903.684 (B.F.R.), de $ 50.000, emitido el 1|4|57, Adriano S. V. Garbesi, Rivadavia 4455. — Nº 922.362 (N.Z.Y.), de $ 50.000, emitido el 1|3|58, Roberto de Hoz, Diag. Norte 615, Pso. 3º. — Nº 1.076.205 (A.E.A.), de $ 30.000, emitido el 1|5|62, Alberta Ortiz, Venezuela 2062. — Nº 606.912 (Y.Z.R.), de $ 21.000, emitido el 1|10|46, (En conjunto), V. D. Romanelli e Hijos, Florida 738. — Nº 816.455 (Y.Z.R.), de $ 20.000, emitido el 1|4|54, Anastacio Tomás García, Condarco 25. — Nº 908.594 (D.T.E.), de $ 20.000, emitido el 1|7|57, Luis Oscar Bilik, Rawson 765. — Nº 949.803 (D.T.E.), de $ 20.000, emitido el 1|2|59, Emilio Estoque, San Martín 627. — Nº 992.079 (B.F.R.), de $ 20.000, emitido el 1|7|60, Mirta Moyano, C. Pellegrini 1219, 5º B. — Nº 1.027.672, (B.F.R.), de $ 20.000, emitido el 1|6|61. (En conjunto) Adón Alejandro y Federico Gustavo Fernández Rego, Corrientes 424, Pso. 1º Nº 107. — Nº 759.761 (R.M.B.), de $ 9.000, emitido el 1|10|53, Gustavo Ferri, Malabia 632, P.3º Nº 814.386 (R.M.B.), de 9.000, emitido el 1|3|54. Josefa G. de Ferri, Malabia 632, Pso. 3º. — Nº 365.546 (R.M.B.), de $ 5.000, emitido el 1|11|40, Martha del Riccio, Carrasco 347. — Nº 672.707 (R.M.B.), de $ 4.000, emitido el 1|3|49, Luisa Niessner del Riccio, Carrasco 347. —

Nº 838.503 (R.M.B.), de $ 9.000, emitido el 1|12|54, Ester Della, Maure 2957. — Nº 903.797 (B.F.R.), de $ 9.000, emitido el 1|3|57, Sara Rosmarin, Pedro Morán 3234, 1º A. — Nº 557.420 (B.F.R.), de $ 2.800, emitido el 1|7|45, Regina M. de Weiman, Moreno 1728. — Nº 372.879 (B.F.R.), de $ 2.500, emitido el 1|1|41, Regina M. de Wolman, Moreno 1728. — Nº 623.274 (N.Z.Y.), de $ 4.000, emitido el 1|4|47. Adolfo Stilman, Pje. El Nene 2039. — Nº 686.165 (Y.Z.R.), de $ 4.000, emitido el 1|7|49, Luis Edgardo Cerutti, Palmar 7241. — Nº 706.892 (D. T. E.), de $ 4.000, emitido el 1|7|50, Marta C. Pérez Ares, Río Limay 1211, Piso 2º. — Nº 711.417 (Y.Z.R.), de $ 4.000, emitido el 1|8|50, Lucia M. Mutuverria, Yerbal 1607. — Nº 763.216 (D.T.E.), de $ 4.000, emitido el 1|8|52, Héctor P. De Maio, Baigorria 2541. — Nº 797.404 (D.T.E.), de $ 4.000, emitido el 1|9|53, Francisco De Martino, Gualeguay 1040. — Nº 473.890 (R.M.B.), de $ 2.800, emitido el 1|6|43, Julio César Gatti Fabani, Piedras 325, piso 3º, Dto. 3. — Nº 553.985 (A.E.A.), de $ 2.800, emitido el 1|1|46, Alicia E. Amores, Anchorena 1267, 1º piso D. — Nº 530.224 (N.Z.Y.), de $ 2.800, emitido el 1|2|46, Celia J. G. de Osaro, J. B. Alberdi 3108. — Nº 595.231 (R.M.B.), de $ 2.800, emitido el 1|7|46. Nilda Picchetti, J. P. Tamborini 5289. — Nº 89.381 (R.M.B.), de $ 2.500, emitido el 1|7|35 (En conjunto), Sarita y Marcos Bogomolsky, Cánning 271, Dto. 5. — Nº 277.706 (B.F.R.), de $ 2.500, emitido el 1|4|39, Alejandro M. Battaglia, Orán 21. — Nº 427.096 (N.Z.Y.), de $ 2.500, emitido el 1|5|42, Celia Filomena G. de Osoro, J. B. Alberdi 3108.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 1.032.046 (R.M.B.), de $ 50.000, emitido el 1|7|61, Walter Chichero, Sarmiento 841, Quilmes. — Nº 1.032.047 (R.M.B.), de $ 50.000, emitido el 1|7|61, Walter Chichero, Sarmiento 841, Quilmes. — Nº 1.069.563 (R.M.B.), de $ 50.000, emitido el 1|3|62, Néstor Hernández, C. de Correo 268, Balcarce. — Nº 1.069.564 (R.M.B.), de $ 50.000, emitido el 1|3|62, Néstor Hernández, C. de Correo 268, Balcarce. — Nº 1.090.954 (B.F.R.), de $ 100.000, emitido el 1|9|62, Felisa Nella, Rosario 814, San Fernando. — Nº 957.767 (N.Z.Y.), de $ 50.000, emitido el 1|12|60, Dionisio A. Palomero, Plomer. — Nº 990.631 (Y.Z.R.), de $ 50.000, emitido el 1|6|60, Pedro Ortiz, Camino Gral. Belgrano, Km. 14.500, Quilmes. — Nº 993.667 (D.T.E.), de $ 50.000, emitido el 1|4|61, Eladia Soria, Garibaldi 177, San Nicolás. — Nº 910.384 (A.E.A.), de $ 9.000, emitido el 1|8|57 (En conjunto), Carlos A. y Ana M. Antonutti, Olazábal 786, Ituzaingó. — Nº 910.349 (A.E.A.), de $ 9.000, emitido el 1|8|57 (En conjunto), Carlos A. y Ana M. Antonutti, Olazábal 786, Ituzaingó. — Nº 910.350 (A.E.A.), de $ 9.000, emitido el 1|8|57 (En conjunto), Carlos A. y Ana M. Antonutti, Olazábal 786, Ituzaingó. — Nº 1.019.067 (N.Z.Y.), de $ 20.000, emitido el 1|3|61, Ethel Nelly Taranco, M. Acosta 390, Avellaneda. — Nº 204.873 (N.Z.Y.), de $ 2.500, emitido el 1|3|38 (En conjunto), Elsa, Edith y Ethel Taranco, M. Acosta 390, Avellaneda. — Nº 903.323 (A.E.A.), de $ 20.000, emitido el 1|4|57, Hugo Mario Luna, Falucho s|n., Burzaco. — Nº 979.843 (R.M.B.), de $ 20.000, emitido el 1|3|60, Juanita B. de Esnoz, La Rioja 514, 9 de Julio. — Nº 1.006.784 (Y.Z.R.), de $ 20.000, emitido el 1|11|60 (En conjunto), Oscar y Pedro Ballerini, H. Yrigoyen, Ing. Tribas, Villa Ramallo. — Nº 641.290 (D.T.E.), de $ 9.000, emitido el 1|11|47, Américo V. Rossi, Av. San Martín 2832, Villa de Mayo. — Nº 893.264 (R.M.B.), de $ 9.000, emitido el 1|10|56, Daniel Marcos Corneglia, San Martín 1114, Don Bosco. — Nº 899.553 (D.T.E.), de $ 9.000, emitido el 1|1|57 (En conjunto), Helvecia C. B. de y Juan Carlos Liotti, Juan M. Madero 870, San Fernando. — Nº 909.624 (Y.Z.R.), de $ 9.000, emitido el 1|8|57, Zoila Matricardi, A. Vignes 1338, Haedo. — Nº 909.625 (Y.Z.R.), de $ 9.000, emitido el 1|8|57, Constanzo Petrelli, A. Vignes 1338, Haedo. — Nº 547.827 (N.Z.Y.), de $ 7.000, emitido el 1|4|45, Tomás Querequeta, Sección Quintas, Gral Belgrano. — Nº 197.324 (D.T.E.), de $ 5.000, emitido el 1|1|38, Carlos J. Martínez, Bmé. Mitre 218, San Nicolás. — Nº 830.843 (B.F.R.), de $ 4.000, emitido el 1|10|54, Benita Fernández, Sto. Cabral 1023, Zárate. — Nº 490.957 (Y.Z.R.), de $ 2.800, emitido el 1|11|43, Rosa S. Vda. de Sotc, 67, Nº 390, La Plata. — Nº 572.960 (R.B.M.), de $ 2.800, emitido el 1|12|45, Mirta B. Rodríguez, Avda. Rigolleau 736, Berazategui. — Nº 586.936 (A.E.A.), de $ 2.800, emitido el 1|5|46, Alicia Elena Attwell, Alsina 1099, Banfield. — Nº 49.390 (D.T.E.), de $ 2.500, emitido el 1|7|33, Lola E. M. Milone, 17, Nº 1335, La Plata. — Nº 126.257 (N.Z.Y.), de $ 2.500, emitido el 1|8|36, José Irizarri, Posadas s|n., Gral Belgrano. — Nº 218.022 (A.E.A.), de $ 2.500, emitido el 1|5|38, Urbano B. Rosselo, Rivadavia 1274, Luján. — Nº 265.789 (R.M.B.), de $ 2.500, emitido el 1|2|39, Marta A. Domacide, Rivadavia s|n., Saladillo.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 1.098.640 (B.F.R.), de $ 30.000, emitido el 1|11|62, Mario M. Díaz, Pte. Roca 740, Rosario. — Nº 1.100.449, (B.F.R.), de $ 30.000, emitido el 1|11|62 (En conjunto), Beatriz M. y Ricardo J. Fernández, Córdoba s|n., María Juana. — Nº 1.003.453 (R.M.B.), de $ 20.000, emitido el 1|11|60 (En conjunto), Rosa María y Rosa M. G. de Bozzini, Mitre 1796, Rosario. — Nº 817.790 (R.M.B.), de $ 4.000, emitido el 1|5|54, Rosa María Bozzini, Mitre 1796, Rosario. — Nº 866.516 (R.M.B.), de $ 4.000, emitido el 1|11|55, Adelia C. Bozzini, Mitre 1796, Rosario. — Nº 607.042 (B.F.R.), de $ 21.000, emitido el 1|10|46, Raúl F. Borgogno, San Martín de las Escobas. — Nº 1.052.450, (Y.Z.R.), de $ 20.000, emitido el 1|11|61, Marcial A. A. D. Fontana, Bv. Centenario 247, Cañada de Gómez. — Nº 766.057 (A.E.A.), de $ 9.000, emitido el 1|9|52, Abelardo E. Alvarez, Santa Fe 2179, Rosario. — Nº 837.141 (D.T.E.), de $ 4.000, emitido el 1|12|54, Amelia M. de Marcos, Cerrito 22, Rosario. — Nº 437.911 (Y.Z.R.), de $ 2.500, emitido el 1|8|42, Juan Carlos Casoli, Pje. Caeiro 1920, Rosario.

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 1.084.871 (A.E.A.), de $ 50.000, emitido el 1|7|62, Alberto Saieg, Uruguay 45, Alta Gracia. — Nº 1.084.872 (A.E.A.), de $ 50.000, emitido el 1|7|62, Alberto Saieg, Uruguay 45, Alta Gracia. — Nº 1.056.542 (B.F.R.), de $ 40.000, emitido el 1|12|61, Angel R. Ciccolini, Alberdi 349, La Cumbre. — Nº 1.016.969 (R.M.B.), de $ 20.000, emitido el 1|3|61, Ramón Mercedes Bessone, Irigoyen s|n., Porteña. — Nº 874.540 (A.E.A.), de $ 9.000, emitido el 1|2|56, Aurora E. de Caffaro, Gral. Paz 1082, Río Cuarto. — Nº 874.541 (A.E.A.), de $ 9.000, emitido el 1|2|56, Alberto Jorge Caffaro, Gral. Paz 1082, Río Cuarto. — Nº 928.279, (R.M.B.), de $ 9.000, emitido el 1|5|58 (En conjunto), Hugo Sergio y Estela M. Renzi, Oncativo 1052, Córdoba. — Nº 970.933 (R.M.B.), de $ 9.000, emitido el 1|11|59, Raúl Mario Bertoli, Av. 25 de Mayo 1934, San Francisco. — Nº 671.720 (R.M.B.), de $ 4.000, emitido el 1|3|49, Eduardo M. Barrabino, B. Roldán 278, Alta Gracia. — Nº 716.750 (R.M.B.), de $ 4.000, emitido el 1|10|50, Roberto Barrabino, B. Roldán 278, Alta Gracia. — Nº 502.790 (R.M.B.), de $ 2.800, emitido el 1|3|44, Arnoldo Guerin, Oncativo 1052, Córdoba. — Nº 73.850 (R.M.B.), de $ 2.500, emitido el 1|11|34, Arnoldo Guerin, Oncativo 1052, Córdoba. — Nº 663.490 (Y.Z.R.), de $ 4.000, emitido el 1|10|48, Lydia de G. de Stábile, Villa Carlos Paz. — Nº 852.584 (D.T.E.), de $ 4.000, emitido el 1|6|55, Rosalía de Díaz, San Lorenzo 1644, Río Cuarto. — Nº 516.821 (A.E.A.), de $ 2.800, emitido el 1|6|44, Pablo Albert, Rivadavia 380, Villa María.

PROXIMOS SORTEOS

En nuestra Sede Social, calle Esmeralda Nº 141, Buenos Aires, el día 31 de enero de 1963, a las 16.30 horas, y última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de enero de 1963.

Los sorteos son fiscalizados por la Inspección General de Justicia de la Nación y se efectúan de conformidad con la reglamentación dictada por la misma. — La Esmeralda Capitalización, Soc. Anón. Arg.

$ 8.000 e.10|1 Nº 40.786 v.10|1|63

DOKOW & CIA.

Sociedad Anónima I. C. I. y F.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de 20.000 acciones ordinarias clase "B" por un valor total de dos millones de pesos moneda nacional, correspondientes a las series 2a. y 3a. — El Directorio.

Buenos Aires, enero 8 de 1963.

$ 720.— e.10|1-Nº 40.777-v.12|1|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IRENE MORENO de VILLANUEVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600 e. 8|1 Nº 40.630 v. 18|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETTA o ISABEL IANNICELLI o IANNICELLI de PERFETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.- e.5|1 Nº 40.324 v.16|1|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES COSUELO ENCARNACION DEL CORAZON DE JESUS de ALVEAR y ELORTONDO o MERCEDES de ALVEAR y ELORTONDO. — Publíquese por 10 (diez) días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 2.400. e.2|1. — Nº 40.093 v.12|1|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NILDA FRANCISCA GREGORINI de SAAVEDRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 1.600. e.2|1. — Nº 40.077 v.12|1|63

Juzgado en lo civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARIZA o ANTONIO ARIZA GALANTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e. 29|12|62. Nº 39.705. v. 10|1 63.

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE AUTERIO. — Publíquese por diez días. — A. Rivas Molina.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.7|1 Nº 40.369 v.17|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUQUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.- e.5|1 Nº 40.318 v.16 1|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PLESCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600. e. 29|12 62. Nº 39.795. v. 10 1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA GUARAGNA de GARGANO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e. 29|12|62. Nº 39.730. v. 10|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza p~ treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARIÑO BLANCO o MARIA MARIÑO o MARIA JESUSA MARIÑO. — Publíquese por diez días.

— Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600. e. 29|12|62. Nº 39.664. v. 10|1 63.

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO INCIARTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600. e. 29|12|62. Nº 39.707. v. 10|1 63.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO INTROCASO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e. 29|12|62 Nº 39.770. v. 10|1 63.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.

En Buenos Aires, a 28 días del mes de Diciembre de 1962, siendo las 15.10 horas, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de La Franco Argentina Capitalización S. A., calle Hipólito Yrigoyen 476, el tricentésimo septuagésimo octavo sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección de Justicia con fecha 14 de Diciembre de 1938 y 6 de Mayo de 1947 el primero con la probabilidad de 1:2500 y el segundo de 1:5000, dando por resultado para los primeros el símbolo G. 97 y para los segundos K.J.4. — Inmediatamente se realiza el segundo sorteo complementario para los títulos de los planes "A", emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" de acuerdo con la Resolución Ministerial de fecha 16 de Abril de 1953, y para los títulos del plan general emitidos por "La Acción Capitalización", conforme a las autorizaciones prestadas oportunamente por la Inspección de Justicia. Practicado el sorteo se obtiene como resultado el número 2990, cumpliéndose la probabilidad de 1:10.000. — El representante de la Inspección de Justicia, don Alberto R. Brie, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que guardan las ruedas "Fichet" de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación de fecha 26 de Septiembre de 1938. — Siendo las 15.40 horas se dio por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo el representante de la Inspección de Justicia y los testigos don Cosmo Massafra y don Emilio E. Córdova, vecinos hábiles y mayores de edad. — Cosmo Massafra. — E. Córdova. — Alberto R. Brie. Hay un sello. — Hugo Fraga. — Títulos Redimidos: Plan 30 años, 276 pagos mensuales: 75640 $ 2.500. — Angela M. de Donnet, Chovet, S. Fe, Vig. 4|37. — 125698 $ 2.500. — Alberto Welsh, Montevideo 4430, Mendoza, Vig. 11|35. — 624805 $ 2.500. — José F. Foresi, 25 de Mayo y Belgrano, Lomas de Zamora, Vig. 6|36. — Plan 30 años, 360 pagos mensuales: 502926 $ 5.600. — Santiago Moronell, González Chaves, Vig. 7|43. — 431673 $ 5.000. — Santos Celada y Sra., Cte., Luis Piedrabuena, S. Cruz, Vig. 5|40. — 465930 $ 5.000. — Carlos Morandi, Ceballos 1771, Capital, Vig. 5|41. —537102 $ 2.800. — María Baudino, La Carlota (Córdoba), Vig. 2|47. — 504597 $ 2.800. — Pedro y Eugenia N. de Torri, San Juan 1231, V. María (Cba.), Vig. 8|43. — 519263 $ 2.800. — Eduardo Calzada, Pieres 369, Necochea, Vig. 12|44. — 560126 $ 2.500. — Carlos Schvartzman, Catamarca 474, Capital, Vig. 4|39. — Valor Nominal Reducido: 468585 $ 1.871. — Malke A. de Junes, San Pedro (S. del Estero), Vig. 7|41. — 501079 $ 1.637 — Hijos de Z. R. de Muñoz, Hersilia, S. Fe, Vig. 5|43. — 484644 $ 1.555. — Teresa Bora, Luján de Cuyo, Mendoza, Vig. 4|43. — Valor Original: $ 2.500.— cada uno. — 493518 $ 962. — Angel P. García, Río Gallegos, S. Cruz, Vig. 10|42. —Valor Original: $ 5.000. — Plan 25 años, 300 pagos mensuales: 764504 $ 200.000. — Emilio Casaccia y Flia., Monte Grande 1068, Acassuso, Bs. As., Vig. 7|62. — 741280 $ 150.000. — Luis F. Papoeto, Feliú 1511, Olivos, Vig 11|61. — 775981 $ 100.000. — Enrique Figueroa y Herminia de Muzio, B. Mitre 999, San Miguel, Bs. As., Vig. 12|62 — 705329 $ 100.000. — Salvador Zizzelli y Flia., J. B. Justo esq. 58, Córdoba, Vig. 10|60. — 699374 $ 100.000. — Marcelino Madrid, Rivadavia 15472, Haedo, Vig 7|60. — 708341 $ 100.000. — Zenón Prado y Flia, Colazo (Cba.), Vig. 11|60. — 679290 $ 100.000. — Graciana de Hirsig e hija, Ameghino 364, San Nicolás, Bs. As. Vig. 4|59. — 753093 $ 100.000. — Francisco Laso, Gral. Paz 400, Bolívar, Bs. As., Vig. 3|62 — 748553 $ 50.000. — Carmen S. Loza, Humberto 1º y Gral. Paz, Córdoba, Vig 2|62. — 727249 $ 50.000 — Santos y Angela de Galasi, Barranqueras, Chaco Vig. 7|61. — 760479 $ 50.000. — José M. Roca, Bolívar 495, Capital, Vig. 6|62. — 691472 $ 50.000. — Raúl y Jorge Galardi, S. del Estero 475, Neuquén, Vig 12|59. — 763572 $ 50.000. — Juan y M. Stanich, Av. Valparaíso 1290, Córdoba, Vig. 7|62. — 743146 $ 25.000. — Arnaldo, R., A. y E. Casey, Teodolina (S. Fe), Vig. 12|61. — 623669 $ 25.000. — Octavio Frediani, Olaechea 619, S. del Estero Vig. 9|56. — 638619 $ 25.000. — María del C. Sensat, Gdor. Castro, Bs. As. Vig. 12|56—652206 $ 25.000. — Luis M. Cerio, Rivadavia 16237, Haedo, Vig. 10|57. — 686816 $ 10.000. — 686817 $ 10.000 — María y Diego Grippo, Castelli 312, Bahía Blanca, Vig. 9|59. — 658184 $ 10.000. — 658185 $ 10.000. — Sergio M. Geredus y Sra., Rivadavia 1056, San Pedro, Bs. As., Vig. 2|58. — 626786 $ 10.000. — Guillermo Negro, Canalejas 3926, Capital, Vig. 5|56. — 706023 $ 10.000. — Roberto Baldoma, Belgrano y J. Sierra, Metán (Salta), Vig. 10|60. — 759545 $ 10.000. — Oscar Gaycoechea, R. S. Peña 6072, Santa Fe, Vig. 5|62. — 600754 $ 10.000. — Argelina M. de Androsi, Colón 147, Tres Arroyos, Vig. 9|54. — 558177 $ 6.000. — Ana Romancikas, Pje. Melgar 55, Capital, Vig. 6|49. — 630414 $ 5.000. — Gustavo Bergallo Loustau, Rivadavia 370, Córdoba, Vig. 7|56. — 584050 $ 5.000. — Santiago N. Ussher y Flia., Dorrego 2176, Olivos, Vig. 11|52. — 571481 $ 5.000 — Susana B. Lanari, Bs. Aires 193, San Francisco (Cba.) Vig. 3|51. — 575350 $ 5.000. — María E. de Cesarini, J. A. García 1854, Capital, Vig. 9|51. — 641821 $ 7.000. — Pablo y E. Comtese, Mitre 186 Rafaela, S. Fe, Vig. 3|57. — 9382 $ 3.000. — Ermelinda C. de Raparo, Libertad 414, Ensenada, Bs. As., Vig 10|51. — Títulos redimidos, cuya publicación se omitió por hallarse pendientes: Sorteo del 31|10|62: 768140 $ 50.000. — Rogelio Santini, Laborde (Cba.), Vig. 9|62. — Sorteo del 30|11|62: 761179 $ 200.000. — Luis y A. G. de Bolzán, 3 Nº 172, La Plata, Vig. 6|62. — Sorteo Complementario: "Crédito Capitalizador Argentino": No resultó redimido título alguno. — "La Acción Capitalización": Título redimido: 1-2990 $ 1.000. — Eduardo Nuci, Darragueira 758, Bahía Blanca, Vig. 7|38.

En Buenos Aires, a veinte días de Diciembre de 1962, siendo las 15 horas, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público, y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de La Franco Argentina Capitalización, H. Yrigoyen 476 el primer sorteo complementario correspondiente al mes de diciembre de 1962 del plan A, emitidos por el Crédito Capitalizador Argentino y para los títulos del plan general, emitidos por La Acción Capitalización de cuyas carteras es cesionaria La Franco Argentina Capitalización, y de acuerdo con la Resolución Ministerial de fecha 16 de Abril de 1953 — Practicado el sorteo se obtiene como resultado el número 2683, cumpliéndose la probabilidad de 1:10.000. El representante de la Inspección de Justicia Don Alberto Brié, presente en este acto verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda la rueda "Fichet" que se utiliza para efectuar el sorteo. — Siendo las 15.10 horas, se dio por terminado el acto, y previa lectura la firmaron conmigo el representante de la Inspección de Justicia y los testigos doña Marta R. López y don Ricardo Touriño, vecinos hábiles y mayores de edad. — M. López. — Ricardo Touriño. — A. R. Brié. — Hay un sello — Hugo Fraga. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo del 21 de diciembre de 1962 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 21310 y que, por lo tanto, a los títulos del plan A emitidos por el Crédito Capitalizador Argentino, que lleven el número 1310, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P, Sarthou, presidente. — No resultó redimido título alguno — Se hace constar que en el sorteo del 28 de diciembre de 1962 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 15516 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan A, emitidos por el Crédito Capitalizador Argentino, que lleven el Nº 5516, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, presidente — No resultó redimido título alguno. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de diciembre de 1962 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 15516 y el 2do. al Nº 21828 y que, por lo tanto, a los títulos de los planes C, D y G emitidos por el Crédito Capitalizador Argentino, que lleven el símbolo 16-28, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, presidente. — Títulos redimidos: 55-0408 $ 5.000.—, Angela O. de L'Hoste, Dufaur, Bs. As., Vig. 5|46. — 66-0408 $ 1.500.—, Rosa Felipe 25 y 9. Coronel Dorrego, Bs. As., Vig. 10|45. — 53-0408 $ 1.500.—, Eduardo Geravaglia, Uriburu 225, San Pedro, Bs. As., Vig. 10|44. — 46-0408 $ 1.000.—, Isabel S. de Parrotta, Castelli 737, Bahía Blanca, Vig. 2|43.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 21 de diciembre de 1962 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 21310 y el 2do. al Nº 18059 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan G, emitidos por La Acción Capitalización, que lleven el símbolo 310-9, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou. — No resultó redimido título alguno. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de diciembre de 1962 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 15516 y el 2do. al Nº 21828 y que, por lo tanto, a los títulos de los planes G, A y B, emitidos por La Acción Capitalización, que lleven el símbolo 516-8, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, presidente. — Títulos redimidos: 1-5168 $ 1.000.—, Beatriz Nesprias, Jacinto Arauz, La Pampa, Vig. 5|37. — 2-5168 $ 2.500.— Evaristo Pirjac, B. Mitre 144, S. C. de Bariloche, R. Negro, Vig. 5|40.

En Buenos Aires, el día 17 de diciembre de 1962, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de La Franco Argentina Capitalización, H. Yrigoyen 476, siendo las 11 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de Aportes Periódicos y títulos al portador plan "B" emitidos por La Equitativa Capitalización S. A. con una probabilidad de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos; obteniéndose la siguiente combinación de números 10266, resultando en consecuencia, amortizadas las series siguientes: 1) 10265 — 10266 — 10267 — 10268 — 10269. — 2) 22765 — 22766 — 22767 — 22768 — 22769. — 3) 35265 — 35266 — 35267 — 35268 — 35269 — 4) 47765 — 47766 — 47767 — 47768 — 47769. — 5) 60265 — 60266 — 60267 — 60268 — 60269. — 6) 72765 — 72766 — 72767 — 72768 — 72769. — 7) 85265 — 85266 — 85267 — 85268 — 85269. — 8) 97765 — 97766 — 97767 — 97768 — 97769. — 9) 110265 — 110266 — 110267 — 110268 — 110269. — 10) 122765 — 122766 — 122767 — 122768 — 122769. — 11) 135265 — 135266 — 135267 — 135268 — 135269. — 12) 147765 — 147766 — 147767 — 147768 — 147769. — 13) 160265 — 160266 — 160267 — 160268 — 160269. — El representante de la Inspección de Justicia don Alberto R. Brie, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda la rueda "Ficht" que se utiliza para efectuar el sorteo. — El presente acto se dio por terminado siendo las 11.30 horas, firmando los señores presentes y los señores don Domingo Paladino y don Angel N. Torres que actúan como testigos por ante mí, Escribano Público de todo lo que certifico y doy fe. — D. Paladino. — A. N. Torres. — A. R. Brie. — Hay un sello. — Hugo Fraga. — Títulos redimidos: 47765 $ 2.500.—, Olga Canziani, M. Ugarte 762, Gral. Uriburu, Bs. As., Vig. 2|45. — 99769 $ 2.500.—, Oscar Torreta, Belgrano 1990, Capital, Vig. 3|38. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 21 de diciembre de 1962 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 21310 y el 2do. al Nº 18059, y que, por lo tanto, a los títulos de los planes C, D, F y Fl emitidos por La Equitativa Capitalización que lleven el símbolo 59-10, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou, presidente. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de diciembre de 1962 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 15516 y el 2do. al Nº 21828 y que, por lo tanto, a los títulos de los planes D, E, F y G emitidos por "Capitalizadora Argentina S. A." que lleven el símbolo 16-28 les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización — Juan P. Sarthou, presidente. — Redimidos: 270408 $ 4.000.—, Adolfo y Luis Guevara, Salí 1056, Capital Vig. 10|50. — 17908 $ 1.000.—, Samuel Caso, 23 Nº 525, Balcarce, Vig. 11|39. — 35408 $ 1.000.—, David Teubal, Alsina 786, Capital, Vig. 4|40. — 67908 $ 1.000.—, Silvia E. Dächer, Rioja 1330, Mendoza, Vig. 1|41. — 112908 $ 1.000.—, Asociación Educacionista Argentina, Río Bamba 650, Capital, Vig. 6|43. — 127908 $ 1.000.—, Obispado de Resistencia, B. Mitre 363, Resistencia, Vig. 4|42. — 160408 $ 1.000.—, Romualdo Sáenz, Bolívar 108, Capital, Vig. 5|43. — 285408 $ 4.000.—, Bibiana B. Sansón, C. Barros 1195, Capital, Vig. 6|56. — En Buenos Aires, el día 28 de diciembre de 1962, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman en el local de La Franco Argentina Capitalización, H. Yrigoyen Nº 476, siendo las 15 horas se procedió al sorteo mensual de los títulos del plan B emitidos por "Capitalizadora Argentina" S. A. con una probabilidad de sorteo de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose las siguientes combinaciones: KHD GEE LKJ QMA ANV KVB. — El representante de la Inspección de Justicia don Alberto R. Brié, presente en este acto verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que guardan las ruedas "Fichet". — El presente acto se dio por terminado siendo las 15.10 horas, firmando los señores presentes y los señores Cosmo L. Massafra y don Emilio E Córdova, que actúan como testigos por ante mí, Escribano Público de todo lo que certifico y doy fe. — Cosmo Massafra. — E. E. Córdova. — A. R. Brié. — Hay un sello — Hugo Fraga. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo del 28 de diciembre de 1962 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 15516 y el 2do. al Nº 21828 y que, por lo tanto, a los títulos de los planes A y B emitidos por "La Fortuna" S. A. Arg. de A. y Previsión que lleven el símbolo 516-8, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou, presidente. — No resultó redimido título alguno. — Título redimido, cuya publicación se omitió por hallarse pendiente: del sorteo 30|11|1962: 11825 $ 2.000.—, Hijos de Lorenzo Clemente, Porteña (Córdoba), Vig. 8|44

La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima.

$ 7.360.— e.10|1 Nº 40.768 v.10|1|63

D I B U
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 8276

Comunica que la Asamblea General Ordinaria del día 7 de abril de 1962, aumentó el capital autorizado de pesos 3.900.000.— a $ 5.000.000.— y emitió las series 40 a 50 inclusive de acciones ordinarias.

$ 720.— e.10|1-Nº 40.802-v.12|1|63

S. A. N. S. O. N.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, las series números dos, tres, cuatro y cinco, de un millón de pesos m|n cada una, es decir cuarenta mil acciones de cien pesos m|n. cada una, por un valor total nominal de cuatro millones de pesos m|n.; aumentado en consecuencia el capital autorizado de un millón de pesos m|n., a la suma de cinco millones de pesos m|n. nominales. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|1-Nº 40.798-v.12|1|63

EL LLOYD S. A.
de R. M. C. I. F. I. A. G.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir la 3a. serie, clase A, de cinco votos; y la 4a., 5., 6a. y 7a. serie clase B de un voto, todas acciones ordinarias, por un total de $ 12.500.000 m|n. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 7º de los estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.10|1-Nº 40.836-v.12|1|63

GUT - IMMER S. A. I. F. I.

A los efectos del artículo 7º del Estatuto Social y para que los señores accionistas puedan hacer usa del derecho de preferencia se les comunica la emisión de las series 2 a 5 de acciones ordinarias de la categoría de 5 votos, que representan la suma de $ 1.600.000.— m|n. valor nominal conforme a lo resuelto oportunamente por el Honorable Directorio. — El Directorio.

$ 960.— e.10|1-Nº 40.806-v.12|1|63

SOCIEDAD ARGENTINA DE MAQUINAS Y MOTORES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial
Belgrano 687 - Buenos Aires
Expediente Nº 9.719

Se comunica emisión 2 series por m$n. 2.000.000.— para pago Revalúo Contable Ley 15.272. — Buenos Aires, enero 8 de 1963. — El Directorio.

$ 480 e. 10|1 Nº 40.744 v. 12|1|63

TIMES
Sociedad Anónima Exportadora e Importadora de Productos Agrícolas e Industriales
Sarmiento 640, 4º piso - Buenos Aires
Expediente Nº 15.684

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 5.000.000.— y emisión m$n. 4.000.000.— acciones ordinarias. — Buenos Aires, enero 8 de 1963. — El Directorio.

$ 480. e. 10|1 Nº 40.743 v. 12|1|63

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Expediente Nº 6.758

Se comunica emisión m$n. 7.500.000.— para capitalización Saldo Revalúo Contable Ley 15.272. — Buenos Aires, enero 8 de 1963. — El Directorio.

$ 480 e. 10|1 Nº 40.742 v. 12|1|63

MIL PAPELES, S. A. C. I. y F.

Se comunica que, por resolución del Directorio de fecha 2 de abril de 1962, se dispuso emitir las 57 series restantes del capital autorizado, por $ 3.700.000.— en acciones ordinarias, clase "A", y $ 2.000.000.— en acciones ordinarias, clase "B". — Rubén Gamallo, presidente.

$ 720 e. 10|1 Nº 40.753 v. 12|1|63

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTOBULO ORTIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.2|1. — Nº 40 054 v.12|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA GIORGETTI de MARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.2|1. — Nº 40.053 v.12|1|63

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER o MARIA ESTHER TINK de HOLMSTROM. — Se publica por diez días
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.2|1. — Nº 39.957 v.12|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BELARDINELLI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.2|1. — Nº 39.925 v.12|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARMANDO IGLESIAS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Heriberto E. Ballerini secretario.
$ 1.600. e.2|1. — Nº 39.915 v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SCRENCI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e.2|1. — Nº 40.099 v.12|1|63

Juzgado Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA ORTIZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. diciembre 18 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|62-Nº 39.847-v.11|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LA BANDEIRA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires diciembre 20 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|62 Nº 39.863-v.11|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEA LESCHER de KLARREICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 29|12|62. Nº 39.670. v. 10|1|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO CARLOS OTTO FERCHEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 29|12|62. Nº 39.671. v. 10|1|63.

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, a cargo del Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 7, del Autorizante, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO SANTORO y MAGDALENA SANTORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e. 8|1 Nº 40.540 v. 18|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE CIPRIANO CAFFERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e. 8|1 Nº 40.554 v. 18|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA TERESA RUFFA DE ARLANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre seis de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.7|1 Nº 40.414 v.17|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA PAZ OSORO o de OSORO u OSORO GARAYALDE o de OSORO GARAYALDE u OSORO Y GARAYALDE o de OSORO Y GARAYALDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.5|1 Nº 40.355 v.16|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL D'ALESSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.5|1 Nº 40.236 v.16|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ISABEL COLOMBA PASTORE, y de VIRGINIA o VIRGINIA FRANCISCA GERONIMA MARIA PASTORE de PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.2|1. — Nº 40.051 v.12|1|63

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. G. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SEBASTIAN LIPARI.
Públiquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 40.050 v.12|1 63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS MARIA GONZALEZ.
Públiquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 39.961 e.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JARAST.
Públiquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962 — Horacio I. Romanelli. secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 40.151 v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDO SALTARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|62 Nº 39.865-v.11|1|63

El Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. CAMILA DOMINGA CACACE de GISMONDI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962 —Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 1.600.— e31|12|62-Nº 39.873-v.11|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GISMONDI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962 — Horacio A. Méndez Chavarría secretario
$ 1.600.— e.31|12|62-Nº 39.876-v.11|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO CUPESOCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e. 29|12|62. Nº 39.784. v. 10|1|63.

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA FRIGERIO de POSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre once de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e. 8|1 Nº 40.622 v. 18|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RIGUEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires diciembre 18 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e. 8|1 Nº 40.573 v. 18|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA LEALE de CARFI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre cinco de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e. 8|1 Nº 40.577 v. 18|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.7|1 Nº 40.427 v.17|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES ROIZIN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.7|1 Nº 40.411 v.17|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "GRACIANA CAFONCELLI DE KERN". — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.7|1 Nº 40.458 v.17|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO ETCHEBARNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e 7|1 Nº 40.452 v.17|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL COLLIA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires Diciembre 10 de 1962. — Octavio Bunge. secretario.
$ 1.600.- e.5|1 Nº 39.024 v.16|1|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|12 al 3|1|63.

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC TELLAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.- e.5|1 Nº 40.265 v.16|1|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA VIGNATI Vda. de GAMBERALE. — Publíquese diez días — Buenos Aires diciembre 24 de 1962 — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.- e.5|1 Nº 40.264 v.16 1 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MELIS SUREDA.
Públiquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e. 2 1 Nº 40.056 v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA CARMEN HIPOLITA MIGUENS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 40.025 v.12|1 63

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ERNESTO MORENO
ublíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962 — Octavio Bunge. secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 39.997 v.12|1|63

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA AMANDA FRUGONI de BETTINI.
Octavio Bunge. secretario.
Públiquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. —
$ 1.600 e.2|1 Nº 39.998 v.12|1 63

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA MATILDE ETCHEVERRY de CHIESA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Diciembre 12 de 1962. — Octavio Bunge. secretario.
$ 1.600 e 2|1 Nº 39.999 v 12|1 63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. secretaría Nº 10. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ERICO o RODOLFO BURKET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 26 diciembre de 1962 — Octavio Bunge. secretario.
$ 1.600.— e.31|12|62-Nº 39.893-v.11|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 secretaría Nº 10. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO GIOMMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1962. — Octabio Bunge, secertario.
$ 1.600.— e.31|12|62-Nº 39.894-v.11|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO ENRIQUEZ. — Publíquese por diez días.
Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e. 29|12|62. Nº 39.738. v. 10|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secrearía Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARCOVECCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 29|12|62. Nº 39.779. v. 10|1|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS OLIVETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 29|12 62 Nº 39.777. v. 10|1|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 5 (Secretaría Nº 10), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ALFREDO MOGNONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 12 de diciembre de 1962 — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.29|12 62-Nº 39.751-v.10|1|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11 cita por 15 días a todas las personas que se atribuyan derechos a la bóveda compuesta por las sepulturas 1, 2, 3, 4, 5, 6 del Nº 38 de la sección enterratorio general, anotada a nombre de Dña. AGUSTINA LOPEZ OSORNIO DE ORTIZ DE ROZAS, del Cementerio del Norte (Recoleta) de la Capital Federal, para comparecer en el juicio por reivindicación promovido por Don León Ortíz de Rozas bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días
[illegible] diciembre de 1962. — Roberto A. Pérez Demaría, secretario.
[illegible] 40.479 v.11|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PATROCINIA DA GLORIA HERMENEGILDO o PATROCINA HERMENEGILDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.7|1 Nº 40.478 v 17 1 63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBINA o ELVIRA ROMEO de CLAUSI. — Publíquese 1 días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1962 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 1.600.— e.5|1-Nº 40.347 v.16|1 63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL CASTAÑEDA o FIDEL FERNANDEZ CASTAÑEDA RIVERA.
Públiquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 40.052 v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DEMARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch. secretario.
$ 1.600 e. 2|1 — Nº 40.035 v. 12|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EMILIO GUILLOT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.29|12|62-Nº 39.834-v.10|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CANIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 — e.29|12|62-Nº 39.656-v.10|1|63

Nº 7

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE REJIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e. 8|1 Nº 40.628 v. 18|1|63

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIA PEREIRA de BOUZAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e. 8|1 Nº 40.557 v. 18|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA SERAFINA MARINONI. — Publíques por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.7|1 Nº 40.422 v.17|1|63

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL LUISA ZAFFARONI de ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires diciembre 17 de 1962. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.5|1 Nº 40.213 v.16|1|63

El Juzgado Civil Nº 7 Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMA ZAFFARONI de WALLACE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.5|1 Nº 40.210 Nº 16|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO HARALD LUNDBORG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e. 2|1 Nº 39.980 v. 12|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ONOFRE REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires diciembre 17 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.2|1. — Nº 39.981 v.12|1|63

Juzgado Civil Nº 7 Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DE CRISTOBAL o DE CRISTOBAL PARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e. 2|1 Nº 40.085 v. 12|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EARIE PARODI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e. 2|1 Nº 40.101 v. 12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA o LUCIA o LUISA SABEL CONSTANTINA SPERTINO de CRAVERO o CLAVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.29|12|62-Nº 39.644-v.10|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO PINZAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.29|12|62-Nº 39.773-v.10|1|63

Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE BO de ARRECHE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 29 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.5|1 Nº 40.229 v.16|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION RODRIGUEZ de LLANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e. 2|1 Nº 39.976 v. 12|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HARITUN CALFAYAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e. 2|1 Nº 39.977 v. 12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MENESTRINA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e. 2|1 Nº 40.154 v. 12|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA RATTI de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e. 2|1 Nº 40.143 v. 12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE RAMON LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.29|12|62-Nº 39.804-v.10|1|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO CUEVAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 8|1 Nº 40.609 v. 18|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO o DARIO RINALDO o DARIO REINALDO JOSE ARPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.7|1. — Nº 40.436 — v.17|1|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA JULIANA GRECO de PEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.7|1. — Nº 40 441 v.17|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DAVILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.7|1. — Nº 40.451 v.17|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SZMUKLER — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.7|1. — Nº 40.412 v.17|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZEMAN — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.7|1. — Nº 40.410 v.17|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PASTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.7|1. — Nº 40.388 v.17|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MACCHIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|1 Nº 40.327 v.16|1|63

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 9, Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 17 del Dr. Isaac R. Molina, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JESUS POMBO MARTINEZ. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|1 Nº 40.344 v.16|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA IRIPINO de RIZZUTI y FELIPE RIZZUTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|1 Nº 40.246 v.16|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CIRELLI. Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 2|1. Nº 39.970. v. 12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO GILIO. Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$1.600. e. 2|1. Nº 39.986. v. 12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUIS VITON. Publíquese diez días. Buenos Aires, octubre 22 de 1962. Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 2|1. Nº 40.022. v. 12|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA FLOR ... de PUENTE. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 2|1. Nº 40.027. v. 12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA FAZZOLARI de SANZALONE. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 2|1 Nº 40.043. v. 12|1|63

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA MARTINEZ; MALVINA BENTRAN d. MARTINEZ y JOSE MARTINEZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 26 diciembre de 1962. Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 1.600. e. 2|1. Nº 40.162. v. 12|1.63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CASTROGIOVANNI de LA PORTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e. 8|1 Nº 40.627 v. 18|1|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA ERNESTA MARIA ZANINETTI de PAPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. e.7|1. — Nº 40.425 v.17|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MAQUIEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. e.7|1. — Nº 40.490 v.17|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO KALINSKY. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e. 2|1. Nº 40.021. v. 12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO GHISO o ALFREDO JOSE ALEJANDRO GHISO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|62-Nº 39.872-v.11|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE RAITMAN. (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.29|12|62-Nº 39.704-v.10|1|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE MARIA BELANDO — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.8|1 Nº 40.633 v.18|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CARLOS MAUCCI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.8|1 Nº 40.592 v.18|1|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA FAUSTINA LOPEZ de CELLIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.8|1 Nº 40.542 v.18|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MOSCHETTO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 7|1. Nº 40.374. v. 17|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO BARANCHUK — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Norman J. Astuena secretario
$ 1.600. e. 7|1. Nº 40.463. v 17|1|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS VILLANUEVA y de doña BENITA GARCIA de VILLANUEVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.5|1 Nº 40.239 v.16|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ROTMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.5|1 Nº 40.185 v.16|1|63

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LORETO o MARIA de LORETO EZQUERRA de RODRIGUEZ. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.5|1 Nº 40.285 v.16|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUANA FRANCISCA MAYNARD de FEVRE. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.5|1 Nº 40.269 v 16|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CASTILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|1 Nº 40.349 v.16|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA LAROCCA de BELLOTTA. Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 2|1. Nº 39.907. v. 12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ELVIRA CASTRO BARRIENTOS de PAIS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.072-v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nro 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA VAZQUEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario
$ 1.600.— e.2|1 Nº 40.132-v.12|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HUGO PEDRO BARBERIS y MARIA ELENA GARAY de BARBERIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|62-Nº 39.866-v.11|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|62-Nº 39.892-v.11|1|63

Juzgado en lo Civil número once, Secretaría número veintiuno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO ISASIO GOÑI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre veinte de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|12|62-Nº 39.819-v.10|1|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENTZION VAINMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 7|1. Nº 40.385. v. 17|1|63.

Juzgado Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATO SANTIAGO LUIS ORIO. Publíquese por 10 días — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|1 Nº 40.289 v.16|1|63

Juzgado en lo Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA o ENRIQUETA TERESA CAMBIAGGIO de RIPAMONTE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|1-Nº 40.234-v.16|1|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN o STEFANO PALOMBELLA o PALOMBELLO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|1-Nº 40.322-v.16|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN IGLESIAS de BONATTI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 39.936-v.12|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SEGUNDO BOTTA y MARIO OSVALDO BOTTA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.055-v.12|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO PALACIOS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.061-v.12|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SEGUNDO GEREMIAS MANARA y PEDRO FELIPE SANTIAGO MANARA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.060-v.12|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO FRANCISCO LONGHI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.062-v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SALERNO de DI PASQUO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.036-v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE CAMDESSANCHE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 27 de diciembre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1 Nº 40.091 v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA o CARLOTA CATALINA PEDROLI de ROSSOLINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1 Nº 40.092 v.12|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ISERN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.082-v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DONATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1 Nº 40.090 v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOJMAN de IVANCOVITZER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1 Nº 40.119 v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Loiácono. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1 Nº 40.139 v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VACCAREZZA y de FRANCISCO SANTIAGO VACCAREZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.29|12|62-Nº 39.831-v.10|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLIVERAS o JOSE OLIVERAS PERERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.29|12|62 Nº 39.824 v.10|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña AURELIA ELEUTERIA CASTRO de AYLLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.29|12|62 Nº 39.823 v.10|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLGA ROSA MARIA DELUCCHI de PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.29|12|62 Nº 39.713 v.10|1|63

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN WINKLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.29|12|62 Nº 39.711 v.10|1|63

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE ADOLFO ELWART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e. 7|1. Nº 40.370. v 17|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS EDMUNDO VAN HAUWART o VAN HAUWAERT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e. 7|1. Nº 40.505. v. 17|1|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DEIBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e. 7|1. Nº 40.405. v 17|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN VALLARINO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.5|1-Nº 40.303-v.16|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MIGALE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.5|1-Nº 40.241-v.16|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LEON CAZAP.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.5|1-Nº 40.206-v.16|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO DEHAUT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.2|1 Nº 40.029 v.12|1|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRIERO CIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.29|12|62 Nº 39.756 v.10|1|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO BENAZON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.8|1 Nº 40.553 v.18|1|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ELISA D'AZEVEDO de CASTILLO o SILVIA ELISA DE AZEVEDO de CASTILLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario
$ 1.600. e. 7|1. Nº 40.440. v. 17|1|63.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DELGADO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e. 7|1. Nº 40.438. v. 17|1|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ROSA BOSETTI de PICCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e. 7|1. Nº 40.391. v. 17|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN SERAFIN PETERSEN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|1-Nº 40.351-v.16|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA NAVARRE de DEL VALLE.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|1-Nº 40.250-v.16|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO ERNESTO CURUTCHET.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.5|1-Nº 40.254-v.16|1|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA BAUTIS BYRNE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|1-Nº 40.247-v.16|1|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 llama durante treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO MORENO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|1 Nº 39.937 v.12|1|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROSSI de MARSILIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|1 Nº 39.910 v.12|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MARIANO NICOLAS DELFINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|1 Nº 39.971 v 12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PRECIOSA LEIS de FERNANDEZ o MARIA PRECIOSA LEIS SANCHEZ de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1962 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.079-v.12|1|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUISA ELVIRA TALARICO de GIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.20|12|62 Nº 39.706 v.10|1|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA DVOSKIN de SAIONZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.29|12|62 Nº 39.714 v.10|1|63

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 llama por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA MARTA BARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.8|1 Nº 40.585 v.18|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.7|1 Nº 40.437 v.17|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA NATALI de LAGLEYZE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.7|1 Nº 40.474 v.17|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA CUCCI de CONCADO.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.5|1-Nº 40.346-v.16|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUY ALBAN CALMEJANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 1.600. e.5|1. — Nº 40.325 v.16|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LEMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.087-v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA LYNCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.001-v.12|1|63

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX JUAN LOÑ, FELIX LOÑ o FELIX JUAN LON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.130-v.12|1|63

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por 5 días a la madre de la menor MARIA ELISA PEDROZO para que comparezca en juicio "Ziccarelli, Domingo s|Adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Diciembre 28 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 800.- e.7|1 Nº 40.407 v.11|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO LARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.128-v.12|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TOREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.29|12|62 Nº 39.653 v.10|1|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROBERTO MARCO CHIERICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|62-Nº 39.890-v.11|1|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RENATO GESUALDO FERDINANDO VESTRI o RENATO VESTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|62-Nº 39.857-v.11|1|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE SIMON. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.7|1 Nº 40.393 v.17|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS SOZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.7|1 Nº 40.382 v.17|1|63

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE GADALETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.5|1. — Nº 40.323 v.16|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO MALBRAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.5|1. — Nº 40.268 v.16|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DANIEL o JOSE RODERIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.29|12|62 Nº 39.840 v.10|1|63

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1962. — E. Conte Mac Doneld, secretario.
$ 1.600.- e.7|1 Nº 40.499 v.17|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ALICIA ISABEL MARTIN o ALICIA MARTIN o CAROLINA ALICIA MARTIN o C.A.I. MARTIN y LAPRIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962 — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600. e.5|1. — Nº 40.228 v.16|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS ORSI u ORZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|62-Nº 39.856-v.11|1|63

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. MAGDALENA CORSIGLIA de CUCCARO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.- e.8|1 Nº 40.543 v.18|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PREZIOSO o TERESA PREZIOSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.- e.8|1 Nº 40.595 v.18|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELETE DILETE, DELETTO SALVADOR FAVALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 19 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.140-v.12|1|63

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LIPOVIETZKI JACOBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.29|12|62 Nº 39.810 v.10|1|63

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SILVESTRE MARINO. — Publíquese diez días — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.7|1 Nº 40.501 v.17|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría N 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PAPAZIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.- e.8|1 Nº 40.624 v.18|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CATALINA CARDONER de SOLER. — Publíquense edictos por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.- e.8|1 Nº 40.565 v.18|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN o ADELINA del CARMEN PALERMO de MEDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 39.949-v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VERRASCINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.121-v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAIRABED GARABEDIAN y de HAIGANUSH TUFENDKIAN de GARABEDIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.097-v.12|1|63

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ROSETTI y de doña TERESA NACARATTI de ROSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962 — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 32.842 v.12|1|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|11 al 23|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA ZULEMA GRISETTI Vda. de MUSTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 39.978-v.12|1|63

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DELIA LACIAR de TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|62-Nº 39.874-v.11|1|63

Nº 23

El Juzgado en lo Civil 23 (Secretaría 45), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MAURICIO NOGUEROLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 40.063 v.12|1|63

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA RUGNA de MANSUETO y JOSE MANSUETO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 40.155 v.12|1|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO ISASMENDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Noviembre 2 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.8|1 Nº 40.620 v.18|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA CARMEN RIOS de HERNANDO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.8|1 Nº 40.586 v. 18|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIA JUANA FERNANDEZ VIÑA de CHIESA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.8|1 Nº 40.528 v.18|1|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DONATA DIBIASI de BRUÑOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.8|1 Nº 40.566 v.18|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DELMIRO NOVOA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.29|12|62 Nº 39.828 v.10|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DANS SUARES y ADELINA PIÑEIRO de DANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.29|12|62 Nº 39.771 v.10|1|63

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANTONIO PARADISO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.7|1 Nº 40.477 v.17|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR FANNY o LEONOR FANNY AMELIA VILLAR de GUIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.5|1. — Nº 40.295 v.16|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOFIA EURING de QUINTANA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 40.125 v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELITONA RIVAROLA de SPANDONARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre siete de 1962 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|62 Nº 39.868 v 11|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962 Alberto Alba Posse, secretario
$ 1.600. e.29|12|62 Nº 39.727 v.10|1 63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO AGUILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.29|12|62, Nº 39.702 v.10|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BENBASSAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.29|12|62, Nº 39.676 v.10|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SAMMATRICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.29|12|62. Nº 39.772 v.10|1|63

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGNOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 40.073 v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA VITELLO de CASTELLANO, o CASTELLANA o CASTELLANOS o CASTELLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962 — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.29|12|62. Nº 39.768 v.10|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO ARMANDO PAROLA o AMERICO ARTURO PAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.29|12|62. Nº 39.682 v.10|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSALBA VILLANI de ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.5|1. — Nº 40.296 v.16|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a herederos y acreedores de TERESA IBAÑEZ de LLANES, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.8|1 Nº 40.559 v.18|1|63

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SOLIVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 39.960 v.12|1|63

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado número 27, Secretaría número 54, del Dr. Jorge P. Funes Lastra, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 40.084 v.12|1|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE JOSE QUADER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.29|12|62. Nº 39.745 v.10|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CORVI DE SIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.5|1. — Nº 40.286 v.16|1|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JESUS CASTAGNINO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 28.381-v.17|1|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|10 al 30|10|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS CORIGLIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.5|1. — Nº 40.326 v.16|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GIACOMETTI y CARMEN GARCIA de GIACOMETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.5|1. — Nº 40.195 v.16|1|63

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REIGNALD MAURICE CALDWELL o REINALDO M CALDWELL o REIGNALD MAURICIO CALDWELL o REIGNALD M. CALDWELL o REGINALD M CALDWELL o REGINALD MAURICE CALDWELL o REGINALD MAURICIO CALDWELL s|Sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.29|12|62. Nº 39.700 v.10|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO CIRENO o LORENZO SIRENO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.29|12|62. Nº 39.675 v.10|1|63

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CATALINA GRADEL de GESANG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.8|1 Nº 40.556 v.18|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN JUG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.8|1 Nº 40.564 v.18|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BERTUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.8|1 Nº 40.588 v.18|1|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE FLOREZ y de EDELMIRA RIAL de FLOREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.8|1 Nº 40.608 v.18|1|63

Juzgado Civil N 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO LIBMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1962. — El Secretario.
$ 1.600.- e.7|1 Nº 40.454 v.17|1|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JUAN MARIA CHIAPPANO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires. 6 de Diciembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.7|1 Nº 40.397 v.17|1|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUCERTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|1. — Nº 40.290 v.16|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO PEREZ o GONZALO PEREZ PONCE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 . 2|1 Nº 39.942 v.12|1,63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO PONTE.
Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.2|1-Nº 39.940-v.12|1|63

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO CALVO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.080-v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL PITTIGHER.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.2|12-Nº 40.078-v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERIKA WASCHINKA de SOUCZEK.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962 — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600. —e.2|1-Nº 40.071-v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO MARCELINO ARTURO CORSIGLIA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.069-v.12|1|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE PASCALE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.017-v.12|1|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ARIAS o JOSE RAMON ARIAS y PAULA DOROTEA MONTIEL de ARIAS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.032-v.12|1|63

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL GIORNO, por treinta días.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.031-v.12|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CALCAGNO y VICTORIO VALENTIN CALCAGNO. —— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.31|12|62 Nº 39.844 v.11|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO VALSANGIACOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600. e.29|12|62. Nº 39.829 v.10|1|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VALENTIN NARDELLI — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — G. J. Paysas, secretario.

$ 800. e. 5|1. Nº 40.319. v. 10|1|63.

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de RAMON ARNAL. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.7|1 Nº 40.481 v.11|1|63

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GREGORIO MENZA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800. — e.8|1 Nº 40.629 v.12|1|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMALIA ERNESTINA ROSA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800 e.7|1 Nº 40.435 v.11|1|63

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS PASCUAL TROTTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e.7|1 Nº 40.368 v.11|1|63

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GDALIY ROSENSTEJER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800 e.7|1 Nº 40.424 v.11|1|63

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES SEIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Héctor A. Ferreyra, oficial 1º.
$ 800. — e.8|1 Nº 40.635 v.12|1|63

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CALDUBEHERE.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800 e.7|1 Nº 40.507 v.11|1|63

Nº 20

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MIRABET de NOSTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800. — e.8|1 Nº 40.555 v.12|1|63

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de BLAS PECOLLO o BLAS CLEMENTE PECOLLO y MARGARITA o MARGARITA ANA BRUNO de PECOLLO.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800. e 5|1. Nº 40.187. v. 10|1|63.

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION CARRASCO de GIMENEZ y SANDALIO GIMENEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Ricardo Abella Victorica, secretario.
$ 800. e. 5|1. Nº 40.353. v 10|1|63.

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS MARIO ERTOLA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — Ricardo Martín Etcheparcborda, secretario.
$ 800 e.7|1 Nº 40.375 v.11|1|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO BELISARIO RION, a comparecer en la causa Nº 32.077, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Pablo M Tapia, secretario.
e. 8|1 — Nº 1.101 — v. 12|1|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 27|12|62.

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Miguel del Castillo, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18 Secretaría Nº 154, se emplaza por el término de cinco días a CLODOMIRO VALDIVIESO a comparecer en la causa número 2698 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Rodolfo E. Cámpore, secretario.
e.5|1 Nº 1.408 v.10|1|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO S. A.
CONVOCATORIA

El Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de CERVECERIA DE RIO SEGUNDO S. A., la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al Síndico Elías Kronengold con domicilio en la calle Callao 449, 6º piso, "A", los justificativos de sus créditos. — El 21 de mayo de 1963 a las trece horas se celebrará en la sede del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Ricardo P. Grahanr, secretario.

$ 1.600. e. 5|1. Nº 40.237. v 10|1|63.

Nº 4

El señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 12, hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, octubre 5 de 1959, Autos y Vistos: Por lo que resulta de las constancias de autos, y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 53 y 54 de la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra a RUSSO HNOS. S. R. L. desígnase Liquidador a Martinelli Hnos. S. R. L. quien previo al desempeño de su cometido, deberá aceptar el cargo ante el Actuario; fíjase el día 21 de mayo de 1959, como fecha de cesación de pagos, y ordénase: 1º: Que se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el Liquidador en presencia de aquél o por el Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal; 2º: La intimación a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Liquidador bajo las penas y responsabilidades que correspondan; 3º: La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 4º: La ocupación de todos los bienes y pertenencias debiendo procederse a la descripción, inventario y rubricación de libros que ordena la mencionada disposición legal, así como a la clausura del local del negocio del fallido por el Escribano señor Pedro Alfredo Lartigau en sustitución del Actuario debiendo aquél aceptar el cargo previamente; y 5º: Decretar la inhibición general de bienes del fallido y su inscripción en el Registro de la Propiedad, a cuyo efecto se librarán los correspondientes oficios. Hágase saber esta declaración, con transcripción del auto, por edictos que se publicarán durante cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "Lex", como también a los señores Jueces de esta Capital, a los efectos del Art. 122 de la misma ley. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde... Alejandro de Gainza". — Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 3.600.— e.7|1 Nº 40.470 v.11|1|63

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 19, hace saber por cinco días a los acreedores de ANGEL RAMON GUZMAN, que deberán presentar sus créditos al Síndico señor Jorge Titiro con domicilio en Avelino Díaz Nº 1269, depto. 3, dentro del plazo de veinticinco días a contar de la última publicación, la junta de verificación y graduación de créditos tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de marzo de 1963 a las 8,30 horas con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.600. e. 5|1. Nº 40.299. v. 10|1|63.

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días a los acreedores de ARCHELLI S. A. la convocatoria solicitada fijándoles 50 días para presentar al síndico Dra. Mercedes B. Cavenago calle Carlos Calvo Nº 3024, los justificativos de créditos. — El 31 de mayo de 1963, hora 14 se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.600. e. 5|1. Nº 40.342. v. 10|1|63.

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de "FARMACIA SARMIENTO S.R.L.", la convocatoria solicitada fijándoles al plazo de 30 días para presentar al Síndico Carlos De Simoni, los justificativos de créditos. El 22 de febrero de 1963, a las 10 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurrán. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.600 e. 29|12|62 Nº 39.809 v. 10|1|63

PROVINCIALES
JUZGADO FEDERAL

MISIONES
Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio FIGLIOZZI, JOSE c|PARDO MELFI PASCUAL s|ejecutivo, que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en los mismos el 19 de enero próximo, a las 16 hs., en el lote 3, manzana B, chacra 421, calle A. del Valle e|Matheu y Formosa, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, sup. 341,98 mts. cs., Base $ 504.000.— contado. 8 % a cuenta de precio. 3 % de comisión. Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.800. e. 5|1. Nº 40.302. v. 16|1|63

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 comunica por diez días, en el juicio "LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A. c|COOPERATIVA DE CONSUMOS Y CREDITOS DEL PERSONAL DEL FERROCARRIL GENERAL MITRE LTDA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 16 de enero, a las 16 hs., los siguientes inmuebles, ubicados en la Pcia. de Córdoba, 1º) Villa María, H. Yrigoyen 351-7, edificada en parte lote 1, mza. 30, que mide 9m. frente al S. s|H. Yrigoyen; 9m. 90, en contrafrente 58m40, costado O. y costado E., está formado por una línea quebrada que partiendo del frente S., con rumbo N. mide 38m88, desde aquí al E. 1 m. y de aquí al N 18 m., hasta contrafrente. Sup 531.6407 m.c. — Base $ 69.000. — 2º) Villa María, lote lindero con frente a H. Yrigoyen, que mide 1m. frente al S., por 38m88. Sup. 38.88 m.c. — Base $ 6.000. — 3º) Río Cuarto, San Lorenzo 1169, edificada en terreno de 11m30 por 39m. Sup 440.70 m.c. — Base $ 15.0000. — Las propiedades se venden en el estado y condiciones de ocupación en que se encuentran. — 8 o|o, seña. — 3 o|o, comisión.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 6.400. e.2|1. — Nº 39.964 v.12|1|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio IZAGUIRRE GABRIEL A. c|GRACIA MARTIN ANTONIO y otro s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 10 de enero próximo a las 15.30 hs., el inmueble Chubut 258, e| Sourdeaux y Santa Fe, Bella Vista, Pdo. Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. Aires, sup. 6.602,01 ms. cs., base $ 1.560.000. m|n. contado. 8 % de seña y a cuenta de precio; 3 % comisión. Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 5|1. Nº 40.306. v. 10|1|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días, en el juicio GAITAN, CELINA LEONCIA c|FAZIO, AUGUSTO y otro, s|Ejecución Hipoteca-

ria, que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el miércoles 16 de enero, a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, el inmueble calle Plaza Nº 2836,38, entre Mar Chiquita (hoy Tomás A. Le Bretón) y Nahuel Huapí; edificado en terreno que mide: 12 99 m. de frente al NE. por 43,30 m. de fondo, con la base de $ 720.000.— m|nal. al contado. 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.000. e. 5|1. Nº 40.233. v. 10|1|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por diez días, en el juicio MARTEL S.A.C.I.F.I. y A. c|MOSCA AGUSTIN AMADO y otra, s|cobro hipotecario que el martillero Sr. Alfredo N. Sdrech, rematará en las oficinas Melincué 3237, Capital Federal. el día 19 de enero de 1963, a las 11 horas, el departamento de la calle Rosario 465|69, piso 8º, Nº 32, Capital Federal. Se hace constar que el departamento se encuentra ocupado por un inquilino que paga $ 750 m n. y con un contrato de locación vigente hasta el año 1967. Superficie cubierta propia 83 m. 80 decímetros cuadrados. Base: $ 154.774,95 m|n. seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. Luis Solari, secretario.

$ 4.800. e. 5|1. Nº 40.341. v. 16|1|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "MONTOTO de GARCIA, MARIA DE LAS NIEVES c|TORRES de LOPEZ, CARMEN y otros s|repetición", que el martillero César C. Gaona, rematará en Arenales 1415, el día 14 de enero, a las 14 horas, el 41,935% en condominio indiviso sobre un total de 56.321.33 m2. de las fracciones 1 y 2. de la manzana "A", de la chacra 9 del ejido de la ciudad de Bahía Blanca, venta libre de gravámenes. Base pesos 97.000. Seña 8% a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.8|1-Nº 40.626-v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "ALBORELLI SANTIAGO c|BARROSO de GALVAN DEMOFILA s cobro de pesos ejecutivo", que el martillero Raimundo Salgado rematará sobre la misma el día 20 de enero de 1963, a las 18 horas, el inmueble ubicado en Pasaje Martín Grandoli Nº 5945, cuyo terreno mide 8,66 mts. por 31,56 mts. Base $ 100.000, al contado. Seña 3%. Comisión 3%.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.8|1-Nº 40.547-v.12|1|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, *comunica por 5 días en el juicio* BERTANI, TERESA JOSEFINA, s|sucesión, que el martillero Amadeo R. Repetto, venderá en público remate, el miércoles 16 de enero a las 15 hs. en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, las propiedades siguientes, todas en el estado de ocupación en que se encuentran: Ventas al contado. — Jorge Newbery Nº 4528. Entre Caldas e Iturri, edificada en terreno de 8,66 de frente al NO. por 31,12 m. fondo al SO.; 31,23 m. en el NE. y 8,66 contrafrente. Base $ 60.800.— m|nal. — Jorge Newbery Nº 4536. Lindera a la anterior. Edificada en terreno de 8,66 m. de frente al NO. por 39,78 m. fondo al NE.; 39,67 m. al SO. y 8.66 m. contrafrente. Base $ 72.973,20.— m|nal. — Tinogasta Nos. 2822|24. Entre Nazca y Terrada. Edificada en terreno de: 8,66 m. de frente al NO. por 25,66 m. de fondo al SO.; *26,60 m. al NE.* y 8,71 m. contrafrente. Base $ 89.033,22.— m|nal. — Congreso Nos. 5617|21. Entre Ceretti y Burela. Edificada en terreno de 7,79 m. de frente al SE. por 25,98 m. de fondo. Base $ 96.600.— m|nal. Se exigirá de los compradores el 8 % de seña a cuenta de precio y el 3 % de comisión. Buenos Aires, catorce de diciembre de 1962. Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 4.000. e. 5|1. Nº 40.230. v. 10|1|63

Nº 18

Judicial. — El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35. en autos SAVINO de CAVALIERI, MARIA ROSARIO s|Suc., comunica por 5 días, que el martillero Jorge A. Kern, rematará el 27 de enero 1963, a las 17 hs., en el mismo, el inmueble sito en calle Chascomús 6815|17|19, Cap. Fed., compuesto de 2 locales para negocio, ocupados, contratos vencidos, y casa de familia habitada por coherederos, se entrega desocupada (art. 1409, Cód. Civ.) Terreno 8m66 por 31m66. Sup. 274 m.c. 175 d. c. Base $ 532.000 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600. e. 5|1. Nº 40.292. v. 10|1|63

Nº 21

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en autos "TIERNO ANGEL c|GARAY HECTOR sobre ejecución hipotecaria", el martillero público Moisés Urinovsky a propuesta de parte, subastará públicamente el 20 de enero de 1963, a las 17 horas, en la misma finca, calle Miralla Nº 2896 esquina Crisóstomo Alvarez, edificado sobre el lote 28, de la manzana N. con base m$n. 300.000 moneda nacional, 8% seña y a cuenta de precio. Comisión 3%. Se hace constar que de acuerdo escritura hipotecaria el demandado debía ocupar la finca con su familia y no puede alquilarla, venderla o disponer en forma alguna de dicha propiedad.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.000.— e.8|1-Nº 40.527-v.15|1|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 10 días en autos "PANOYAN, OSSEB y otro c|COSTA ARIAS, RAUL OSCAR s|cobro hipotecario", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S.R.L., rematarán el día 15 de enero de 1963, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 311, la propiedad Aquino 5622|26, Capital, con sup. de 324 m2. Se deja aclarado de acuerdo cláusula 4ª mutuo hipotecario "Que el deudor no podrá bajo ningún concepto arrendar el inmueble hipotecado, sin consentimiento previo y dado por escrito de los acreedores". Base $ 450.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 4.000 e.29|12|62 Nº 59.666 v.10|1|63

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54 del doctor Jorge P. Funes Lastra, comunica por 5 días en el juicio "COMPARATORE JOSE y otra c|NISSEN de GOMEZ ELISA ENRIQUETA s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 10 de enero próximo, a las 15.30 *horas*, en el inmueble Bustamante esq. Andrés Hidalgo (rumbos S.O. y N.O.) Hurlingham, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires; sup. 278,01 ms. cs. Base $ 167.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Jorge . Funes Lastra, secretario.

$ 2.800 e.5|1 Nº 40.309 v.10|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54 del doctor Jorge P. Funes Lastra, comunica por 5 días en el juicio "DELFINO de SUERO ANGELA y otros c|MORESI RODOLFO EDUARDO s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, el 10 de eenero próximo, a las 15.30 horas, el inmuebles calle Paraná esq. Sgto. Cabral. lote 1 manz. C., Martínez, Pdo. San Isidro Pcia. Buenos Aires; sup. 301 50 ms. cs. base pesos 1.600.000 contado 8 o|o de seña y a cuenta de precio; 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.800 e.5|1 Nº 40.300 v.10|1|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio RAMPI, JUAN y otra c|BYRLE, *HERMINIO y otra, s|cobro hipotecario*, que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el miércoles 16 de enero, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el departamento Nº 30 (Unidad H), piso 3º. del inmueble calle Pozos Nº 758 (hoy Combate de Los Pozos), entre Chile e Independencia, de una superficie cubierta propia de 54 metros con 32 decl cds. y porcentual del 2,68 o|o y además las cosas y lugares especificados en el Reglamento de Copropiedad y Administración. Base $ 436.000 m|n al contado. 8 o|o seña y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400 e.5|1 Ná 40.232 v.10|1|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "RAJAL de GARCIA, NELIDA M. c| ZUCCALA de MACRI, MARIA s|Hipotecario" que el martillero Amadeo R. Repetto, venderá en público remate, el miércoles 16 de enero, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, la propiedad calle Bolivia Nº 3050, entre Melincué y Nogoyá, edificada en terreno que mide: 8.66 de frente al N.E. por 55,42m. de fondo con la base de pesos 280.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400 e.5|1 Nº 40.231 v.10|1 63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: "CALLEJA GABRIEL contra CRIBARI JOSE ANTONIO y otro - cobro de alquileres", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará sobre la misma, el día 13 de enero de 1963, a las 17 horas, el inmueble calle Murguiondo 1272|74, que mide 8,66 frente al S.O. y contrafrente al N.E. x 34.32 de fondo en el costado al N.O. y 34,20 en el del S.E. Base pesos 226.000. Seña 10%. Comisión 3%, al contado.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Marcos Eluani, Oficial 1º.

$ 1.600.— e.8|1-Nº 40.578-v.12|1|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio: "COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD - FINANFOR S. A. c.FLINT MATEO s.ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 589, el 19 de enero de 1963, a las 10 horas, un automotor camión nuevo marca Ford, modelo F600, año 1961, chasis de 174" entre ejes, motor de 8 cilindros, potencia 160 H.P., Nº F 60 LBA-170.055. Cabina cerrada. Neumáticos medida 8.25 x 20" (siete). Eje trasero de doble reducción 6.33,8 81. Tanque de reserva de vacío. Ventilador reforzado, con la base de $ 201.884,50, que se exhibe en Avenida Alem 175, Lomas de Zamora. Venta al contado. — Comisión 10%.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680.— e.8|1-Nº 40.535-v.10|1 63

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "ISOLA, HORACIO A. contra SANTIAGO FUMBERG, s|ejec." que el martillero Carlos Barcia rematará el día 11 de enero, a las 17.30 horas, en Rivadavia 1389, un departamento 5, del entrepiso Avda. Libertador General San Martín 314 inscripto el 28 de septiembre de 1962, en Zona Norte, tomo 703, folio 167, departamento 5 (entrepiso). Edificio Nº 2335. — Base $ 210.000.. — Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 2.400.— e.5|1-Nº 40.243-v.10|1|63

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos "LAZARO, ALFREDO F. J. contra AMADEO MARTINEZ, sobre ejecución prendaria", que el martillero don Higinio A. Hernando, domiciliado en Lavalle 1494, piso 5º derecha, rematará el viernes dieciocho de enero de 1963, a las diez y siete horas, en el garaje de la calle Monroe Nº 2263, de esta Capital, un automóvil usado, en el estado en que se encuentra, para uso particular, modelo 1952, marca "Oldsmobile", motor Nº R 162.262, con patente municipal, de la Capital Federal Nº 200.186. Sin base, pagadero al contado, en dinero efectivo, con comisión del 10% a cargo del comprador, también en efectivo, siendo el remate sujeto a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680.— e.8|1-Nº 40.584-v.10|1|63

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 24

Juzgado del Trabajo 24, comunica por cinco días en el juicio: "LEGUIZAMON DAVID c|SINDICATO UNICO PORTUARIOS ARGENTINOS s|Despido", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 17 de enero próximo, a las 16 y 15 horas, el inmueble calle Rioja 883|85, con 7,79 mts. frente al Este, 28,84 mts. fondo, costado Norte, 27,77 mts. costado Sud, 7,74 mts. contrafrente Oeste. Base retasada $ 423.000.—. Si no existen postores se procederá a un tercer remate media hora después de terminado el anterior sin limitación de precio. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Inf. Talcahuano 638, piso 8 "A", T. E. 40-4469 y 657-0635. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Enrique R. Cárrega, secretario.

$ 2.000 e. 5|1 Nº 40.311 v. 10|1|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

FORMOSA

El Juzgado Federal de la Provincia de Formosa, hace saber por cinco días que el martillero José Cohen rematará el 27 de enero de 1963, a horas 11, en Maipú 522, Formosa: un arado asiento dos rejas Triunfo; un arado mancera Esperanza; una cultivadora asiento Esperanza; una cultivadora Reina del Norte; tres cuerpos rastra Cantábrica; un tanque regador fabricación local; dos sulkys fabricación local. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 10. Subasta en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c| VERON FRANCISCO s|ejecutivo".

Formosa, diciembre 17 de 1962. — Mario Juan Criani, escribano-secretario.

$ 1.600.— e.7|1-Nº 40.394-v.11|1|63

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANIBAL RUSCA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2º CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 14 de diciembre de 1962, convócase por segunda vez para el 14 de enero de 1963, a las 21 y 30 horas en Julián Alvarez 2333, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Ratificación de las remuneraciones técnicas a miembros del Directorio.

3º Elección Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Sres. accionistas la disposición del Art. 21º de los estatutos, por lo que es obligatorio el depósito de las acciones con 48 horas de anticipación. — El Directorio.

$ 1.200. e. 8|1. Nº 40.617. v. 10|1|63

AVIONES LOCKHEED - KAISER S. A. C. I. y F.

Nº 11.489

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de enero de 1963, a las 11 horas, en Sarmiento 1230, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 4º del Estatuto.

2º Designación de las personas que han de gestionar la aprobación de la reforma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 8|1. Nº 40.536. v. 12|1|63

AURORA AUSTRAL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Aurora Austral Sociedad Anónima Industrial y Comercial para el próximo día viernes 25 de enero de 1963, a las 18 horas en la administración central de la misma, sita en la calle Chacabuco Nº 1054, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Elección de *nuevos directores titulares*, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores directores: Taro Kaminishi, Masatoki Ohnishi, Shinshichi Nakamura, Takashi Yamaura, Mario Hirose, señores síndico titular Carlos Takeda y Síndico suplente Itaro Amari.

3º Modificación del estatuto social en su artículo cuarto, relacionado con el aumento del capital social autorizado en una cifra superior al establecido en el mismo.

4º Consideración del asunto relacionado con el aumento del capital autorizado y realizado. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — El Directorio.

$ 4.400.— e.7|1 Nº 40.376 v.11|1|63

"B"

BUXTON LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, IMPORTADORA

38º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar, en segunda convocatoria, en el local social, Posadas 1245, el 16 de enero de 1963, a las 18 y 30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones a Directores.

4º Fijación de número y elección de Directores titulares y suplentes. Elección de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán dar cumplimiento al artículo 14 de nuestros Estatutos, depositando en la Caja Social sus acciones, o en su defecto certificados otorgados por alguna institución bancaria, con una anticipación no menor de tres días al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, enero de 1963. — El Directorio.

$ 2.400. e. 8|1. Nº 40.530. v. 10|1|63

BUXTON LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, IMPORTADORA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar, en segunda convocatoria, en el local social, Posadas 1245, el 16 de enero de 1963, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas de Estatuto.

2º De aprobarse estas reformas, designación de las personas que efectuarán los trámites pertinentes.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán dar cumplimiento al artículo 14 de nuestros Estatutos, depositando en la Caja Social sus acciones, o en su defecto certificados otorgados por alguna institución bancaria, con una anticipación no menor de tres días al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, enero de 1963. — El Directorio.

$ 2.260. e. 8|1. Nº 40.531. v. 10|1|63

B. FLORES & CIA.

Sociedad en Comandita Por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de enero de 1963, a las 9 horas, en Avenida Callao 220, primer piso, Capital Federal, para tratar:

1º — El retiro voluntario del socio solidario don Bernardo Flores y designación de nuevo socio solidario, conforme al Art. 18 de los Estatutos Sociales y protocolización del acto por mayoría ante Escribano Público.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — B. Flores y Cía

$ 2.000. e.7|1. — Nº 40.484 — v.11|1|63

B. FLORES & CIA.

Sociedad en Comandita Por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de enero de 1963 a las 9 horas, en Avenida Callao 220, primer piso, Capital Federal, para tratar:

1º — Considerar documentos prescriptos, Art. 347 Código de Comercio.

2º — Información desarrollo negocio y motivos no se constituyó Directorio

3º — Ratificación de la Actuación socio solidario.

4º — Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar. — B. Flores y Cía.

$ 2.000. e.7|1. — Nº 40.486 — v.11|1|63

BOIT

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

N. 6.232

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 1963, a las 18 horas, en Malabia 444, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio al 31 de diciembre de 1961.

2º — Fijación de número de Directores.

3º — Elección de Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.5|1. — Nº 40.330 v.10|1|63

"C"

CONVER

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que en primer llamado, debe realizarse el día 19 de enero de 1963, a las 9 horas, en la sede Ayacucho 454, Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio Nº 1, finalizado el 30|6|62.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Elección del Directorio, señalando número de titulares y suplentes que lo compondrán y su designación por el término de dos años.

6º Designación de Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 2.800. e. 8|1. Nº 40.575. v. 12|1|63

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ABONOS S.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1963, a las 20 horas, en 25 de Mayo 577, 7º piso, para tratar:

1º Consideración de los documentos artículo 347 C. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|62.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.800 e.8|1 Nº 40.631 v.12|1|63

CREDITO CASTELAR

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de enero de 1963, en el local de la calle Gorriti 3807, Capital Federal, a las 19 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la documentación que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.

2º — Elección de un Director Titular y tres Suplentes.

3º. — Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|1 Nº 40.561 v.12|1|63

CREDITO CASTELAR

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de enero de 1963 en el local de la calle Gorriti 3807, Capital Federal, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Modificaciones a los Estatutos Sociales.

3º Conferir las autorizaciones del caso.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|1 Nº 40.560 v 12|1|63

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de enero de 1963, a las 17.00 horas, en el local de la calle Sarmiento 559, escritorio 95, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|1 Nº 40.421 v.11|1|63

Compañía de Aire Acondicionado SAIRE

Sociedad Anónima Com. e Ind.

Registro 6135

Convócase Asamb. Gral. Ord. día 15|1|63; 18 hs. en Av. Libertador Gral. San Martín 736, tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio al 30 de Septiembre de 1962.

2º Ratificación retribución Directorio y distribución de utilidades.

3º Ratificación destino del saldo Revalúo Contable —Ley 15.272.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Fijación número de Directores y su elección; Designación Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.5|1 Nº 40.207 v.10.1.63

COLOMBO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA I.C. e I.

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 19 de enero de 1963, a las 10 horas, en Virrey Liniers 2344, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31|8|62.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.7|1. — Nº 40.488 — v 11|1|63

CARBALLO Y CIA. S. A. IND., COM. Y FINANCIERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 24 de enero de 1963, a las 16 horas, en el local Social, calle Av. Lib. Gral. San Martín 310, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a. — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1962.

b. — Distribución y destino de las utilidades.

c. — Informe del Síndico.

d. — Elección de Directores de acuerdo con lo que dispone el artículo 8º de los Estatutos.

e. — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

f. — Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario. — El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 3.200. e.5|1. — Nº 40.343 v.10|1|63

"CH"

CHACABUCO

Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de enero de 1963 a las 11 horas en Bartolomé Mitre 559 7º piso, Esc. 727, para tratar:

1º Aprobación transferencias de acciones.

2º Renuncia de los directores y síndicos, aprobación de su gestión y de balance a la fecha.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Aumento de Capital a $ 14.400.000 moneda nacional.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — El Directorio

$ 2.000.— e.8|1 Nº 40.593 v 12|1 63

"D"

DARIEN S.A.C.I. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de enero de 1963, a las 18 horas, en Córdoba 1367, 9º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de Directores, Síndico Titular y Suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960 e.8|1 Nº 40.625 v.10|1|63

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTES MARIANO MORENO S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 25 de enero de 1963 a las 20 horas, en Chilavert Nº 6694 para tratar:

1º Aumento del capital autorizado (Art. 4º Est. Social - Decreto 852|1955) y ejercicio de las facultades del Art. 5º del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|1 Nº 40.373 v.11|1|63

EL CASAL

Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de enero de 1963, a las 11 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 832, 5º piso Oficina 510, para tratar:

1º Considerar documentos Art 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|1962.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos.

$ 2.400.— e.7|1. Nº 40.408 v.11|1|63

EL PIQUETE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Capital $ 880.000 m|n.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 3161, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1962

2º — Distribución de las utilidades del Ejercicio.

3º — Fijación del número de Directores y su elección por un año.

4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Aumento del capital autorizado.

6º — Revalúo contable. Su capitalización.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General. — El Directorio.

$ 3.200 e.7|1. — Nº 40.485 v 11|1|63

EFEGE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de EFEGE S. A. Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 1963, a las 11 horas, en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 1116 7º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, planillas anexas Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 1962.

2º Elección de Directores.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 2 de enero de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.- e.5|1 Nº 40.270 v.10|1 63

E. M. S.A.

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

(Nº 4.801)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria: 16 enero 1963, 10 horas, Avenida Julio A. Roca 610, 5º piso, para:

1º — Aumentar capital autorizado.

2º — Aumentar el número de directores y designar los nuevos.

3º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.600. e.5|1. — Nº 40.305 v.10|1|63

"F"

FINACI S. A.

Importadora, Exportadora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de enero de 1963, a las 19 horas, en la sede social calle Reconquista 612, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la renuncia presentada por el señor Director don Gregorio V. González.

b) Consideración de la renuncia presentada por el señor Síndico Titular doctor Jorge W. Vilar.

c) Designación de un director para completar el período del señor González.

d) Designación de un síndico titular para completar el período del síndico renunciante.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Nota: Conforme al Artículo 22 de los Estatutos los accionistas deberán depositar las acciones antes del 3er. día de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.8|1 Nº 40.621 v.12|1|63

FRIGORIFICO RAFAELA

S. A. Ind. y Com.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de enero de 1963, a las 18 horas, en el local del Frigorífico Rafaela S.A.I.C. sito en calles Luis Fasoli y Paraná de la ciudad de Rafaela, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio anual terminado el 30 de setiembre de 1962.

2º Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades (arts. 30 y 32 de los Estatutos) presentado por el Directorio.

3º Elección de un presidente, un vicepresidente, un secretario, fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y el síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Rafaela, 14 de diciembre de 1962 — El Directorio.

$ 4.000. e. 7|1. Nº 40.416. v. 11|1|63

FAMIT S. A.

Financiera, Agropecuaria, Mandataria, Inmobiliaria y de Transportes

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de enero de 1963, a las 16 horas, en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 730, piso 8º, Dpto. 82|83, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1961 y 1962.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos (Art. 4º del Estatuto Social.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

4º Futura actividad de la Sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e. 7|1. Nº 40.420. v. 11|1|63

FREDERICK SAGE

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Según lo dispone el artículo Nº 22 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en la sede social, calle Sarmiento Nº 1236, Capital Federal, el día 25 de enero de 1963, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962;

2º Aumento de capital autorizado;

3º Capitalización parcial del saldo de revalúo contable, Ley Nº 15.272, y emisión de acciones;

4º Elección de dos directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato, y determinación de sus honorarios;

5º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio transcurrido;

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.5|1 Nº 40.212 v.10|1|63

F A R Q U I M I A

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de enero, a las 17.30, en Avda. Julio A. Roca 733, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento y emisión de capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.7|1 Nº 40.497 v.11|1|63

"I"

INDEPA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de enero de 1963 a las 8 horas en el local de la calle Montevideo 451, 4º Piso, Of. 43, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Información sobre la marcha de los negocios sociales.

2º Consideración de la renuncia del Síndico y nombramiento de un Síndico Titular y uno Suplente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|1 Nº 40.570 v.12|1|63

"J"

JUAN COVADLO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de enero de 1963 a las 11.30 horas, en el local social, Solís Nº 439 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.

2º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

$ 2.400.— e8|1 Nº 40.583 v.14|1|63

"L"

LIBRERIA DEL COLEGIO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Librería del Colegio S. A. a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará el día 23 de enero de 1963, a las 11.30, en su local de Alsina 500, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización del Revalúo Contable Ley 15.272.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.

3º Ratificación de la remuneración de los Directores que ejercen funciones ejecutivas.

4º Elección de Directores titulares, suplentes y Síndicos en reemplazo de los que cesan.

5º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — Julián Urgoiti, presidente.

$ 3.200. e. 7|1. Nº 40.423. v. 11|1|63

"M"

MAZAR INMOBILIARIA

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de enero de 1963, a las 8 horas, en el local de la calle Salta 324, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Resolver la situación de la Sociedad en razón de la pérdida de capital experimentada

2º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000. e.5|1. — Nº 40.328 v.10|1|63

METALURGICA ESCANDINAVA S. A. I.C.F. e I.

Nº 10.928

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1963, a las 9 horas, en Viamonte 771, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º C. de Comercio ejercicio al 30|6|62.

2º Distribución de utilidades y remuneración miembros Directorio.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 7|1. Nº 40.379. v. 11|1|63

METALURGICA ARGENTINA GIGLER S. A. I. C. Y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Enero de 1963, a las 9 horas, en el local de la calle Galicia 1143, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre el Revalúo y su presentación a la Inspección General de Justicia.

2º Aprobación del Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Consideración y destino del saldo del Revalúo Contable.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y justificativos de encontrarse depositadas en custodia o garantía hasta el 16|1|63, en nuestra sede social. — El Directorio.

$ 2.800 e.7|1 Nº 40.398 v.11|1 63

"N"

N E P T U N O

Compañía Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de enero de 1963, a las 8 horas, en la calle Sarmiento 643, 6º piso, Oficina 631|634, Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijación del monto de su remuneración.

4º — Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes.

5º — Aumento de Capital.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 13º de los Estatutos, para poder tomar parte de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito bancario en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la realización de la misma. — El Directorio.

$ 2.400. e.8|1. — Nº 40.604 v.10|1|63

"O"

OGMIO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Registro Nº 14.779

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de enero de 1963, a las 20 horas, en el local social, José Andrés Pacheco de Melo 2162, piso 7º B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación nómina Directorio.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el depósito de acciones que establece el art. 12º del Estatuto. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — El Directorio.

$ 1.600. e.5|1. — Nº 40.358 v.10|1|63

"P"

PEULLA S.A.C.I. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de enero de 1963, a las 19 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 730, 6º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DE LDIA:

1º Nombramiento de Directores, Síndico Titular y Suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960 e.8|1 Nº 40.623 v.10|1|63

PELADERO DE CUEROS Y LAVADERO DE LANAS

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Enero de 1963, a las 13 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760 para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución Utilidades y Remuneración Directorio.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.7|1 Nº 40.453 v.11|1|63

P I C U S

Soc. An. Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de enero de 1963, a las 17 horas, en Maure 1616, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1962;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600. — e.5|1 Nº 40.245 v.10|1|63

"R"

ROSSO S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 1963 a las diez y ocho horas, en Doblas 955, 1er. piso, para tratar:

1º — Situación social.

2º — Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondientes ejercicio cerrado 30|6|1962.

3º — Retribución de los miembros del Directorio.

4º — Elección de Directores.

5º — Elección Síndico Titular y Suplente.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.8|1. — Nº 40.607 v.12|1|63

R E P R I N C O

Soc. Anón. Ind., Com. y de Representaciones

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de enero de 1963, a las 17.30 horas, en el local social, Florida Nº 323, piso 4º, oficina 401, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, balances generales, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1960, 30 de junio de 1961 y 30 de junio de 1962;

2º Designación de directores y fijación del número. Elección de síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. — e.7|1 Nº 40.498 v.11|1|63

RODOLFO C. BRIOZZO

S. A. de Automotores Com. y Fin.

Registro Nº 6778

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de enero próximo, a las 9.30 horas, en nuestra sede social de Carlos Pellegrini 27, piso 9º, oficina "C", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 9, cerrado el 31 de agosto de 1962, y distribución de utilidades;

2º Aprobación remuneración directores;

3º Destino del saldo de revalúo contable, Ley Nº 15.272;

4º Designación de tres directores titulares, dos directores suplentes y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.7|1 Nº 40.509 v.11|1|63

RODEO GRANDE

Sociedad Anónima, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de enero a las 17 horas, en Reconquista 336, 7º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio al 30|9|62.

2º Elección de 1 Director Titular por 2 años, 3 Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente por 1 año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|1 Nº 40.419 v.11 1 63

ROBIROSA Y CASTRO S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 21 de enero de 1963, a las 11 horas, en Córdoba 1428.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio;

2º Remuneración directores y síndicos;

3º Elección directores y síndicos;

4º Designación accionistas para firmar actas. — Buenos Aires, 2 de enero de 1963. — El Directorio.

$ 1.600. — e.5|1 Nº 40.274 v.10|1|63

"S"

SOFISA S.A.F. e I.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Alvarez Jonte 4028, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y Distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º Elección de directores titulares.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 12º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.800 e.8|1 Nº 40.618 v.12|1|63

SOC. ANON. INDUSTRIAL WELBERS LTDA.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de enero de 1963, a las 10 horas, en San Martín Nº 683, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la propuesta del Directorio revocando lo resuelto por la Asamblea Gral. Ordinaria del 26 de julio de 1962, sobre Capitalización 1ª cuota saldo Revalúo Contable, Ley Nº 15.272, de m$n. 20.000.000.

2º — Ratificación de las clases, condiciones y destino series acciones emitidas por el Directorio.

3º — Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero 2 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. e.8|1. — Nº 40.533 v.12|1|63

SALVAR S. A.

Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de enero de 1963, a las 10 horas, en la sede de la misma, calle Sarmiento 632 (Ofic. 20), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, como así también el proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio comprendido entre el 16 de septiembre de 1961 y el 30 de junio de 1962.

2º — Ratificación del mandato y gestión de Directores y Síndico.
3º — Elección por el término de dos años de Directores en el número que estime la Asamblea.
4º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
5º — Aumento de Capital hasta la suma de $ 30.000.000, emitiéndose para ello $ 20.000.000, en acciones ordinarias de $ 100 c|u Clase "A", con derecho a 5 votos.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán tener presente que para la concurrencia a la Asamblea corresponde cubrir los extremos previstos por el art. 13, de los Estatutos Sociales en cuanto al depósito de acciones se refiere. — El Directorio.
$ 4.800. e.8|1. — Nº 40.579 v.12|1|63

SUAVEGOM SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Nº 14.170

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria, 21 de enero de 1963, hora 19, en Lavalle 1672, 3º|19, Capital, efectos considerar documentos, art. 347 C. de C., ejercicio 31|8|62; remuneración Directorio y Síndico; Distribución utilidades; elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.8|1. — Nº 40.524 v.12|1|63

SUPERCEMENTO S. A. C. I.
Nº 6320

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de enero de 1963, a las 10 horas, en Defensa 390, 10º piso, de esta ciudad, para tratar:
1º Aumento capital autorizado;
2º Fijación características acciones aumento capital resuelto el 11 de abril de 1962;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.7|1 Nº 40.502 v.11|1|63

TROPICAL S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de enero de 1963, a las 18.30 horas, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de presidente, vicepresidente, director, síndico titular y síndico suplente, por un período de tres años;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.7|1 Nº 40.476 v.11|1|63

"T"

S Y C
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Finaciera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 1er. ejercicio para el 15 de enero de 1963, a las 11.30 horas, en Avda. Belgrano 1768, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades;
2º Retribución directores;
3º Determinación del número y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.5|1 Nº 40.214 v.10|1|63

TROTERAS
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1963, a las 20 horas, en su sede social, Santa Fe 2622, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos prescriptos en el punto 1 del Código de Comercio, correspondientes al 16º Ejercicio Social, cerrado el 30 de septiembre de 1962.
2º — Distribución de Utilidades. Remuneración Síndico.
3º — Elección de tres Directores por el término de dos años.
4º — Elección de Presidente por igual período.
5º — Elección de Síndico.
6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.8|1. — Nº 40.590 v.12|1|63

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO SOCIEDAD ANONIMA
(En Formación)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de enero de 1962, a las 21 horas con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Régimen Electoral.
2º Renuncia del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
3º Elección de nuevo Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.7|1 Nº 40.385 v.11|1|63

"V"

VERNON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Reg. Nº 13.298
CONVOCATORIA

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de enero, a las 18 horas, en el local de la Avda. Belgrano 1404, 1er. piso, Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Elección de Directores Titulares.
2º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Para asistir a las Asambleas los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios, en la Sede Social, hasta un día antes del fijado para la reunión — El Directorio.
$ 2.400. e.8|1. — Nº 40.605 v.12|1|63

V U L C A N I A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de enero de 1963, a las 16 horas en el local social, calle Juncal 1695 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 24º del Estatuto en cuanto dispone la obligación de depositar las acciones con tres días de anticipación.
$ 2.800 e.7|1 Nº 40.400 v.11|1|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Pascual Panunzio, martillero, Montevideo 571, 2do. piso, Cap., avisa: Argentina Fuensalida Vda. de Alvarez, y Elvira Pilar Fuensalida, venden su "zapatería Kuky", sita en AVDA. SANTA FE 2617, Cap. a José Alberto Suárez. — Dom. partes y rec. ley, mismo negocio
$ 800.- e.8|1 Nº 40.606 v.12|1|63

Tomás R. Lorenzo & Cía., S.A.C.I. e I. (Sucesores de Raggio, Lorenzo & Cía.) (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que los señores Manuel Marcial Casqueiro, César Pérez, Antonio Pérez, Manuel Domínguez González, Avelino García, Cándido Ablanedo, Laura Arias, Ricardo Casal, Héctor Landolfi, Cosme Bujan, Manuel Sánchez y Angel Martínez venden a "Jimmy's Bar S. R. L." (en formación) el negocio de Bar y Confitería denominado Jimmy's Bar, sito en la AVENIDA CALLAO Nº 1068, de esta Capital libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 926. Tel. 35-7353.
Este edicto anula el publicado del 12|12|1962 al 17|12|1962.
$ 2.400.- e.8|1 Nº 40.522 v.12|1|63

Humberto Pantaleón Cozzitorto avisa que compra a Edgardo Enrique Wauthier, negocio de lechería AV. DEL TEJAR 3115, reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 800.- e.8|1 Nº 40.563 v.12|1|63

Iguazú Inmobiliaria: Balanceador Rubén R. Villafañe con oficinas en Salvador M. del Carril 2636, Capital, avisa: Que la Sra. Emma Sessa de Garcia vende, libre de toda deuda, gravamen, impuestos y multas, su negocio de Despacho de Pan sito en la calle AIZPURUA 3305, Cap. al Sr. Mario Marcos Gómez. Reclamos de Ley n|Ofic. dom. part.
$ 1.200 e. 7|1 Nº 40.447 v. 11|1|63

Casado y Cía., Bal. y Mart. Públ. Of. Bmé. Mitre 2506, Capital, avisan: Enrique Ludovico y Pablo Werdenberg venden a Carmen Antonio Carpio, negocio Fiambrería y Rotisería AV. RIVADAVIA 4091, haciéndose cargo Activo y Pasivo. Recl. ley y dom. partes n|ofnas.
$ 800 e. 7|1 Nº 40.386 v. 11|1|63

Danna Hermanos Establecimientos Metalúrgicos S. R. L. (Nº de Inscripción Réditos 825.060-12) integrado por sus socios Domingo Danna, Mario Francisco Danna y Armando Esteban Danna, venden el activo y pasivo de su negocio de herrería de obra, carpintería metálica y afines sito en AVDA. SAN MARTIN 1358|78, Sebastián Plaul 1307 y 1358 78 Lanús Oeste, Buenos Aires y su nueva oficina en BERUTI 3033 Piso 6º "A", Capital Federal, a Danna Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Nº de Inscripción de Réditos 825.060-12). Reclamos de Ley en el Estudio del doctor Juan Carlos Bruzzón, sito en Sarmiento 1190, Pº 5, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 2.000 e.7|1 Nº 40.468 v.11|1|63

Sánchez, Mourente, Vilar S.A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º T.E. 37-0571 avisan: Dimas Demetrio Armayor y Tomás Uriel Saldaña venden a Agapito Lougedo, Alvaro Martínez García, Santiago Martínez García y Dimas Demetrio Armayor, negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito ANDEN SUR ESTACION FEDERICO LACROZE DEL SUBTERRANEO LINEA "B". Domicilio partes y reclamaciones de ley nuestras oficinas.
Nota: El presente rectifica y anula edicto Nº 32.549 de fecha 12|11|1962.
$ 2.000 e.7|1 Nº 40.472 v.11|1|63

Capurro y Cía. S.R.L. Capital $ 2.000.000 m|n. con domicilio ALSINA 1746, Capital, dedicada a construcción, administración y compra venta inmuebles, transfiere su activo y pasivo a Torreón S.A. del mismo objeto domiciliada en Alsina 1746. Reclamos término ley Escribanía Miranda Salta 347, Capital Federal.
$ 1.200 e.7|1 Nº 40.496 v.11|1|63

Iturralde, Fernández y Cía. Mart. Púb. Castelli 68, T. E. 88-7071 avisan que Virginio Serjel, vende a José Lebon, neg. hotel pensión, sito en la AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 8139. Recl. ley n|oficina, domicilio de las partes.
$ 800 e.7|1 Nº 40.515 v.11|1|63

Iturralde, Fernández y Cía. Mart. Púb. Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Enrique Zanotti, vende a Luis A. González, neg. de bar y casa de lunch, sito en ANGEL GALLARDO Nº 774. Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 800 e.7|1 Nº 40.514 v.11|1|63

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "Barynie Automotores Sociedad de Responsabilidad Limitada", —con domicilio en la calle Rivadavia 4975, Capital Federal.— vende a la Sociedad "Acoyte, Sociedad en Comandita por Acciones" (en formación) con domicilio en la calle Sarmiento 1117, Capital Federal, parte de su activo, que consiste en tres lotes de terreno ubicados en la Capital Federal, calle ACOYTE Nº 604 (lotes 3, 4 y 5 de la Manz. 74) y todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre las construcciones en ellos realizadas, libre de todo pasivo, que quedará a cargo exclusivo de "Barynie Automotores Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamaciones de ley, Escribanía Luis P. Varangot, Carlos Pellegrini 385, 3er. piso A.
$ 2.800.— e. 5|1 Nº 40.298 v.10|1|63

José María Botana, martillero público con oficinas en la calle Valentín Alsina Nº 3492 de Valentín Alsina, Lanús, comunica que el señor José Serafín Rodríguez, vende su negocio de Café Bar, Copetín, ubicado en la calle AVENIDA DE MAYO Nº 560, Subsuelo Capital, a los señores Faustino Rancaño y José García Lamela, libre de toda deuda. — Reclamos de ley en mis oficinas domicilios de las partes.
$ 1.200.— e.5|1 Nº 40.348 v.10|1|63

Pedro Bourel y Osvaldo Parrilla, martilleros públicos, comunican que con su intervención, Pascual Ragno y Mauricio Ragno, domiciliados en Montes de Oca 491 de Capital Federal, transfieren a don Osvaldo Alberto Colatto, domiciliado en Corrientes 1681, Capital Federal, el Fondo de Comercio de "La Estudiantil" que explota el ramo de librería y juguetería con sede en AVENIDA MONTES DE OCA 491, Capital Federal. — Reclamos nuestras oficinas calle Paraná 572, 2º piso, Dto. D, Capital Federal.
$ 1.600.— e.5|1 Nº 40.356 v.10|1|63

"B"

Avisan, Costa, Pérez Llana & Cía. S R. L., Martilleros Públicos, of. Paraguay Nº 1233, T. 42-1459 y 9945, Que: Samuel Szulc y Aaron Danowicz, venden a Pedro Guido Antona y María Rosa Antona, el negocio de Taller de Composturas de calzado, calle BOULOGNE SUR MER Nº 521 Capital. Dom. partes m|negocio. — Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200 — e.5|1-Nº 40.237 v.10|1|63.

Distribución Centro Sociedad en Comandita Por Acciones, con domicilio en la calle Cochabamba 3371, Capital, hace saber por cinco días que se ha hecho cargo del activo y pasivo de Belenguer, Márquez y Cía., Sociedad Colectiva con negocio de distribución de bebidas y otros artículos, con domicilio en la calle BRASIL 3076|80 de esta Capital. — Reclamos de Ley, Cochabamba 3371, Capital.
$ 1.200.— e.5|1 Nº 40.288 v.10|1|63

Meranol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere a Meranol Sociedad Anónima Comercial Industrial, el activo y pasivo de su negocio de industrias químicas, sito en BELGRANO 835, donde las partes constituyen su domicilio y podrán efectuar los reclamos de ley.
$ 800.— e.5|1 Nº 40.350 v.10|1|63

"C"

Tomás R. Lorenzo & Cía. S.A.C.I. e I. (Sucesores de Raggio, Lorenzo & Cía.) (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que los señores Primitivo Baquero, Jesús Fuentes, Juan Carlos Fuentes, Miguel Fuentes y Julio López venden a los señores José Fernández Carames y Tomás Roberto Lorenzo el negocio de Confitería y Bar denominado "PAULISTA", sito en la calle CANGALLO Nº 928, de esta Capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 926, Tel. 35-7353.
$ 1.600.- e.8|1 Nº 40.521 v.12|1|63

Con oficinas en Beazley 1950, Sáenz Peña, Partido 3 de Febrero, avisan: que el señor José Mirenzi establecido con negocio de Fiambrería en la calle CALDERON DE LA BARCA 3541|43|45 cesa en sus actividades comerciales por cierre definitivo.
A los efectos de la Ley 11.867 los reclamos de Ley se atenderán en nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.8|1 Nº 40.550 v.12|1|63

Ley 11.867. Se hace saber por cinco días que el Sindicato de Trabajadores de la Industria Gastronómica de la Capital Federal, vende el Establecimiento de Farmacía y Perfumería, calle CORRIENTES 4027 a Ida Mitelman. Reclamo de Ley a Escribano: Julio A. Aznarez Jaúregui, Hipólito Yrigoyen 1116, Cap. Fed.
$ 1.200 e. 7|1 Nº 40.456 v. 11|1|63

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º. T. E. 37-0571, avisan: Regino Sánchez Arsenio Sánchez y Domingo Dios, venden a "Quesada Comercial" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 200.000 m|n.) negocio de Bar, Restaurante y Casa de Lunch sito calle CABILDO Nº 2937|95 esquina a la de Quesada 2392|2400. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones Ley nuestras oficinas. — Nota: El presente rectifica y anula el edicto Nº 34.827 de fecha 24|11|1962.
$ 2.000.— e.7|1 Nº 40.473 v.11|1|63

Horacio A. Godoy, martillero público, matrícula Nº 1935, con oficinas en la calle Belgrano Nº 427, piso 2º. of. "B", avisa que don Emilio José Henriquez y doña Carmen Duque Vidal de Henriquez venden al señor Vicente Primitivo López su negocio de Fiambrería y Quesería sito en la calle CORDOBA Nº 3901. Reclamos de Ley en mi oficina que es domicilio de las partes. Esta publicación anula la efectuada con fecha 12 de junio del año 1962.
$ 1.200.— e.7|1 Nº 40.510 v.11|1|63

Augusto Antunes Curado, martillero público, con oficina en la calle Salta 596, 1º, 5, T. E. 38-0045, avisan que Ramón Abel Lema Espasadin, vende libre de deuda y gravamen su negocio de "Almacén y Bar" sito esta Capital, CONSTITUCION 3096 al 3100 a Antónito Gómez, domicilio de las partes mismo negocio, reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.5|1 Nº 40.287 v.10|1|63

Miguel Caserta, balanceador y martillero público, of. Cerrito 466, p. 5º of. 56, T. E. 35-1600, avisa; que el señor Pedro Schmidt, vende libre de deuda y gravámen su negocio de Hotel . Alojamiento (habilitación en trámite) sito en al calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 31, Capital, a la Sra. Adelina Rodríguez de Rodríguez. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, mi oficina.
$ 1.200.— e.5|1 Nº 40.324 v.10|1|63

"E"

Manuel Martín y Cía. (De la Asoc. de Balancead. y Martilleros Públ.), Reconquista 165, 6º p. Of. 623; T. E. 33-0212 y 1216, avisan que: la transferencia del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas sito en la calle ESMERALDA 370 de la Capital Federal a que se hiciera referencia en los edictos de fecha 2 al 7 de noviembre de

1962, realizada "en comisión para una S. R. L. a constituir", lo fue para "La Rastra Sociedad de Responsabilidad Limitada" integrada por los señores José Antonio Jesús Bodino, José María González, Oscar Nicolás Martín, Alberto Labourdette, Celestina Bovis de Martini, Martha Eugenia Geiman, Miguel Hernández, Héctor Riva, Dolores Guitart de Riva, Filiberto Ria, Guido Mosqueira, Ramón Alfredo Romagnoli, y Oscar Alberto Rojas.
$ 2.000. — e.5|1-Nº 40.200 v.10|1|63.

"F"

Se avisa que Alberto Rolando Atay y Jaime Chapov venden el Frigorífico y Fábrica de Chacinados ubicado en calle F. D. ROOSEVELT (antes Guanacache) Nº 5800, a Luis Testa, Ofelia Parodi y Sábado Orlando Ricco. Reclamos de Ley ante Esc. A. J. Toubes con oficinas en calle Lavalle 774, piso 6º, dpto. 21, donde constituyen domicilio las partes.
$ 800 e. 7|1 Nº 40.434 v. 11|1|63

"G"

Fundición M. Maschio y Cía., Sociedad de hecho, domiciliada en la calle GRITO DE ASCENCIO Nº 3141 de la Capital Federal transfiere, fondo de comercio a Oreste y Eduardo Maschio, domiciliados en la Avenida La Plata Nº 2737 39 de Capital Federal. Reclamaciones a Escribana Ana María Mármora, Sarmiento 559, 6º piso. Escritorios 103|106. Capital Federal. T. E. 49-3790.
$ 1.200.— e.7|1 Nº 40.483 v.11|1|63

"H"

Blanco Alvarez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º. T. E. 38-1332 y 1527, avisan que: Armando A. Bastida, Nicanor Flabian y Jorge Alberto Notz, venden su negocio de Copetín-Bar sito en esta Capital calle HIPOLITO YRIGOYEN 3201|7 a Benedicto Vila. Domicilio comprador: Venezuela 3424; vendedores mismo negocio; reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.8|1 Nº 40.562 v.12|1|63

"J"

Río y Cía., Balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Capital. Avisan: Enrique Loreto Vargas y Paulina Mermenstein venden a Arturo Villariño, negocio despacho de pan, JOSE DE PAULA Y RODRIGEZ ALVES 601, Capit. Dom. part. recl. Ley n|ofic. — Nota: Este Edicto rectifica al Nº 16.288 publicado del 7 al 11|8 62.
$ 800.- e.8|1 Nº 40.596 v.12|1|63

L. Migliozzi martillero público, oficinas Rivadavia 3491 avisa que María Covini de Gaglairdi, vende a Miriam Savi de Berta, negocio carnicería venta de frutas y verduras al por menor, sito en esta ciudad calle JULIAN ALVAREZ Nº 1485, domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas.
$ 800 e.8|1 Nº 40.602 v.12|1|63

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públicos. Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Generoso Rey (réditos Nº 844863 005), vende a Juan Pablo Rolfler (réditos Nº 374654|008) y Carlos Cistac (réditos Nº 371574|008), negocio Hotel sito JUJUY 1268 Reclamos ley n|oficinas domicilio de las partes.
$ 800 — e.7|1 Nº 40.516 v.11|1|63

Al Comercio: Avisan Marcelino Seijo e hijos, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en la calle Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal, que con nuestra intervención los señores Francisco Celestino Bueno, José Antón, Manuel Sánchez y José Villar venden a los señores Francisco Celestino Bueno, Manuel Vilela Casas, Santiago Cortiñas y Jesús Miranda el negocio de Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, sito en la calle JERONIMO SALGUERO Nros. 1638|40, Capital Federal. — Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.
$ 2.400.— e.5|1-Nº 40.297-v.10|1|63

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros Públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1773, 3er. piso, oficinas 303|304, de esta Capital, T. E. 40-3959, que los señores Gabriel Borlan, Gabriel F. Borlan, Miguel Simic, Armando Cordido y José Lopes venden su negocio de "Café, Bar y Casa de Lunch", ubicado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 901, de esta Capital, a los señores José Ramón López, Albino Cambeiros, José Dos Santos, Victorino Martins y José López. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas en donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.600.— e.5|1-Nº 40.315-v.10|1|63

"L"

José Vacas e Hijos, martilleros, oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Isaías Jiménez (Réditos número 820.967-010) vende su negocio de hotel alojamiento, sito LIMA Nº 607, Capital, a José María Díaz (Réditos Nº 371.869-008). Recl. de ley y domicilio partes en n|oficinas.
$ 800 e.8|1 Nº 40.610 v.12|1|63

"M"

Corti y Cía. Sociedad en Comandita (Inscripción réditos Nº 926.193-00) integrada por sus socios Tulio José Gabriel Corti, Rubén Oscar Felipe Corti, Osvaldo Ernesto Antonio Corti, Manuel Adúriz García, Rodolfo Raúl Caputo, transfieren el Activo y Pasivo de su empresa de ingeniería eléctrica con domicilio en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1513 a Corti Sociedad Anónima de Electrificación, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera (Nº de inscripción de réditos en trámite). — Reclamos de ley en el domicilio de las partes Marcelo T. de Alvear Nº 1513, Capital Federal.
$ 2.000 e.8|1 Nº 40.580 v.12|1|63

Oscar C. Rua, martillero público, con oficinas en la calle Lavalle Nº 1246, piso 1º, esc. 3, avisa a los interesados, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Restaurant y Bar, ubicado en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 469, Capital, anunciada en este Boletín durante los días 7 al 13 del mes de diciembre de 1962.
$ 800.— e.5|1-Nº 40.332-v.10|1|63

Oscar A. Magliola, mart. púb. Teodoro Vilardebó 2935, Cap., avisa: Juan Bautista Renaudo vende libre de deuda a Pascual Arcaro, Carnicería, Venta de Frutas y Verduras, MEDEIROS Nros. 3467|69, Cap. — Recl. ley mi ofic. dom. partes.
$ 800.— e.5|1-Nº 40.334-v.10|1|63

"N"

Claus', Iglesias y Cía. S A C I I F Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Lila Bisazza, vende a Humberto Valente "Panadería Mecánica", calle NOGOYA Nº 3602. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 800. e.5|1. — Nº 40.235 v.10|1|63

Edelmiro Barros, Corred. y Mart. Públ., avisa: Carlos Bueno, Manuel Argentino Bocro e Isabel Martínez de Rego, venden a José Norberto Castelo y Enrique Pitocco, negocio Pizzería, Heladería y Desp. de bebidas, sito en NAZCA 2679. — Domic. partes — Reclamos ley, mis ofic., Chile 1481.
$ 800. e.5|1. — Nº 40.224 — v.10|1|63

"P"

Se hace saber por el término de cinco días que el señor Pablo Serrano Pérez, vendió su negocio de lavadero denominado Mipa-Mar ubicado en la calle PASAJE CARLOS ORTIZ Nº 1129 31, Capital Federal, a los señores Garrido e Hijos, con domicilio en la calle San Juan 3817 Capital. Con fecha 21 de diciembre de 1962. — Reclamos de ley en San Juan 3817, Capital Federal.
$ 1.200 e.8|1 Nº 40.526 v.12|1|62

Río y Cía. balanceadores, of. Sanabria 2501, Cap. Avisan: La sucesión de don Loreto Eugenio Santurio, integrada por Juana Damiana Gallardo de Santurio y Rosa Hilda Artiles de Santurio, esta última en representación de su esposo D. Eugenio Santurio, según poder general amplio otorgado ante el escribano D. Eduardo G. Gondlard y en ejercicio de la patria potestad de sus hijos menores Adriana Mirtha y Eugenio Gabriel Santurio, vende a Nicasio López, Ramón López y José María Lodeiro el negocio de despacho de comestibles con venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle PEDRO MORAN 4849 esquina LASTRA, Capital. Dom. partes y recl. ley n of.
$ 2.000 e.8|1 Nº 40.597 v.12|1|63

"R"

El escribano Adolfo C. A. Scarano, con oficinas en Avda. de Mayo 580, 1º, 12, avisa que por ante el Registro Notarial a su cargo Jorge Isaac González, único propietario del Bar y Restaurante, sito en calle RIOJA 2070, bajo la denominación de "Jorge", lo vende a Ricardo Nieto, Leonardo Boris Fuks, Wilivaldo Hilario Schild y Raúl Héctor Rondo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la Escribanía.
$ 1.200.— e.5|1-Nº 40.291-v.10|1|63

"S"

Benito Pérez y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1335, 2º P., Capital, avisan que Oscar Monserrat vende a Olga María Jackson y Gladys Dora González Malbec su negocio de Café y Bar, sito en la calle SAN JUAN 405. — Reclamos ley y domicilio partes, en nuestras oficinas. — Matr. 388.
$ 800. e.5|1. — Nº 40.204 — v.10|1|63

"T"

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, Capital, T. E. 35-4599 que Arturo Varela vende a Angel López y Faustino López, su negocio de Hotel, Alojamiento, denominado "París", sito en la calle TUCUMAN Nº 512, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e. 7|1 Nº 40.445 v. 11|1|63.

"V"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Serafín Fernández, Réditos Nº 809.370-006, Antolín Pérez, Réditos Nº 804.877-004, José Ramón Riveira, Réditos Nº 810-136-011; Julio Siciliano, Réditos Nº 812.483-010; Manuel José Suárez, Réditos Nº 780.120-006, Domingo Rodríguez, Réditos Nº 832.367-004, José Benito Des, Réditos Nº 809.106-001, y José Ramón Martínez, Réditos Nº 809.040-002, venden a Alfonso Pérez, Réditos número 842.569-006, Ignacio Pérez García Réditos Nº 840.660-006 y Alcira Silva Campos, Réditos Nº 841.132-006, el negocio de Café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle VIAMONTE Nº 702|08 esquina a la de MAIPU Nº 696, de esta Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.800 e.8|1 Nº 40.589 v.12|1|63

Abasolo Tomás V., martillero Público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Carolina Martino de Laurito vende a Angela Dessena de Vázquez negocio despacho de pan, venta de helados, bombones y caramelos, sito calle VIAMONTE Nº 1426 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término Ley, en mis oficinas.
$ 1.200 e.8|1 Nº 40.576 v.12|1|63

Melo Norte S. A. (Mart. Servando Monteserín), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Felipe Nicolino, Sabino Francisco Arias y Clara Tajes venden a Valentín Rebollar y José Sánchez para integrar "Garaje Cevallos S. R. L.", su negocio de garage y afines sito en VIRREY CEVALLOS 441, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e. 7|1 Nº 40.442 v. 11|1|63.

Para cumplimiento Ley 11.867 Norma Mariani de Vidal avisa que vende a Luis García su negocio Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas sito calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 2556. Domicilio partes y reclamaciones Ley mismo negocio.
$ 800.— e.7|1 Nº 40.471 v.11|1|63

"W"

Guillermo Fullana, mart. púb. avisa: Ref. venta negocio WHITE 654, Cap. Fed. que María Meligrana de Rómbola vendió a Eduardo Dursi, según púb. fecha 26 al 31 de julio de 1962, el comprador toma a su cargo el pago de oposiciones presentadas en nuestra oficina. Rec. ley y domic. partes mismo negocio.
$ 800 e. 7|1 Nº 40.367 v. 11|1|63

PROVINCIALES

TERRITORIO TIERRA DEL FUEGO

Se avisa por el término de Ley que Horacio Jorge Cichero vende a Importadora del Sur S.R.L. el negocio que gira a su nombre en Río Grande, Tierra del Fuego, AVENIDA SAN MARTIN esquina TOMAS ESPORA. Oposiciones: Dr. Bernardo Liberman, Belgrano 1404, piso 4º, of. 2., Buenos Aires.
$ 1.200 e. 7|1 Nº 40.380 v. 11|1|63

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

GUTENBERG
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima

Comunícase la emisión de las series números 5 a 15 de 5.000 acciones cada una, ordinarias, nominativas, no transferibles por endoso, correspondientes a la clase "A", con derecho a 5 votos, a la par. Integración total dentro de los 5 días de la aceptación. Actuales accionistas podrán ejercer su derecho preferencial hasta 15 días después de la última publicación. Hipólito Yrigoyen 3733, Capital Federal.

El Directorio.
$ 960. —e.8|1 Nº 40.523 v.10|1|63

PEDRO PECHERSKY
S. A. I. C. F.

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 31 de enero de 1962 se resolvió el aumento de capital de treinta a cincuenta millones de pesos, mediante la emisión de 20.000 acciones clase "A" de 5 votos y 180.000 clase "B" de 1 voto, las que se ponen a disposición de los accionistas, salvo 3.000 acciones clase "A" de 5 votos de la serie 31 y 3.676 acciones clase "A" de 5 votos de la serie 32 comprometidas por el Directorio en pago de suscripciones futuras y 28.617 acciones de las series 33, 34 y 35 clase "B" de 1 voto, destinadas al pago de dividendos del 5º ejercicio.

El Directorio.
$ 1.440.— e.8|1 Nº 40.558 v.10.1.63

Sociedad Anónima
FRIGORIFICO ANGLO
Número de Registro 1368

Se hace saber que el Directorio de esta Sociedad con fecha 27 de diciembre ppdo. ha resuelto de conformidad unánime emitir en acciones nominativas 87 series, lo que representa un total de pesos 87.000.000.— m n.

El Directorio.
$ 480.— e.8|1 Nº 40.613 v.10|1.63

NORTHAM WARREN ARGENTINA S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha emitido 209 series de acciones ordinarias al portador que llevan Nos. 92 a 300 inclusive con lo que el capital emitido se eleva a $ 15.000.000 moneda nacional.

El Directorio.
$ 720.— e.8|1 Nº 40.611 v.10|1|63

TIA S. A.
Tiendas Industrias Argentinas
Suipacha 140 — Buenos Aires
Nº 4.898

Se avisa a los tenedores de acciones preferidas correspondientes a la serie 5ª, que la cuota semestral de su dividendo se pondrá a su disposición contra la presentación de las respectivas acciones, en la caja de la sociedad, Suipacha 140, piso 2º, Capital, a partir del 29 de diciembre de 1962. — El Directorio.
$ 720 e.8|1 Nº 40.632 v.10|1|63

V I T U B
S. A. Const. Ind. Com. y Financ.

Se hace saber por tres días que Vitub S.A.C.I.C. y F., ha resuelto la emisión de m$n. 1.000.000.— acciones ordinarias clase B, 1 voto, para que los señores accionistas ejerzan el derecho de preferencia.

El Directorio.
$ 720 e. 8|1 Nº 40.587 v. 10|1|63

I N G A S A
Industrias Gatto Sociedad Anónima Comercial, Industrial

Ingasa, Industrias Gatto Sociedad Anónima Comercial e Industrial, comunica que la Asamblea de Accionistas de fecha 31 de mayo de 1961, elevó el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.— en acciones Ordinarias tipo B. Se llama a los Accionistas a la suscripción e integración de dicho aumento ($ 8.000.000.—). Domicilio para la suscripción: Alsina 1537, Capital.

El Directorio.
$ 960 e. 8|1 Nº 40.594 v. 10|1|63

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Productos Químicos CIBA

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 15 de noviembre de 1962 se aumentó el capital autorizado de m$n. 200.000.000 a m$n. 350.000.000.— en acciones ordinarias, de acuerdo con el artículo sexto de los estatutos, delegando en el Directorio la oportunidad y forma de integración de cada emisión. — Dicha resolución fue protocolizada por escritura del 17 de diciembre de 1962 ante el escribano Dr. Julián Aguirre Ocampo e inscripta en el Registro Público de Comercio.

El Directorio.
$ 1.200.— e. 8|1 Nº 40.582 v. 10|1|63.

BODEGAS EL CHAMPAGNE
S. A. Com. e Ind.
Registro Nº 5.871
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que por resolución de los accionistas de Bodegas El Champagne S.A.C. e I., en Asamblea realizada el 30 de noviembre de 1962, se dispuso elevar el capital autorizado que era de diez millones de pesos m|n. a la suma de veinte millones de pesos m|n., a cuyo efecto oportunamente el Directorio emitirá total o parcialmente 20.000 acciones ordinarias, al portador, de la clase "A" de cinco votos por acción, y 80.000 acciones ordinarias, al portador, de la clase "B" de un voto por acción. — El Directorio.
$ 1.200 e.8|1 Nº 40.619 v.10|1|63

SUPERCEMENTO S. A. I. C.
Nº 6320

Infórmase que por reunión de fecha 26 de Diciembre de 1962, el Directorio resolvió emitir 350.000 acciones clase "A" con goce de dividendo a partir del 1º de Febrero de 1962.
$ 800.- e.7|1 Nº 40.503 v.11|1|63